



UNAM IZTACALA

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

**"Factores psicosociales que inciden en la violencia feminicida:
Análisis de un caso del Estado de México"**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

P R E S E N T A (N)

Liliana Abigail Montes gudiño

Mariana Selene Arreola González

Directora: **Mtra. Patricia Matilde Valladares de la Cruz**
Dictaminadores: **Lic. María del Rosario Guzmán Rodríguez**
Lic. Edy Ávila Ramos



Los Reyes Iztacala, Edo. de México,

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Resumen	4
Introducción	5
Capítulo 1. Mujer, sexo y género	9
1.1. ¿Qué es ser mujer?	9
1.2. Condición histórica de la mujer	12
1.3. Sexo y género	17
1.4. Perspectiva de género	19
Capítulo 2. Violencia de Género	22
2.1. Antecedentes	22
2.2. La violencia de género	24
2.3. Clasificación de los tipos y modalidades de la Violencia de Género	36
2.4. Consecuencias psicológicas de la violencia en la mujer	38
2.5. La violencia de género en México	41
Capítulo 3. Femicidio	46
3.1. Aproximación conceptual del Femicidio	46
3.1.1. Definición de Femicidio/homicidio	46
3.1.2. Definición de Femicidio/femicidio	47
3.2. Clasificación del Femicidio	52
3.3. Legislación ante el femicidio en el Contexto Internacional y Nacional	66
3.3.1. Marco Jurídico: Instrumentos internacionales ante la violencia de género con adhesión a México.....	71
3.3.2. Marco Jurídico Nacional en relación a la violencia de género	71
3.3.3. Datos Estadísticos Nacionales del Femicidio	76
Capítulo 4. Femicidio en el Estado de México	81
4.1. Contexto local: El Estado de México.....	81
4.2. Marco Jurídico local en el Estado de México	81

4.3. Datos estadísticos del Femicidio en el Estado de México	85
4.3.1. Variables utilizadas en el reporte del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio	90
4.3.1.1. Edad	90
4.3.1.2. Ocupación	91
4.3.1.3. Causa de Muerte	91
4.3.1.4. Lugar de Hallazgo	91
4.3.1.5. Relación con el homicida	91
4.3.1.6. Motivo de Muerte	91
4.3.1.7. Estatus Legal	92
Capítulo 5. Un caso de Violencia Femicida en el Estado de México.....	93
Metodología.....	93
5.1. Presentación del caso.	96
5.2. Dinámica del hecho en términos jurídicos; declaración de la Sra. M	97
5.3. Análisis y discusión del caso.	101
5.3.1. Factores que vulneran a la mujer ante la violencia feminicida, un caso en el Estado de México.....	102
5.3.1.1. Análisis del factor cultural.....	102
5.3.1.2. Análisis del factor social.....	107
5.3.1.3. Análisis del factor familiar	109
5.3.1.4. Análisis del factor jurídico	111
5.3.1.5. Análisis del factor económico	114
5.3.1.6. Análisis del factor sexual.....	116
5.3.1.7. Análisis del factor psicológico	117
5.4. Conclusiones del caso.	126
Conclusiones.....	128
Bibliografía.....	134
Anexos	146

Agradecimientos:

A María Elena, mi querida y hermosa madre, gracias por mostrarme el camino e iniciarme a tu manera, a cuestionarme y buscar alternativas, por tu fortaleza, por tus consejos y por el infinito amor.

A mi querida Abuela, Guillermina Gómez por su incansable apoyo, ternura y por estar siempre en el momento indicado, por tus innumerables enseñanzas de vida.

A mi hermana, Vanía Arreola por su peculiar forma de hacer cada día un nuevo comenzar, por estar en los momentos críticos y en los de dicha, por ser única y compartir experiencias de vida, te amo.

A mis amigas y compañeras de vida Angélica García y Delia Mendoza que han sido testigo de cada tropiezo y logro, con las que he compartido vivencias y tengo la dicha de conservar.

A mi colega y amigo Alfonso Ortega que ha sido un gran apoyo por su incondicional amistad, y que me ha leído una y otra vez.

A mis amigas (os): Alma (+), Gustavo, Oscar, Betzy, Angy, Iztchel y Jessica que han estado en diferentes etapas y que me han permitido crecer profesionalmente y personalmente, ¡Gracias!

Remerciements à Alfredo Romero, pour coïncider, pour briser les paradigmes, pour être l'inspiration, pour être la lumière dans mon côté noir, pour être l'ombre dans ma lumière, l'énergie, pour l'honnêteté de tes paroles et tes actes, pour être la belle personne que tu es.

A mis estimados y queridos profesores: Mtro. Fernando Mancilla, Mtra. Norma Romero, Lic. Isaác Sánchez, quienes han dejado una huella a partir del conocimiento que brindan en el aula y fuera de ella, grandes personas y compañeros de vida (fES Zaragoza).

A mis asesores: Patricia Valladares, quién me ha introducido a esta área de la psicología, por su apoyo y atención, A María Guzmán, Joaquín Pérez, Edy Ávila y Yasmín Arriaga; quienes sellaron el recorrido de dos años esfuerzo para culminar este proyecto.

A mi querida amiga Lílana Montes con quien he compartido conocimientos, increíbles experiencias de vida y este trabajo y que sólo ella sabe el camino que recorrimos para concluirlo.

A la UNAM, por ser el espacio en el que he conocido a mis amigos y compañeros de vida, en donde tuve la oportunidad de aprender y adquirir los conocimientos, por la gran institución que es, y por su puesto a la ENP No. 2 y FES Iztacala.

Mariana Arreola

Al más especial de todos a ti Dios, que me has seguido a lo largo de toda mi vida, me has guiado, protegido y permitido hasta el día de hoy lograr lo que tengo.

A mis padres Edith y Pedro que aunque sejanos crec en su infinito amor, gracias por su franqueza, reciedumbre y buenas costumbres que me permitieron forjar el carácter para dirigir mi vida.

A mi hermano David que durante el tiempo que más se necesite me apoyo como mi mejor amigo, en todo momento, gracias por tus consejos, apoyo y discreción; sabes que fuiste mi principal soporte durante una parte muy importante de mi vida.

En adelante mis próximos logros y metas se encontrarán enfocadas en ti Marco Antonio y en ti hijo, que primero Dios muy pronto pueda tenerte en mis brazos; a mi esposo por apoyarme, comprenderme y tener siempre una respuesta diferente, haciéndome ver el lado más hermoso de la vida y a ti hijo por darme una nueva oportunidad para seguir otro sendero de la vida.

Gracias a mis amigos que durante el recorrido de mi vida han estado en incalculables momentos, que han agregado a mi vida inmensa dicha y regocijo, sin ustedes el color de mi vida no hubiere sido el mismo; sin sus consejos, sin sus bromas y sin su apoyo: Yasmín, Marlene, Gabriela, Hugo, Marco, Mayra, Antonio, Jessica, Liliana, Mariana, Sergio, Christian, Itzhel y Paulina. Gracias.

A todos mis maestros que no solo aportaron conocimiento, sino grandes valores y enseñanzas que me han permitido vivir ante este mundo con mayor sensibilidad. Gracias a Patricia Valladares, María Guzmán, Joaquín Pérez, Ely Ávila y Yasmín Arriaga; quienes sellaron el recorrido de dos años esfuerzo para culminar este proyecto.

A la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM # 7 y FES Iztacala), dentro de la cual durante años, me brindo la principal fuente de educación, porque en esta gran institución no solo adquirí conocimientos; sino valores que llevaré arraigados en el corazón.

Para todos los que me faltaron familia, amigos, compañeros de trabajo; que sin embargo me han aceptado, apoyado y han hecho lo ahora soy.

Liliana A.

RESUMEN

El presente trabajo aborda el tema de la violencia feminicida (feminicidio), a través de la aportación de la psicología, como disciplina científica en el área social, con el objetivo de realizar el análisis de los factores que se interrelacionan, conductas, comportamientos y acciones que hacen proclive a ser víctima a la persona de análisis del caso (Sra. M) de Violencia Feminicida por parte de su agresor (Sr. A., mediante el análisis de caso en el Estado de México.

Para exponer el tema en el primer capítulo se abarca conceptos tales como sexo y género, siendo este último, históricamente y culturalmente arraigado en torno a la figura femenina, el cuál determina y estereotipa el rol del ser mujer a partir de las prácticas sociales. Dentro del segundo capítulo se describe la violencia de género particularmente hacia las mujeres, tipos y modalidades de la violencia que son la antesala de la Violencia Feminicida. Es en el tercer capítulo en el cual se puntualiza acerca de lo que implica hablar de feminicidio; conceptualmente, políticamente y estadísticamente. Precisamente son los datos estadísticos los que profundizan y dirigen la vista al Estado de México, entidad que representa mayor índice de feminicidios. Finalmente en el quinto capítulo se presenta el caso de violencia familiar, del cual se realizó el análisis de los factores: cultural, social, psicológico, sexual, jurídico, familiar y afectivo que fueron condicionantes al interrelacionarse las conductas, acciones y comportamientos para que la dinámica del binomio agresor-víctima se consumará, haciendo que la Sra. M sea proclive a ser víctima de Violencia feminicida.

Se identificó que la antesala de la violencia feminicida en la mayoría de los casos, es la violencia familiar, sin duda es dentro de este núcleo en dónde tiene cabida las relaciones desiguales y en las cuales se ejerce diferentes tipos de violencia para victimizar al más débil. Se necesita la inclusión de mecanismos que contemplen tanto al generador de violencia como al receptor, que permitan desarrollar estrategias para la solución de conflictos mediante una cultura de la no violencia, así como habilidades para la expresión de la afectividad, asertividad, desarrollo de la autonomía, condiciones de equidad e igualdad, se necesitan mecanismos integrales para la atención, sanción y sobre todo de prevención que contemplen el sector educativo, salud y empleo.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata acerca de la aportación de la psicología en el análisis de los factores que intervienen en el fenómeno de la Violencia feminicida, que es definida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden llevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

La investigación de esta problemática, se realizó por el interés de conocer los factores psicosociales que inciden en la violencia feminicida a partir del análisis de un caso del Estado de México. Por otra parte, contribuir a la profundización del tema desde la perspectiva psicológica y su relación con otras disciplinas para describir el fenómeno de la violencia feminicida.

En el marco teórico de referencia se consideró el enfoque cognitivo-conductual, el cual postula que las emociones y conductas de las personas están influidas por su percepción de los eventos, por tanto la forma en que sienten las personas está asociada a la forma que interpretan y piensan sobre una situación.

Se tomó como base metodológica la investigación cualitativa, ya que ofrece flexibilidad al desarrollo del caso. El método utilizado es el estudio de caso, herramienta de investigación científica útil para estudios particularistas y descriptivos que se basa en el razonamiento inductivo al manejar múltiples fuentes de datos apropiado para temas recientes o de poca difusión.

El procedimiento se realizó en tres partes: documentación del tema, vinculación con el caso y finalmente el análisis y discusión del caso.

Con el objetivo de analizar los factores que se interrelacionan, conductas, comportamientos y acciones que hacen proclive a ser víctima a la persona de análisis del caso (señora M) de Violencia Feminicida, mediante el análisis de caso en el Estado de México.

En el primer capítulo se abordan las condiciones que definen el “ser mujer” a partir de las diferencias entre sexo y género, se plantea una explicación del rol asignado al género. Conceptos que históricamente y culturalmente se han arraigado en torno a la figura femenina, enmarcados por el patriarcado y que determinarán la condición de la mujer en las prácticas políticas y económicas sobre las que se ha establecido un modelo ideológico de relaciones desiguales definiendo la personalidad y escenarios de mujeres y hombres.

En el segundo capítulo se describe la violencia de género, particularmente hacia las mujeres por el simple hecho de ser mujer, la cual condensa diferentes tipos y modalidades de la violencia sexista, implica hablar del uso de la fuerza. Habitualmente con intencionalidad agresiva, aparente o encubierta de someter a otro y ocasionarle daño físico, psíquico, sexual y material encaminada a deteriorar o anular el desarrollo de sus libertades y poner en peligro los derechos humanos fundamentales, la libertad individual, su integridad y en ocasiones la vida misma.

En el tercer capítulo se presenta una aproximación conceptual del feminicidio, las diferencias entre el vocablo homicidio/femicidio y feminicidio, la clasificación del feminicidio que retoma como antecedente el caso de Ciudad Juárez, así como las legislaciones en el contexto internacional y nacional que tratan sobre el delito de feminicidio y se reconoce como Violencia feminicida. Posteriormente se introduce al análisis de los datos estadísticos que se ha hecho oficialmente y no oficial, a cargo de los observatorios del Feminicidio, en los que aparece el Estado de México encabezando el índice de los feminicidios a lo largo de los últimos seis años y que es el marco de referencia para el cuarto capítulo.

En este capítulo se expone el tema del feminicidio o violencia feminicida en el Estado de México, entidad que representa uno de los estados con mayor índice de muertes de mujeres a la fecha, según los reportes estadísticos oficiales y que de acuerdo a la investigación teórica se encontró que la mayoría de las mujeres víctimas de feminicidio, compartían algunas características; casi un 50% de los casos reportados corresponden a feminicidios íntimos y familiares, es decir, perpetrados por el esposo, ex esposo, amante, novio o con quien establecía una relación sentimental, otra característica es la presencia de

actos que implican el uso excesivo de la fuerza y agresiones físicas, como asfixia, heridas punzocortantes y traumatismo craneoencefálico entre otros.

Para finalizar, en el quinto capítulo, se presenta el análisis de un caso de violencia feminicida en el Estado de México, realizado por el profesional de la psicología como disciplina científica mediante la utilización de técnicas propias de la misma; tales como la entrevista clínico-forense, la aplicación y análisis de batería de pruebas psicológicas, lectura del expediente jurídico del caso y finalmente la integración de todos estos elementos para identificar los factores que hicieron proclive a ser víctima de violencia feminicida.

Se encontró que la violencia feminicida, no atiende solamente a aspectos marginales, es factor de riesgo pero no determinante. Afecta a todas las clases sociales como el caso de la Sra. M. y el Sr. A. que responde a la interrelación del factor cultural, social, familiar, económico, jurídico, sexual y psicológico.

Los factores mencionados anteriormente, se ven reflejados en las características del binomio víctima-agresor. Por un lado la receptora de la violencia familiar, se encuentra excluida socialmente lo que reduce sus redes de apoyo, presenta devaluación de su autoestima, debido a un esquema de pensamiento rígido y rasgos de un estilo de personalidad dependiente poniéndose en un estado de indefensión aprendida. Por otra parte el agresor, tiene poder social, muestra un comportamiento hostil y agresivo, sus relaciones son superficiales y utilitarias, tiene actitudes misóginas, manipulación, asumió un rol posesivo, rasgos de un estilo de personalidad narcisista.

Finalmente se identificó que la antesala de la violencia feminicida en la mayoría de los casos, es la violencia familiar, sin duda es dentro de este núcleo en donde tiene cabida las relaciones desiguales y en las cuales se ejerce diferentes tipos de violencia para victimizar al más débil, como revisamos a lo largo de los capítulos anteriores la mujer aun tiene desventaja en los distintos factores analizados. Además es el ámbito familiar en el que se educa para ser generadores y receptores de violencia y que posteriormente se reproduce en otros ámbitos de interacción, en la escuela, el trabajo, dentro de la comunidad y como sociedad.

Se necesita la inclusión de mecanismos que contemplen tanto al generador de violencia como al receptor, que permitan desarrollar estrategias para la solución de conflictos mediante una cultura de la no violencia, así como habilidades para la expresión de la afectividad, asertividad, desarrollo de la autonomía, condiciones de equidad e igualdad. Si sabemos que el origen de la violencia feminicida es multifactorial, necesitamos mecanismos integrales para la atención, sanción y sobre todo de prevención que contemplen el sector educativo, salud y empleo.

En relación al trabajo cómo psicólogos (as) encontramos que es trascendental el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario con disciplinas como el derecho, la sociología, la criminología y la victimología para un trabajo integral dentro del área de la psicología social, dada las herramientas conceptuales, metodológicas para responder a las demandas sociales.

Por otra parte, es necesario el conocimiento en el manejo de pruebas psicológicas, entrevistas a profundidad que son instrumentos necesarios para el diagnóstico, evaluación e intervención como experto en psicología, por lo que es recomendable especializarse en el área de interés, así como la disposición a actualizarse constantemente como un profesional integral.

CAPÍTULO I

MUJER, SEXO Y GÉNERO

“No se nace mujer: uno llega a serlo”

Simone De Beauvoir.

“No se nace mujer: uno llega a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana. La civilización en conjunto es quién elabora ese producto...” (De Beauvoir, 1989, p. 10).

Partimos de esta frase para introducir el presente trabajo; será a lo largo de este primer capítulo que se expondrán aquellas condiciones que definen el “ser mujer”, a partir de cuestiones genéticas-biológicas y más allá de estas; adentrándonos y profundizando en lo socio-cultural, a través de un análisis que compete a nuestro campo: el psicológico.

Es importante preguntarnos para fines de este trabajo ¿Cuál es la diferencia entre el término sexo y género? Y si ¿Se nace mujer o se aprende a serlo?

1.1. ¿Qué es ser mujer?

Al momento del nacimiento se es incapaz de percibir una diferencia sexual, niños y niñas recién nacidos exploran su cuerpo con la misma curiosidad y la misma indiferencia. Ambos trataran de acaparar la atención de quién los rodea, ambos desearan jugar con la misma intensidad, ambos desearán permanecer a cada instante al lado de su madre y para ambos el llanto será un medio de contacto para satisfacer sus necesidades.

Pese a esto desde el nacimiento diversos estereotipos diferenciarán a la niña del niño; siendo así la educación en el hogar, escuelas y otros ámbitos; diferente para hombres y mujeres. Cuando se nace niña se le apropia el uso del color rosa; al niño el azul, la niña utilizará el cabello largo; el niño corto, las niñas jugarán con muñecas; los niños con carritos, el llanto de la niña será más permitido al llanto del niño; pues un lloriqueo es sinónimo de debilidad, a la niña se le tratará con delicadeza y al niño con rudeza.

Hasta la primera infancia la niña parecerá privilegiada en comparación al niño, a la “mujercita” se le consentirá más, se le permitirá que bese y abrace, pero al varoncito no, la niña gozará de besos y caricias por parte de los que le aman, pero un niño no; todo esto porque la mujer desde nacimiento se considera un ser débil y necesitado de protección.

Conforme al paso del tiempo a la niña se le inculcará el gusto por la cocina, se le procurarán actividades como el bordado y la costura, el cuidado de los hijos y todo lo que conlleva a las actividades caseras. Posteriormente la mujer no podrá llegar muy pasada la noche, pues se puede “pensar mal” de ella; con el varón se será más permisivo, al hombre se le permitirá tener novia; a la mujer se le permitirá pero con mayor supervisión, pues corre muchos riesgos.

Los adolescentes al momento de ingresar a la escuela de educación media, ya han elaborado perfectamente el perfil de hombre-mujer; pues sin razón aparente la mujer ya tiene en cuenta que como materia complementaria debe elegir taquimecanografía, costura o cocina; y el hombre por el contrario elegirá estudiar electrónica, mecánica o carpintería. Pero ¿qué determina esta toma de decisión? El aula de taquimecanografía estará conformada en su mayoría por mujeres y el de electrónica por hombres.

Tan marcada división tiene un trasfondo: desde pequeños día a día se nos enseña a reproducir patrones y rituales para desempeñar en un futuro el rol de mujer y el rol de hombre: a la niña se le provee de juguetes como muñecas, vestiditos y trastes, orillándola a representar mediante el juego las actividades diarias de su madre; cocinar, lavar, planchar y cuidar bebés, en tanto al niño se le proporcionarán juguetes como carritos, y muñecos que representen la fuerza y poder del hombre: policías, soldados, bomberos; llevando a cabo un juego cargado de violencia, mismos juegos que posteriormente irán formando en el niño actitudes de dominio y poder dentro del hogar.

Es pertinente cuestionarse ¿las diferencias sexuales son determinantes para el desarrollo de la personalidad del hombre y la mujer?

De Beauvoir (1989) explica la necesidad de tener un *alter ego*, en el cual el varón puede reconocer su subjetividad (el pene), midiendo así su longitud, la erección y la eyaculación como fuente de satisfacción. El pene será así símbolo de su virilidad, autonomía y poderío.

Mientras tanto la niña en compensación se le proporciona de un objeto ajeno a ella para cumplir el papel de *alter ego*: una muñeca, a quién la niña mimará, cuidará y arreglará, deseando que a ella se le trate de la misma manera. Es así mediante esta representación que la niña aprenderá que tiene que ser “linda y agradable ante los demás”, se comparará con princesas y hadas; y hacia los cinco años experimentará la necesidad de ser admirada y existir para el agrado de otros.

La actitud de la niña no ha sido dictada por un destino anatómico... La influencia de la educación y el medio es inmensa... La pasividad que caracteriza a la mujer “femenina” es un rasgo que se desarrolla en ella desde sus primeros años. Pero es falso pretender que ese es un dato biológico; en verdad, es un destino que le imponen sus educadores y la sociedad” (De Beauvoir, 1989, p. 26).

Estos patrones que determinan la condición de la mujer se han ido formando a través del tiempo, y si bien la situación de la mujer varía de una cultura a otra y de un período a otro de la historia, esto va más allá de aquellas características que se le atribuyen debido a su sexo, o a lo que se define como naturaleza de la mujer; es decir aquellas condiciones físicas, emocionales e intelectuales. Sabido es que la mujer posee menor fuerza física que el hombre, e incluso se considera que el hombre posee mayor inteligencia, que la mujer posee el don maternal; rasgo que la hace única, encasillándola a su capacidad de engendrar.

El trabajo de Ortner (citado en Moore, 1991) plantea que existe una condición universal en todas las mujeres: la subordinación. En el que las diferencias biológicas entre hombres y mujeres tienen sentido en un sistema de valores definidos culturalmente; encontrando a la “naturaleza” como factor determinante para la subordinación de la mujer. Es así como la mujer dada su fisiología y su función reproductora se encuentra más cercana a la naturaleza, limitándola a ciertas funciones, como el cuidado de los hijos, quedando relegada al círculo doméstico; mientras que el hombre ha tenido mayor participación en aspectos políticos y públicos, relacionándole a éste directamente con la cultura. Y por lo tanto la cultura se percibe como superior al mundo natural y ha tenido como fin último controlar y dominar a la naturaleza; siendo la mujer identificada y asociada simbólicamente con la naturaleza y el hombre con la cultura, y por ende es “natural” que la mujer en su

proximidad a la “naturaleza”, experimente el mismo control y dominio.

Para Basaglia (1983) la identidad del “ser mujer”, no surge solo a partir de la condición socio-cultural, sino también al momento de atribuir aquellas características que por naturaleza se posee al nacer mujer:

Todo lo que se refiere a la mujer está dentro de la naturaleza y de sus leyes. La mujer tiene la menstruación, queda embarazada, amamanta, tiene la menopausia. Todas las fases de su historia pasan por las modificaciones y las alteraciones de un cuerpo que la ancla sólidamente a la naturaleza; es débil por naturaleza, obstinada y dulce por naturaleza, maternal por naturaleza, estúpida por naturaleza, y también páfida y amoral por naturaleza. Lo que significaría que las mujeres fuertes, feas, privadas de atractivos, inteligentes, no maternales, agresivas, rigurosamente morales en el sentido social son fenómenos contra “natura” (p.35).

Sin embargo, la oposición a la naturaleza de la mujer y a la cultura del hombre ha sido objeto de críticas. Si bien lo dijo De Beauvoir (1989), la condición social de la mujer no se define al momento de nacer mujer; si no que la misma sociedad es quién va determinando cuál será la posición de la mujer conforme al paso del tiempo. Asimismo Lagarde (2005) manifiesta que la condición de la mujer no guarda relación con la “naturaleza”, si no que dicha condición tiene un trasfondo histórico, siendo la cultura quién define la identidad de la mujer; cultura que es construida por los seres humanos en relación a la naturaleza; adquiriendo así normas, valores, costumbres, e ideologías que caracterizan y marcan la diferencia entre diversas naciones.

1.2 Condición histórica de la mujer.

Es necesario analizar la condición histórica de la mujer en relación con otros tiempos para comprender en su totalidad los cambios generacionales que han ido tornando la situación actual de la mujer, en específico de la mujer mexicana.

Desde un punto de vista antropológico se tiene que analizar la condición cultural del

sexo, como resultado de una ideología cultural y no como algo inherente a la condición biológica. La antropología atribuye las asociaciones simbólicas de las categorías “hombre” y “mujer” a la división entre lo “doméstico y lo “público”, estructura universal que se ha propuesto para explicar la subordinación de la mujer (Moore, 1991).

Aunado a la condición biológica de la mujer y su “destino natural”, es necesario analizar la influencia de la sociedad patriarcal, ya que funge como un sistema que fomenta la subordinación y dominio de toda mujer.

La Real Academia Española (2009) define al patriarcado como: la organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aún lejanos de un mismo linaje.

Por otra parte Moia (1981), considera que el patriarcado es un orden social caracterizado por relaciones de dominación y opresión establecidas por unos hombres sobre otros y sobre todas las mujeres y criaturas" (p. 231).

Millet, (1975) muestra una definición más amplia:

"El poder patriarcal puede considerársele una institución en virtud de la cual una mitad de la población, es decir, (las mujeres) se encuentra bajo el control de otra mitad (los hombres), descubrimos que el patriarcado se apoya sobre dos tipos fundamentales de relaciones: el macho ha de dominar a la hembra, y el macho de más edad ha de dominar al más joven (p.34).

Es así como el poder patriarcal no solo implica opresión hacía las mujeres, sino también hacía otros grupos y categorías sociales. “los sujetos de opresión masculina son los homosexuales, ancianos, niños, minusválidos, enfermos, lisiados, moribundos, obreros, campesinos, los indios, quienes profesan religiones y hablan lenguas minoritarias, los analfabetos, los gordos, los chaparros, los feos, los oscuros, los sujetos de clases explotadas... así el poder patriarcal no solo es sexista, sino también racista, clasista, etnicista, e imperialista” (Lagarde 2005, p.92).

Al igual Hierro (2003) plantea que la condición femenina actual obedece a factores

culturales, y que la opresión de la mujer no tiene razón en su naturaleza sino en la cultura de las sociedades patriarcales. Formando así en la mujer una actitud pasiva y sedentaria ante el cuidado de los hijos, a las tareas domésticas y a la satisfacción erótica del hombre, sometimiento que caracteriza a las sociedades patriarcales.

A través de estas diferencias se ha establecido un modelo ideológico y político en el cual se formaron relaciones desiguales, en las que se sigue denigrando al cuerpo humano según la cultura dominante. Este esquema se fue asentando durante el siglo de las luces, en los que el “modelo” a seguir era el del hombre, blanco, burgués, heterosexual, por lo que la diferencia biológica siguió siendo importante. Fue así como se definió la feminidad y la masculinidad, agregando al ideal masculino características de virilidad, fuerza, reciedumbre, potencia, independencia y espíritu de aventura; por otra parte los rasgos de la feminidad fueron los de la discreción, castidad, debilidad, falta de autonomía, incapacidad de decisión; siendo el reflejo de sumisión y debilidad en la relación hombre-mujer (Tabuenca, 2004).

Lagarde (2005) marca como suceso determinante la influencia de los estilos patriarcales en la conformación de la identidad de la mujer a lo largo de la historia, siendo mediante el poder de la sociedad patriarcal que se puede ejercer el dominio del grupo femenino, mediante la opresión y su subalternidad.

Otra característica de las sociedades patriarcales es el control sexual que sobre ellas se ejerce, se le destina a su función procreadora suprimiendo su impulso sexual, con el fin de sostener una relación monogámica, misma relación que se encuentra al servicio de una civilización centrada en el hombre. El control de la sexualidad en la mujer la limita a la maternidad, siendo esta su única salida ante su necesidad orgásmica, quedando limitada a su función de pareja y su función como madre. Sin embargo esta limitante se encubre considerándole un privilegio para la mujer, ya que se convence a la mujer de que acepte y represente el papel de la madre, mismo papel que no se considera de opresión sino de privilegios; ya que la mujer que represente un papel “positivo” ante sociedad mediante la manifestación de docilidad, pureza, obediencia y ternura, será recompensada pues podrá garantizar reconocimiento social y la ventaja económica de ser mantenida. Siendo así la mujer tratará de que se le otorguen dichos beneficios, cuidando una imagen conservadora

ante la sociedad, es por ello que la mujer se convierte en el principal defensor y transmisor de la sociedad patriarcal (Hierro, 2003).

De esta manera, la opresión de la mujer se encubre; considerando al sistema patriarcal una forma de comodidad y beneficio para mujer. Sin embargo lo que siempre se ha considerado el bienestar de la mujer no es más que mera subordinación y discriminación que la lleva a una desigualdad económica, social y cultural.

La opresión de las mujeres está determinada por: la división del trabajo ya que a la mujer se le mantiene fuera del trabajo productivo reduciéndolas al manejo de la economía doméstica, por la participación en espacios sociales quedando la mujer al cuidado del hogar y el hombre realizando su vida pública, por la existencia de instituciones jerárquicas de poder como la iglesia y el estado, por opresión sexual, por la maternidad (Lagarde, 2008).

La opresión de las mujeres es genérica, es decir, las mujeres son oprimidas por el hecho de ser mujeres, cualquiera que sea su posición de clase, su lengua, su edad, su raza, su nacionalidad, su ocupación. En el mundo patriarcal ser mujer es ser oprimida. La opresión de las mujeres se manifiesta y se realiza en la discriminación de que son objeto, consiste en formas de repudio social cultural, de desprecio y maltratos a los cuales están sometidas las mujeres por estar subordinadas, por ser dependientes, por ser consideradas inferiores y por encarar simbólicamente la inferioridad y lo proscrito (Lagarde 2005, p. 97).

La inferiorización de la mujer se da por que históricamente la mujer ha sido dedicada obstinadamente a la procreación, creyendo que la maternidad es el “destino natural” de toda mujer, otro factor que refuerza la inferiorización de la mujer lo constituye su debilidad física y eventos como menstruación, embarazo y lactancia. Y siguiendo un patrón histórico encontramos que los más fuertes se imponen sobre los más débiles (Hierro, 2003).

Bebel (1981) señala que:

Toda opresión tiene como punto de partida la dependencia económica del oprimido respecto del opresor, hasta ahora la mujer se encuentra en este caso... la mujer es el primer ser humano víctima de la servidumbre, ha sido esclava antes de que hubiese esclavos (p.21).

La economía de las familias primitivas, evolucionaba constantemente, sin embargo fue hasta el surgimiento de la propiedad privada que el papel de la mujer se redujo casi en su totalidad, pues aceleró el proceso en el cual la mujer fue apartada del trabajo productivo.

La opresión de la mujer se asocia con la división del trabajo, fundamentada en las diferencias físicas de los sexos; siendo así el hombre quién abarcaría el trabajo productivo, mientras que a la mujer se le asignarían tareas secundarias como el cuidado de la casa. Posteriormente la dependencia de la mujer se volvió inminente y aunque no se le atribuya al surgimiento de la propiedad privada la desigualdad entre sexos ésta contribuyó considerablemente a la actual opresión y dependencia de la mujer (Kollontai, 1970).

El destino de la mujer ha estado regido por la falta de oportunidades, son privadas de autonomía, de independencia y de capacidad para decidir sobre su vida. Mujer y hombre son diferentes física y emocionalmente, pero como hemos ya revisado con anterioridad, es la condición cultural lo que define la personalidad y situación de hombres y mujeres.

Y es que la madre, la mujer, siempre ha estado más vinculada a la idea de ser cuidadora; las mujeres en general son ubicadas en quehaceres de cuidado, de altruismo y generosidad (Alberdi, 2001), de hecho su destino natural era el de ser cuidadora y su autoestima se valoraba y aun se valora con relación al sentimiento de que uno es parte de la relación, este es el esquema social que lleva el sello de la psicología femenina (Guilligan, 1982).

Sin embargo Hierro (2003) considera que la condición femenina actual obedece a factores actuales, y que los aspectos biológicos no son la causa de la opresión femenina, sino la condición histórica que vive la mujer actual obedeciendo a los requerimientos de una vida sedentaria.

Lo anterior responde a la imagen del hombre que se nos ha impuesto a lo largo de la historia, imagen que desde la antigüedad ha respondido al “rol instrumental”, es decir aquel que se encarga de trabajar fuera del hogar, de concebir los medios económicos para mantener adecuadamente a la familia y de representarla en el contexto exterior; desarrollando el hombre a causa de esto sus capacidades intelectuales convirtiéndose así en un ser agresivo (Waldman, 1980).

El hombre responde a tres rasgos a los que se ha delimitado, preñador, protector y proveedor. Dichas características hundidas en la representación de la masculinidad del patriarcado han influido en gran medida en el modelo de pensamiento de los varones y mujeres, en sus comportamientos, en su propia identidad; como hombres, como padres y en la autoestima tanto masculina como femenina.

Estos atributos a lo largo de la historia han otorgado grados de poder al padre, empezando a ser reconocido ante sociedad debido a su habilidad para acumular riqueza, rezagando así la participación de la mujer en el campo laboral concibiendo así la palabra como el poder del padre y la presencia como el poder de la madre. Es bajo esta dinámica que el patriarcado ha funcionado como una estructura básica en todas las sociedades contemporáneas, su principal característica: la autoridad del hombre, viéndose apoyada dicha autoridad por instituciones como la iglesia y el estado (Jiménez, 2002).

La mujer desempeña un “papel expresivo”, es decir; dedicada a satisfacer las necesidades afectivas y asimismo a ocuparse del interior del hogar, condicionando de esta manera un carácter dulce y tranquilo. Pareciera que estas características determinan a una “buena madre”, mismas que se consideran necesarias para cuidar y educar a los vástagos, atribuyéndole a la madre toda responsabilidad sobre los problemas en la crianza de los hijos.

La naturaleza femenina implica todas las características de la “buena madre” dedicada a su hogar y a criar hijos en un ambiente de amor, comprensión, cuidado, nobleza y delicadeza. Sin embargo ello implica una total devoción y dedicación de la mujer hacia los hijos y por tanto no puede ser participe en las actividades productivas que desempeña el varón. Es así como se ha considerado a la “madre perfecta” como la esposa que cumple con ofrecer al varón un hogar armonioso para que este pudiera dedicarse a sus tareas al exterior del hogar (Alberdi, 2001).

1.3 Sexo y género

Todas las sociedades estructuran su vida y construyen su cultura en torno a la diferencia

sexual, esta diferencia anatómica entre hombres y mujeres marcará el destino de las personas.

Para entender la desigualdad de la mujer es necesario considerar al sexo como un producto construido a partir de funciones biológicas y al género como un producto construido socialmente. Comprendiendo así que la constitución biológica de la mujer, o mejor dicho su sexo no es lo único que define su identidad femenina dentro de una sociedad; sino que existen diversos patrones que ya han sido históricamente establecidos y que se le imputan a la mujer, formando así en ella su identidad femenina; a esto se le conoce como género. En la definición de género: (*genre* en francés, *gender* en inglés, *genere* en italiano) remite a las diferencia entre palabras masculinas y femeninas (Castellanos, 2006).

Durante la era Victoriana (1837-1901), el término se utilizó para referirse a la diferencia física entre el hombre y la mujer, evitando utilizar la palabra “sex”, ya que todo lo relacionado a la sexualidad era mal visto. Con el paso del tiempo se empezó a emplear la palabra “*gender*” para hacer referencia a la diferencia, ya no física, sino de estilos y comportamiento entre hombre y mujer. El término comenzó a ser aceptado en las ciencias sociales. En 1955 el sociólogo John Money propone el término “*gender roles*” para referirse a las conductas sociales atribuidas a los varones y a las mujeres en la cultura, y esperadas de ellos y ellas. En 1968, Robert Stoller médico psicoanalista, publica su obra: *Sexo y Género: sobre el desarrollo de masculinidad y la feminidad*, donde la identidad de género aparece como un desarrollo personal a partir de una diferencia biológica. En 1975, la antropóloga norteamericana Gayle Rubin publica su artículo: “El tráfico de mujeres”, notas sobre la economía política del sexo, en el cual aparece la primera definición feminista del sistema sexo/género. La definición posterior de Joan Scott, publicada en 1986 nos habla de género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales que se basa en las diferencias entre los sexos, y “una forma primaria de las relaciones de poder (citados en Castellanos, 2006).

Stoller y Millet (citados en Lagarde, 2005) definen como sexo al conjunto de características físicas, fenotípicas y genotípicas diferenciales, definidas básicamente por sus funciones corporales en la reproducción biológica, se le asocian algunas características

biológicas no reproductivas; mientras que género es el conjunto de cualidades económicas, sociales, psicológicas, políticas y culturales atribuidas por los sexos, las cuales, mediante los procesos sociales y culturales, constituyen a los particulares y a los grupos sociales. El género es el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características “femeninas” y “masculinas” a cada sexo, a sus actividades y conductas ya las esferas de la vida.

Lamas (2002) define género como: “la simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual, estableciendo normas, y expectativas sociales sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas a partir de sus cuerpos” (p.52).

Butler (citado en Lamas, 1999) propone que el género sea performativo en el sentido de la mujer no es por lo que es, sino por lo que hace, por una condición que representa. Argumenta que el género es creado por nuestras acciones, se es mujer u hombre a través de nuestros actos repetitivos que dependen de condiciones sociales, de formas habituales de hacer algo en una cultura. Es a través del lenguaje, por ejemplo, “niña”; que se nos asigna una serie de normas de género o ideales que supone debemos aproximar. Para nuestra fortuna, es en esos vacíos y en las diferentes formas en las que llevamos nuestro género donde radican nuestras posibilidades para la resistencia y el cambio.

1.4. Perspectiva de género

Es necesario identificar las necesidades inminentes por las que atraviesa una población, para diseñar políticas enfocadas a la prevención y tratamiento de problemas relacionados con la violencia de género, específicamente en el grupo femenino. Es por ello que la perspectiva de género surge como una herramienta para reelaborar y reeducar la perspectiva de los sexos –hombre/mujer- conceptos como sexualidad y matrimonio; a manera de proponer como cultura la equidad de género. La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres con las mujeres.

La diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, es un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática, sin embargo; se plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas imposibilitan esa democracia. Dentro de cada cultura se elaboran cosmovisiones sobre los géneros basados en su propia historia cultural y es posible que una persona a lo largo de su vida modifique esa visión de género (Lagarde, 1996).

La perspectiva de género es una construcción simbólica que reglamenta y transfiere a la conducta objetiva y subjetiva de las personas. A partir de este constructo “la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que se supone es propio de cada sexo”.

Los efectos que ha generado la división se manifiestan en: ámbito privado a lo femenino, mientras que al ámbito público refiere a lo masculino. Estas condicionantes no son causadas por la biología, si no por las ideas y prejuicios aprendidos socialmente (Lamas (s.f.).

Stoller (citado en Lagarde, 2005) sugiere que lo que determina la identidad y el comportamiento masculino o femenino no es el sexo biológico, sino el hecho de haber vivido desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres atribuidos a los hombres o las mujeres. Y concluyó que la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica.

Y plantea que desde la perspectiva psicológica, género es una categoría en la que se articulan tres instancias básicas:

- 1) La asignación de género.

Esta se realiza en el momento en que nace el bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales.

- 2) La identidad de género.

Se establece paralelamente a la edad en que el infante adquiere el lenguaje (entre los dos y tres años). El niño estructura su experiencia vital; el género al que pertenece lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: sentimientos o actitudes de "niño" o de "niña"; comportamientos, juegos, etcétera.

Después de establecida la identidad de género, cuando un niño se sabe y asume como perteneciente al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino, esto se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias. Es usual ver a niños rechazar algún juguete porque es del género contrario, o aceptar sin cuestionar ciertas tareas porque son del propio género. Y una vez asumida la identidad de género, es casi imposible cambiarla.

3) El papel de género.

El papel o rol de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino.

Si bien las diferencias sexuales son la base sobre la cual se asienta una determinada distribución de papeles sociales, esta asignación no se desprende "naturalmente" de la biología, sino que es un hecho social. Para poner un ejemplo sencillo pero ilustrativo: la maternidad sin duda juega un papel importante en la asignación de tareas, pero no por concebir hijos las mujeres nacen sabiendo planchar y coser. Y mucha de la resistencia de los hombres a llevar a cabo este tipo de actividades del trabajo "doméstico" en general tiene que ver con que se lo conceptualiza como un trabajo "femenino". En casos de necesidad, o por oficio, como el de sastre, los hombres cosen y planchan al igual que las mujeres. Una perspectiva de género ayuda a reconocer cómo las costumbres culturales limitan la participación femenina en la vida pública.

CAPÍTULO II

VIOLENCIA DE GÉNERO

*“La violencia está inscrita y modelada en la cultura
internalizada en nuestras mentes
y objetivada en prácticas sociales”.*
García C. y Cabral B.

Barragán, De la Cruz, Del Mar, Navarro y Álvarez (2001), consideran que la violencia constituye un tema de relevancia en el plano familiar educativo y social por el incremento o al menos por su conocimiento público en los últimos años pero también sobre todo constituye un tema de preocupación fundamental cuando hablamos de la violencia de género.

Actualmente la violencia contra las mujeres ocupa un sitio prioritario en la conciencia política de las mujeres, en la agenda política democrática de cada país y del mundo; la violencia de género, es decir la violencia por el sólo hecho de ser mujer, sintetiza formas de violencia sexista y misógina, clasista, etaria, racista, ideológica y religiosa, identitaria y política (Harmes y Russel, 2006).

2.1 Antecedentes

Corsi alude que el término violencia etimológicamente remite al concepto de “fuerza”, centrándose en un ejercicio de poder mediante el empleo de ésta, en la solución de conflictos interpersonales; en el cual se ejerce en un plano de desigualdad que conlleva a que una de las partes imponga su voluntad (citado en Fernández, 2004).

Por lo tanto hablar de violencia implica hablar del uso de la fuerza; generalmente con intencionalidad agresiva, manifiesta o encubierta en el someter a otro y ocasionarle daño físico, psíquico, sexual y material (García y Carrasco, 2003), este ejercicio de poder es expresado como cualquier acto que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para el ser humano, incluyendo las amenazas de dichos actos, coerción

y/o privaciones arbitrarias de la libertad, que ocurren ya sea en la vida pública o privada (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1993).

La violencia se da en todas las clases sociales y tiene diferentes formas de expresión en todas las culturas, en todos los países; es además, un fenómeno aprendido en nuestro mundo social y encontramos sus raíces en variables que mutuamente se entretajan como las económicas, sociales, políticas, culturales, cotidianas y territoriales (Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES, 2008]).

Pueden ser muchos los factores que favorecen estos hechos violentos, sin embargo, es importante destacar que ante este fenómeno existe un grupo aún más vulnerable; la población femenina, la cual se encuentra en desventaja por las condiciones histórico culturales que han determinado el rol que tiene dentro de la sociedad.

Incluso es cada vez más frecuente encontrar a la violencia como una forma de relación social, con una elevada incidencia en todos los estratos sociales, invadiendo la vida pública y privada. Cabral y García (2005) mencionan que está inscrita y modelada en la cultura, internalizada en nuestras mentes y objetivada en prácticas sociales, con tan profundo impacto en la vida individual-interpersonal y colectiva, que se ha ido imponiendo como forma de cultura dominante.

Por lo tanto, mantener en nuestra sociedad esta interacción, en la cual una persona hace uso de su poder para someter al otro por ser diferente; siendo estos pobres, mujeres, niños o niñas, con discapacidades, de diferentes grupos étnicos, etc., habla de ser intolerante e implica una relación basada en el uso de la violencia, ante ello se debe poner especial atención tanto a las personas que la sufren y a las que la cometen, para estar en posibilidad de tratar oportunamente este fenómeno llamado “violencia de género” que día a día toma mayor relevancia en nuestro entorno.

2.2 La violencia de género.

La violencia de género, en particular hacia las mujeres; deteriora o anula el desarrollo de sus libertades y pone en peligro los derechos humanos fundamentales, la libertad individual y su integridad física.

Evidentemente el género ha sido un gran diferenciador en las tareas que hombres y mujeres han ejercido en la sociedad; basándose en capacidades reproductoras específicas, se han diferenciado roles y funciones de manera inequitativa y la distribución de la riqueza ha sido paralelamente desigual (Lang, 2003). Parte de estas diferencias de género se debe a las tradiciones, las costumbres y los estereotipos discriminatorios que mantienen a la mujer en posiciones subordinadas y las expone a la violencia. (Fin a la violencia, 2009). De esta manera la violencia hacia las mujeres es generalmente aceptada dentro de la familia o tolerada en diferentes instituciones como la manera natural de relación entre los géneros. Sin embargo, es un problema social y parte esencial de las políticas públicas (Lang, 2003).

En el artículo segundo de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do para" para los efectos de este acuerdo, define que: "se entenderá por violencia contra la mujer cualquier acto basado en su género, que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como el privado" (Organización de los Estados Panamericanos [OEA], 2006).

Este tipo de violencia es definida como todas las formas mediante las cuales se intenta reproducir el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. La violencia dirigida hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino, tendiente a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos (Instituto Mujer, s.f.).

Así mismo, Rodríguez, Riquer y Gutiérrez (1995) consideran la violencia contra la mujer, como una forma de comportamiento alentado por los grupos sociales que comparten la ideología patriarcal de la masculinidad asociado a una concepción que infravalora a las mujeres, manejando así ideas o creencias erróneas sobre las mujeres y su sexualidad.

Para abordar el tema, se retoman algunas teorías que explican el origen de la violencia:

Teoría Sociodinámica

Se interpreta el conflicto como una frustración intergrupala procedente de un desequilibrio en el poder, producido porque los individuos en desventaja experimentan frustración.

Teorías Estructurales

Entienden la violencia como el producto de los sistemas políticos y económicos de modo que la responsabilidad no la asumen los individuos sino la estructura social a la que pertenece.

Violencia Instrumental.

Otto Klineber distingue dos tipos de violencias: la violencia instrumental y la individual-colectiva. Expone que un refuerzo positivo o premio al éxito parece ser mucho más eficaz que el negativo o revivir un castigo por un fracaso.

Teoría Feminista

Se basa fundamentalmente en el concepto de género y establece que el argumento central es que la inequidad de género es responsable de la violencia entre parejas, siendo esto el resultado de normas culturales, reglas y prácticas que legitiman y estimulan la estructura patriarcal, donde se presenta al hombre superior a la mujer. La sociedad patriarcal autoriza la práctica de tal disciplina y el uso de la violencia para que la ejerzan los hombres en contra de su pareja, cuando estas no desempeñan satisfactoriamente el papel de mujeres convencionales, en particular el papel que se refiere al ejercicio de una sexualidad pasiva. Respecto a la obligatoriedad, tiene que ver con la exigencia que la sociedad patriarcal le impone al varón, por el hecho de serlo, a defenderse de las aparentes agresiones que sufra por parte de su pareja, en las que se ponga en riesgo su dominio masculino en relación que debe restablecerse aunque para ello sea necesario recurrir a la violencia; de lo contrario el varón corre el riesgo de ser ridiculizado (Gamba, 2007).

Teoría de la Cultura de la Violencia

Fue desarrollada originalmente por Wolfgang y Ferracuti (citados en Bosch, 2007); plantean que el uso generalizado de la violencia es un reflejo de los valores básicos que construyen parte del sistema de normas de la sociedad, de acuerdo con esta teoría, las normas proveen significado y dirección de la violencia, la cual se entiende como un comportamiento social que puede ser apropiado bajo ciertas circunstancias.

Teoría del Intercambio

Se basa en la visión económica en términos de costos y beneficios, en la cual la violencia se utiliza en tanto los costos sean menores a los beneficios obtenidos por la acción, esta legitimación es reflejada en la escasez de sanciones para el agresor, el cual apoya al individuo a ser violento sin ningún tipo de costo y uno de los beneficios es la obtención y mantenimiento del poder del varón sobre la mujer.

Triada violatoria:

Dentro de la teoría Valladares (1993) señala que la violencia contra las mujeres depende de la interrelación entre factores ideológicos, institucionales, educativos y sociales; de las características psicológicas de las receptoras de la violencia y de los agresores; y de factores situacionales. A esta relación de condiciones se le conoce como Tríada violatoria (ver figura 1).

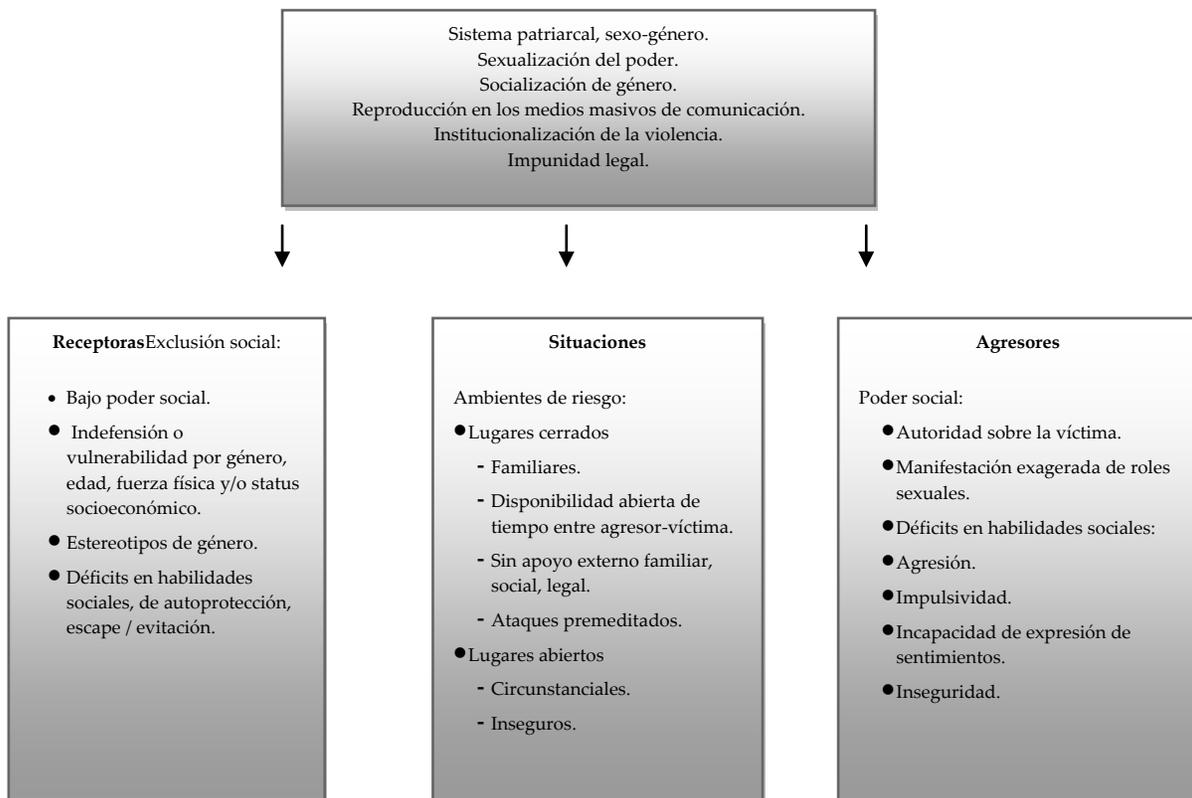


Figura 1. Modelo explicativo de la Tríada Violatoria.

Puesto que ningún factor por sí solo se le puede atribuir la presencia de la violencia contra las mujeres, el modelo denominado ecológico, enfoca el problema desde la perspectiva de distintos conceptos en los que se desarrolla una persona, y ayuda a identificar los distintos niveles en los que se manifiesta la violencia, los factores que influyen en ella, y proporciona un marco para explicar la interacción entre dichos factores. Como lo es el modelo ecológico que explica la Violencia (ver figura 2).



Figura 2. Modelo Ecológico Integral del problema de la violencia.

De acuerdo con este modelo, los factores que influyen en la probabilidad de experimentar o cometer violencia interactúan en cuatro niveles:

1) Nivel individual:

Se refiere a los antecedentes personales que influyen en el comportamiento del individuo y en sus relaciones. Se consideran las experiencias de maltrato sufrido en la niñez o la presencia de episodios violentos, el aprendizaje en la resolución de conflictos a través de la violencia, baja autoestima, tanto de las mujeres que viven en situación de violencia como del hombre violento.

2) Nivel familiar (relacional):

Es el contexto de las relaciones más cercanas del individuo en el que el abuso tiene lugar, generalmente la familia u otra relación de trato íntimo, la pareja, las amistades. Se refiere a las relaciones familiares autoritarias que se expresan en el control masculino de los

bienes y de la toma de decisiones dentro de la familia y a los conflictos conyugales como factores predictivos de la violencia.

3) Nivel de la comunidad:

Se refiere a la influencia de valores, usos, costumbres y dinámicas de organización comunitaria que establecen y refuerzan el aislamiento de las mujeres, la falta de apoyo social, la tolerancia y legitimización social de la violencia.

En este nivel se encuentran las instituciones y estructuras sociales en las que se desarrollan las relaciones sociales y las características que incrementan el riesgo de actos violentos. Las instituciones son el medio de reproducción de las creencias y normas sociales y estereotipos prevalecientes sobre las mujeres y los hombres, por ejemplo: la escuela, los medios de comunicación, la iglesia, el ámbito laboral, las instituciones recreativas, los organismos judiciales y de seguridad, etc. La pobreza y el desempleo son también factores que inciden en condiciones que favorecen la presencia de la violencia. La falta de una legislación y servicios para las mujeres en situación de violencia así como la atención inadecuada que las agreden aun más son elementos explicativos. El aislamiento de las mujeres tanto de la comunidad como de la familia, y la impunidad de los agresores contribuyen a la reproducción del problema.

4) Nivel de la sociedad:

Es el contexto más amplio y se refiere a factores relativo al medio económico y social, a las formas de organización de la sociedad, a las normas culturales y a las creencias que contribuyen a crear un clima en el que se propicia o inhibe la violencia. Está relacionado con los mecanismos de socialización, formales y no formales, que articulan y refuerzan las relaciones de poder; que pregonan los esquemas de autoridad y subordinación para hombres y mujeres respectivamente; que toleran el castigo físico a las mujeres y a las niñas; que estimulan y aceptan la violencia como medio para resolver conflictos; que sostienen y defienden la ubicación de las mujeres como "propiedad" de los hombres. Se refiere a las relaciones desiguales de poder entre ambos en todos los ámbitos; a las ideas sobre la obediencia, las concepciones sobre la familia y los derechos y deberes de sus integrantes. En este nivel se ubican las políticas públicas en diversos ámbitos. (Económicas, educativas,

sanitaria y sociales) que contribuyen a mantener las desigualdades entre los diferentes grupos de la sociedad.¹

Por otra parte Amor y Bohórquez (s.f.), exponen algunas teorías que explican la permanencia de la mujer maltratada con su agresor. Estas teorías se dividen en aquellas que se centran en el *proceso de la toma de decisiones* y las enfocadas a la *dependencia emocional* (ver tabla 1).

T E O R Í A	C A R A C T E R Í S T I C A S
<i>TEORÍAS SOBRE EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.</i>	
Teoría de costes y beneficios	La mujer decide abandonar o seguir la relación de pareja después de considerar las ventajas (beneficios) y desventajas (costes) percibidas en función de las posibles alternativas que se le presentan.
Modelo de la inversión	La mujer analiza su grado de compromiso en la relación de pareja a partir de tres factores: grado de satisfacción, alternativas e inversión realizada en recursos materiales y psicológicos.
Teoría de la trampa psicológica	La mujer maltratada tiene la esperanza de que cese el maltrato y cree que invirtiendo más esfuerzos y tiempo puede lograr una relación de pareja armoniosa.
Modelo del proceso de toma de decisiones en mujeres maltratadas	La mujer toma una decisión en función de dos preguntas: ¿estaré mejor fuera de la relación?; y ¿seré capaz de salir de ella con éxito?
<i>TEORÍAS REFERIDAS A LA DEPENDENCIA EMOCIONAL Y A LAS REPERCUSIONES PSICOPATOLÓGICAS DEL MALTRATO.</i>	
Teoría de la indefensión aprendida	La persona que durante un periodo prolongado de tiempo sufre maltrato de forma impredecible e incontrolable llega a un estado de indefensión que hace más probable su permanencia dentro de esa relación. Asimismo su malestar (falta de motivación, apatía) interfiere gravemente en su proceso de toma de

	decisiones.
Teoría de la unión traumática	Esta teoría se refiere al vínculo emocional que se establece entre dos personas, cuando una de ellas provoca maltrato intermitentemente a la otra.
Modelo del castigo paradójico	La permanencia en la situación de maltrato se debe a las contingencias de reforzamiento que se establecen en función de un patrón cíclico de interacción.
Modelo de intermitencia	Las víctimas de maltrato pueden autodevaluarse e idealizar al agresor debido a la diferencia de poder entre la víctima y agresor, así como a la intermitencia extrema entre el buen y el mal trato.

Tabla 1. Teorías explicativas sobre la permanencia de la mujer maltratada en relación al maltrato.

Estas definiciones incorporan claramente el concepto de género, es así como se comprenden todas las manifestaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres en el ámbito privado y en el público, abarcando diversas problemáticas. Incluyendo así violación, maltrato, abuso sexual, acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas y establecimientos de salud. Se contempla asimismo la violencia ejercida por razones de etnia, sexualidad, trata de personas, prostitución forzada, privación arbitraria de la libertad, tortura, secuestro. En una concreta definición puede comprenderse la violencia de género como la violación de los derechos a la libertad, a la integridad de la mujer, marginando la libre práctica de los derechos civiles, sociales, culturales y económicos de la mujer limitando el goce pleno de los derechos civiles, sociales, económicos y culturales de las mujeres.

La violencia de género se ha constituido en un emisor del poder que proporciona y sostiene la afirmación del género masculino en términos de un ejercicio diferencial de poder, que mantiene el control y los privilegios apropiados en una cultura que está constituida en la desigualdad de géneros, bajo la dominación masculina. En este sentido, este tipo de violencia ejercida por los hombres con una fuerte carga de significación y valorativa inscrita en la estructura patriarcal que atraviesa la concepción androcéntrica y sexista de la cultura occidental, que nos ha separado desigualmente entre hombres y mujeres. Sin embargo, la crítica feminista ha sido determinante en la denuncia de la violencia de género (Cabral y García, 2005).

Si bien el fenómeno del patriarcado constituye una condición general de riesgo en el que cualquier mujer sea tratada con violencia y de que cualquier hombre sea un agresor, se requieren de determinados vínculos e interacciones para que los individuos sean hombres o mujeres entren en la trama de la violencia de género.

Bolis, citado en Gómez (1996), señala que este tipo de violencia se ve presente en distintos ámbitos y con diferentes formas de expresión: en mujeres que son violadas, agredidas física, sexual, económica o emocionalmente por sus parejas, u hostigadas en la escuela o área laboral.

Las diferencias de género que existen de manera inequitativa y que mantienen una relación de poder y la subordinación del rol de la mujer, expone a la violencia y están basados en las tradiciones, costumbres y estereotipos que son aprendidos principalmente durante la infancia, a partir de modelos culturales como la familia, la escuela y medios de comunicación, estos modelos son determinantes en los procesos de socialización e inculturación de todo individuo.

Durante la infancia a los niños se les enseña un lenguaje matizado de violencia a diferencia de las niñas, los varones son expuestos a deportes duros y se valora en ellos especialmente la fortaleza y el no expresar sentimientos; sobre todo a los que pudieran significar debilidad.

Los medios de comunicación, continúan mostrando como deseables ciertas actitudes y comportamientos machistas y agresivos en el hombre; a la mujer se le describe como atractiva, deseable y bajo la protección masculina. Durante la etapa se espera que la niña sea obediente, buena estudiante, sumisa, mientras que el niño sea travieso, lleno de energía y revoltoso. Cuando esta situación se presenta al revés, tanto la niña como el niño se enfrentan a problemas como recibir calificativos despectivos. En el caso de la niña, ser señalada como marimacha, o recibir castigos por su conducta. En ese mismo sentido, cuando el niño es el que actúa de manera diferente, es señalado con comentarios como: “pareces niña” o “no seas vieja” (Rodríguez, Uribe y Gutiérrez, 1995).

Trujano, Martínez y Benítez (2002) mencionan que aún prevalece en muchas culturas el estereotipo de que las mujeres deben tener hijos y de que su ámbito es el doméstico; por el contrario, lo masculino es lo público. Esta asignación establece estereotipos que condicionan los roles, limitando las potencialidades humanas de las personas al reforzar o reprimir los comportamientos según si son adecuados al género.

La violencia contra las mujeres está arraigada en modelos normativos que nuestra cultura tiene, acerca de cómo debe ser un varón y una mujer. Estas construcciones sociales inciden notablemente en la formación de la identidad, en el autoconcepto y en la manera en que las personas organizan la realidad (García y Carrasco, 2003).

Bolis, citado en Gómez (1996) establece que este tipo de violencia también está vinculada a la desigual distribución de poder que se enfatiza en la desvalorización de lo femenino y la sobrevaloración de lo masculino. Así mismo la agresión hacia la mujer adopta diversas formas que incluyen aspectos físicos, mentales y sexuales, y origina para la mujer consecuencias cualitativas y cuantitativas diferentes que para la población masculina.

Toda experiencia de maltrato deja profundas y dolorosas huellas en las personas que lo sufren. Siendo más evidentes cuando se trata del maltrato físico a diferencia del maltrato psicológico y la humillación que conlleva este, pues se graba en la memoria produciendo un deterioro y un sin sentido difíciles de borrar, este maltrato modifica la imagen que una persona tiene de sí misma, la manera de relacionarse con la gente, la esperanza en la vida y la confianza en el amor, en el respeto y en los demás.

La idea de la dominación masculina, incluso de las mujeres como propiedad del hombre; está presente en la mayoría de las sociedades y se refleja en sus costumbres.

En la mayoría de las sociedades está presente la violencia contra las mujeres pero a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido. La violencia anula la autonomía de la mujer y mina su potencialidad como persona y miembro de la sociedad.

De acuerdo con Organización Mundial de la Salud [OMS] y la Organización Panamericana de la Salud [OPS] (1998) una de las formas más comunes de violencia contra la mujer es la violencia que surge en el hogar o en la familia. La naturaleza de esta

forma de violencia ha propiciado comparaciones con la tortura. Las agresiones están destinadas a lesionar la salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física. Al igual que la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el comportamiento de la mujer.

Díaz (2009) menciona que otra expresión de violencia se encuentra inscrita en el no permitir hacer, es decir inequidad del poder y se encuentra edificada dentro de la estructura, en las instituciones y consecuentemente toma la forma de explotación económica y represión. También reconoce que algunas de las manifestaciones de la violencia son: la marginalidad, pobreza, represión, violación de los derechos, alienación cultural, concentración del poder político, etc. Por otra parte refiere que el sistema de normas y comportamientos permiten legitimar la violencia estructural percibiéndose como correctas o al menos como no erróneas.

La labor para poner fin a la violencia contra la mujer, obliga a demostrar el compromiso institucional en medidas sistemáticas y sostenidas, apoyadas por suficientes recursos y mecanismos institucionales e interinstitucionales dedicados a la atención, seguimiento, evaluación y aplicación de medidas en contra de la violencia (Fin de la violencia, 2009). Luego entonces, es parte de la agenda política y tarea del gobierno hacer valer los derechos humanos de las mujeres e impulsar la igualdad de género a través de las diversas dependencias y entidades de la administración pública con la implementación de leyes, tratados que reconozcan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En México en el año 2007 se emitió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la cual tiene por objeto:

Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme con los principios de igualdad y de no discriminación”. (citado en INMUJERES, 2008)

Esta ley ha sido el modelo para la creación de un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar integrado por diversas secretarías de gobernación; las cuales tienen que tienen como objetivo lograr “la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”. Para dar cumplimiento a la Ley referida se formuló el Programa

Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 enfocado a institucionalizar una política colateral con perspectiva de género que garantice la igualdad jurídica de las mujeres, su no discriminación, garantizar su acceso de justicia, seguridad y protección civil.

Para dar cumplimiento a los Convenios y Tratados Internacionales acordados por México en la materia, así como a la legislación mexicana en pro de los derechos de las mujeres y la eliminación de todo tipo de violencia hacia ellas, se estableció el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que compromete a cumplir con la Ley a todas las esferas y órdenes de gobierno, así como a las entidades públicas y privadas que han firmado el Acuerdo. la ley tiene como propósito reconocer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como sujetos de derechos, independientemente de su edad, estado civil, profesión, religión, origen étnico, condición social y otras circunstancias en las que se pueda encontrar en desventaja, en una clara violación al principio de igualdad que nuestra Constitución señala. [INMUJERES, 2008].

La Ley General de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [LGAMVLV] (2009) se aprobó desde el año 2007 tras una larga lista de recomendaciones de organismos nacionales e internacionales ante la delicada situación en torno a la violencia que viven las mujeres en México; menciona en su artículo primero:

La coordinación entre la Federación con las entidades federativas, el Distrito, mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como que fortalezca la soberanía y el régimen para

garantizar la democracia, desarrollo integral sustentable democrática en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En lo que respecta al Estado de México, se aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a finales del año 2008 y en 2009 el reglamento para su aplicación.

Sin duda, estos avances en materia legal son importantes, es necesario señalar que existen grandes retos tanto para la aplicación de dicha ley, como para su revisión debido a que aun no se contemplan sanciones específicas para quienes violen los derechos que se establecen en ella (LAGAMVLV, 2009).

2.3 Clasificación de los tipos y modalidades de la Violencia de Género.

La Ley General de Acceso para las mujeres a una Vida Libre de Violencia (2009) establece que la violencia es: "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público".

Se categoriza la violencia de la siguiente manera:

Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica: Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

2.4. Consecuencias psicológicas de la violencia en la mujer

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres son muy amplias e influyen en todos los aspectos de su vida, no solo repercuten en su estado físico de salud, sino a nivel psicoemocional, afectan a los demás integrantes de la familia y el problema se extiende al conjunto de la sociedad, afectando sus áreas sociales como las de trabajo y las escolares.

La mejor forma de conceptualizar la violencia contra la mujer es como un factor de riesgo para una mala salud, ya que sus consecuencias se traducen en una amplia gama de efectos en la salud de la mujer (Ruíz, 2005).

A la actualidad se ha documentado que la violencia contra la mujer aumenta una serie de sintomatología y de cuadros clínicos que de no atenderse pueden tener graves repercusiones a su salud y a su entorno.

Las consecuencias psicológicas del maltrato crónico pueden resultar devastadoras para la estabilidad emocional de la víctima; Amor y Bohórquez (s.f.) resaltan como principales reacciones psicológicas a la violencia crónica las siguientes:

1) Trastorno de Estrés Postraumático

Al diagnosticar este trastorno es necesario presentar dos de los síntomas considerados como criterios diagnósticos del trastorno: la reexperimentación, la evitación y la activación psicológica.

Dentro de este contexto, la violencia repetida e intermitente entremezclada con períodos de arrepentimiento y ternura suscita en la mujer una ansiedad extrema y sus respuestas de alerta y de sobresalto permanentes guardan mucha relación con este trastorno; muchas mujeres sienten una amenaza incontrolable a su vida y a su seguridad personal. Al presentar el trastorno de estrés postraumático algunas víctimas recurren al consumo excesivo de medicamentos, ansiolíticos, alcohol y drogas para bloquear los síntomas del estrés postraumático.

2) Ansiedad

Aunque el Trastorno de Estrés Postraumático es un cuadro clínico que engloba en gran medida la sintomatología de la ansiedad; pueden darse otros trastornos de ansiedad. Y es por ello que las víctimas de violencia son más propensas que la demás población a presentar fobias específicas como la agorafobia, trastorno del pánico, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno de ansiedad generalizada y depresión (Gleason, MacCauley, Tang, citado en Amor y Bohórquez, s.f.).

En otros casos pueden mostrar dificultad para viajar solas en transportes públicos o salir solas lejos de casa, como estrategia protectora de los comportamientos celotípicos o controladores del maltratador (Saunders, citado en Amor y Bohórquez, s.f.).

3) Depresión

Uno de los principales cuadros clínicos más relacionado con los efectos de la violencia familiar es la depresión. Las víctimas de maltrato que sufren una mayor gravedad o

duración de la violencia presentan con mayor probabilidad depresión y por otra parte de acuerdo también aquellas víctimas que han sido expuestas a periodos de violencia mayores a seis meses presentan una significativa disminución de la sintomatología depresiva.

4) Tendencia Suicida

Existe una una fuerte asociación entre los síntomas depresivos y las tendencias suicidas. El sufrimiento, la tristeza, del desamparo, la desesperanza y el temor, llevan a muchas víctimas a sentirse atrapadas en la relación y optan en su desesperación temrinar con su vida.

5) Baja Autoestima

Las mujeres víctimas de violencia presentan niveles más bajos de autoestima que las mujeres no maltratadas. Este aspecto supone un factor de vulnerabilidad para el desarrollo de la sintomatología depresiva y dificultades para salir de las relaciones de maltrato; y asimismo las mujeres se sienten responsables del matrato que sufren y una vez que se encuentran inmersas en el ciclo violento se sienten incapaces de impedir que el maltrato siga afectando su entorno.

Se desarrolla en un cuadro de los principales síntomas físicos y psicológicos que presentan las mujeres víctimas de violencia de acuerdo a Ruíz (2005) y Cosrsi (s.f.) (ver tabla 2).

AMBITO	CONSECUENCIAS	
SALUD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> - Lesiones - Heridas Maxilofaciales - Deterioro Funcional - Traumatismos - Traumatismos Dentales - Quemaduras - Heridas Maxilofaciales - Hematomas - Cefalea Crónica 	<ul style="list-style-type: none"> - Dolores Lumbares - Colon Irritable - Gastrointestinales - Palpitaciones - Problemas Dermatológicos - Astenia - Fibromialgia - Fracturas - Dispareunia - Infecciones Urinarias - Obesidad - Discapacidades - Muerte
SALUD REPRODUCTIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Enfermedades de Transmisión Sexual - Embarazos De 	<ul style="list-style-type: none"> - Embarazos no Deseados - Dolores Pélvicos - Abortos

Riesgo		
SALUD MENTAL	- Ansiedad - Estrés Postraumático - Depresión Ansiedad - Crisis de Pánico - Trastornos Alimenticios -	- Trastornos por Somatización - Trastornos Seudopsicóticos - Disfunciones Sexuales - Baja Autoestima - Uso de la Violencia con hijos - Abuso de Sustancias - Intentos de Suicidio - Homicidio Suicidio
SOCIAL	- Aislamiento Social - Ausentismo Laboral - Pérdida de Empleo	- Fugas del Hogar - Niñas en situación de riesgo - Prostitución

Tabla 2. Consecuencias en mujeres víctimas de violencia familiar

2.5. La Violencia de género en México

Las estadísticas que abordan fenómenos sociales de relevancia para el país deben proporcionar indicadores de incidencia delictiva que refleje de manera efectiva la situación de inseguridad de las mujeres.

De acuerdo con esto el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer [UNIFEM] y el Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI], 2008 presentan la publicación “Delitos contra las mujeres” como producto derivado de la clasificación Mexicana de Delitos. En la cual se identifican 118 delitos contra las mujeres, de los cuales la publicación analiza los contenidos de 49, comprendidos en los códigos penales de 31 estados; en el código Penal de Distrito Federal, así como el Código Penal Federal y en 36 leyes federales vigentes hasta julio del 2008.

En dicha obra se pone de manifiesto que no todas las conductas que constituyen violencia contra la mujer establecidas en los tratados suscritos y ratificados por México se encuentran en la legislación penal mexicana, lo que coloca a las mujeres en un estado de indefensión.

A continuación se presenta información a cerca de la clasificación de delitos contra la mujer (ver tabla 3).

Violencia física y psicológica	Violencia Sexual	Violencia Social	Violencia económica
-Homicidio -Lesiones -Peligro de contagio -Violencia Familiar -Privación ilegal de la libertad -Rapto	-Violación -Violación agravada/equiparada -Violación por objeto distinto -Abuso sexual -Incesto -Estupro -Hostigamiento sexual / acoso sexual -Aprovechamiento sexual	-Trata de personas -Adulterio -Fecundación a través de medios clínicos -Inseminación artificial indebida -Esterilidad provocada -Aborto provocado	-Abandono de la cónyuge o concubina -Alimentarias y de asistencia familiar -Insolvencia dolosa para cumplir las obligaciones alimentarias -Incumplimiento o retardo en la obligación de informar sobre los ingresos de los deudores alimentarios

Tabla 3. Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de los Delitos 2008.

A partir de los datos encontrados en la publicación “Delitos contra las mujeres” se rescató específicamente los datos pertinentes al Estado de México por fines del presente trabajo; del Distrito Federal por la cercanía al límite territorial y del estado de Chihuahua como antecedente referente a la violencia contra las mujeres y finalmente se consideró el Código penal Federal como base de la legislación penal mexicana a cerca de los tratamientos y penalidades.

Se consideró el delito de abuso sexual, definido como: “al que sin consentimiento de una persona en ella o lo haga ejecutar un acto sexual, sin el propósito de llegar a la cópula” (UNIFEM e INEGI, 2008) (ver tabla 4).

Entidad Federativa	Delito	Penalidad simple	Familiar	Tutor	Empleo	Servidor público	Se agrava
Chihuahua	Abuso sexual	6 meses a 6 años	Sin texto	Sin texto	Sin texto	Sin texto	Aumenta hasta una mitad (mínimo y máximo)
Estado de México	Actos libidinosos	6 meses a 2 años	X	X	X	X	4 a 10 años si es impúber
Distrito Federal	Abuso sexual	1 a 6 años	X	X	X	X	Aumenta hasta en dos terceras

							partes (mínimo y máximo)
Código Penal Federal	Abuso sexual	6 meses a 4 años	X	X	X	X	Aumenta hasta en una mitad (mínimo o máximo)

Tabla 4. Delitos contra las mujeres. Análisis de la Clasificación Mexicana de los Delitos 2008.

Se puede analizar que en la legislación penal mexicana existen diversos tratamientos y penas para una misma conducta, lo que demuestra la ausencia de conjunción jurídica en la legislación penal. Encontrando que las conductas delictivas cometidas contra las mujeres no se sancionan ni se consideran las mismas circunstancias en las entidades federativas lo que puede situar a las mujeres en diversos grados de desprotección o vulnerabilidad.

Por otra parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares [ENDIREH], (2006) demuestra que las mujeres viven la violencia principalmente en el ámbito familiar. Identificando entonces que la violencia más frecuente en las mujeres es la ejercida por el actual o último esposo o compañero, así lo reveló 43.2% de las encuestadas; seguido de la violencia en la comunidad con 39.7%; en el trabajo con 29.9% la familia con 15.9% y la escolar con un 15.6%.

Considerando los datos reportados por el ENDIREH (2006), estos revelan que la mujer sufre de violencia principalmente desde el hogar y posteriormente al formar un matrimonio por parte del cónyuge (ver figura 3).

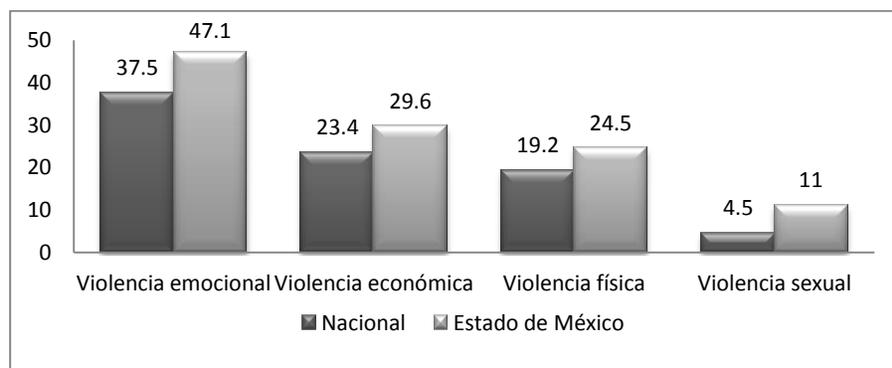


Figura 3. Porcentaje de los tipos de Violencia a nivel Nacional y el Estado de México.

Para determinar la dimensión de la problemática de “*feminicidios*” en el país, se retomaron las cifras oficiales en cuanto a homicidios dolosos y culposos registrados entre 1999 y 2006, en un estudio realizado a nivel nacional. El diagnóstico elaborado por la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los “*Feminicidios*” en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada (2006) mostró que el “*feminicidio*” en México es más alarmante de lo que se percibía.

- 1205 niñas y mujeres fueron asesinadas en todo el país en 2004.
- 4 niñas y mujeres fueron asesinadas por día.
- Más de 6000 niñas y mujeres fueron asesinadas por día.
- En los estados de Veracruz, Estado de México, Chiapas, Guerrero, Distrito Federal, Chihuahua, Oaxaca, Sonora, Baja California y Morelos se reportó que tres mujeres y niñas fueron asesinadas en los años de 1999 a 2005.
- 1228 niñas y mujeres fueron asesinadas del 2000 a 2003 por homicidios dolosos y culposos en el Estado de México.
- 1494 niñas y mujeres fueron asesinadas del 2000 a 2005.

Asimismo la misma investigación a partir de los datos proporcionados por el INEGI, indican que en 2004 uno de cada 4 homicidios de mujeres que ocurren en el país tuvieron lugar en el Estado de México, es decir, en ese año se registró el 25.06 % de homicidios a nivel nacional, también se registró el 19.06 % de homicidios masculinos, en dicho territorio. Además de ocupar el tercer lugar a nivel nacional en homicidios contra mujeres, después de Nayarit y Oaxaca, el segundo lugar a nivel nacional en homicidios de mujeres de 0 a 14 años, el tercer lugar en homicidios de mujeres de 15 a 59 años de edad y el sexto lugar en homicidios de mujeres de 60 años y más.

Los resultados de dicha investigación señalan que para 2004, los municipios con mayor número de homicidios fueron: Naucalpan, Ecatepec, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla y Toluca. En la misma, se menciona que la Procuraduría del Estado de México y la prensa escrita reportaron que las condiciones en las que se encontraban las víctimas al momento de su hallazgo fueron en su mayoría reflejaban que habían sido torturadas o golpeadas y posteriormente en orden de frecuencia; atadas, calcinadas, desmembradas, desfiguradas o mutiladas, en estado de putrefacción y sepultadas. En la mayoría de los

casos no se había determinado la relación y aun se encontraba en investigación, en orden de frecuencia estaba; esposo o concubino, desconocido, otro familiar, otro, amante o novio, padre o madre y ex pareja. Un aspecto importante es que en el 35.83 % de los homicidios registrados estuvo relacionado con violencia familiar, lo cual representa un grave indicador de alerta en este rubro como causa de los homicidios registrados. Estas cifras, son alarmantes y indudablemente la realidad que viven las mujeres lo es aún más si se toma en cuenta que muchos de los delitos ocurridos en México no se denuncian y quedan impunes.

A partir de la investigación realizada en todo el país en relación a los “*feminicidios*”, se recomendó la creación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como una medida urgente y necesaria para atender la situación observada a nivel nacional, un primer paso importante pero insuficiente.

Torres (2008) informó que el Estado de México es el estado con las cifras más altas de violencia de género en el país y refiere que:

De acuerdo a los informes recientes de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres, el Estado de México reportó un 20.5 % de mujeres mexiquenses que alguna vez en su vida han tenido algún tipo de violencia y en lo que va del año cuenta con 80 casos de violencia Feminicida, con lo cual se convierte en la entidad federativa con las cifras más altas de violencia de género en el país.

Datos de la Fiscalía para la Atención de Homicidios Dolosos contra mujeres indican en el periodo de 2006 a 2008 los municipios donde más ocurrieron estos crímenes fueron: Ecatepec con 44 casos y Nezahualcóyotl con 33, Tlalnepantla con 23, Toluca 21, Chimalhuacán 20, Ixtapaluca y Naucalpan con 15. Y en el periodo del año 2000 al 31 de mayo de 2008 se han registrado en toda la entidad 679 casos de homicidios dolosos contra mujeres.

Por otra parte, en el Cuarto Informe de Gobierno del Estado de México (2009) durante el periodo 2008-2009 reporto datos sobre violencia a mujeres, de los que se destaca que se brindaron 94 mil 605 atenciones en el Ministerio Público, de las cuales 58 mil 127 fueron sobre violencia familiar, 31 mil 884 respecto a violencia sexual y 4 mil 594 por otro tipo de delito.

CAPÍTULO III

FEMINICIDIO

“Las mujeres suponen el único colectivo oprimido de nuestra sociedad que convive en asociación íntima con sus propios opresores”

Evelyn Cunningham

3.1 Aproximación conceptual del Femicidio

El término “*femicidio*” ha sido utilizado desde hace ya dos siglos, fue usado por primera vez en Inglaterra en 1801 por Carol Orlock; quien preparó una antología sobre “*femicidio*” pese a que nunca fue publicada; posteriormente el diccionario *A Satirical View of London* en el mismo año definió la palabra “*femicidio*” como el “asesinato de una mujer”, asimismo diversos diccionarios de habla inglesa coinciden en tal definición (Russell y Harnes, 2001).

Diana Russell utilizó el término “*femicidio*” en el año 1976, en el cual testificó sobre un asesinato misógino ante el Tribunal Internacional de los crímenes contra mujeres (Russell, 1992).

Debido a que la palabra “*homicide*” se deriva de la palabra latina “*hom*” que significa “hombre”, y “humanidad” (*mankind*), en inglés proviene de “*man*”; diversas feministas han rechazado que término homicidio sea aplicado a mujeres, por su significado sugiere ser relativo a la figura masculina (Russell y Harnes, 2001).

3.1.1 Definición de Femicidio y Homicidio

De acuerdo con la Real Academia Española [RAE], 2010 homicidio, se define como “muerte causada a una persona por otra”. De acuerdo al Código Penal Federal (2011) en el artículo 302, se establece que homicidio calificado es el delito en el cual uno priva a la vida del otro cuando sucede con premeditación, ventaja, alevosía o traición.

Por lo que si *homicidio* significa el “asesinato de un ser humano por otro” o “persona que mata otra”, Russell y Harnes (2001) establecen que el término *homicida masculino* refiere a hombres asesinos y *homicida femenino* a las mujeres asesinas; sin embargo este último término origina cierta confusión, pues es interpretado en su mayoría como asesino de mujeres. El término “*femicidio*” para ser interpretado como el término femenino de homicidio; es decir, como un concepto que especifica el sexo de las víctimas”.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], (2008) considera que el “*femicidio*” surge en contraposición al “*homicidio*”, el cual tiene una connotación neutral y en el cual se distorsiona y niega la realidad de las mujeres, sin reconocer de esta manera la relación con lo sexual y violento que caracteriza la mayoría de los asesinatos de mujeres.

3.1.2 Definición de Femicidio/Femicidio

En el presente subtema se abordan los conceptos de “*feminicidio*” y “*femicidio*” que diversos sociólogos, antropólogos, y especialistas en estudios de género utilizan para el estudio de este fenómeno social; respetando así los términos y definiciones que cada autor ha utilizado en su bibliografía.

Marcela Lagarde, antropóloga y feminista; basa su trabajo en Radford y Russell, para construir el término “*feminicidio*”, argumentando que “*femicidio*” en castellano solo es el equivalente a “*homicidio*” y solo significa asesinato de mujeres (IIDH, 2008); por lo que una vez ya traducido a “*feminicidio*”, Lagarde asignó una acepción política para diferenciarlo de la simple traducción de homicidio de mujeres; definiéndolo como “el asesinato de mujeres por el solo hecho de ser mujeres” (citado en Melgar, 2008).

En su gran mayoría las mujeres son asesinadas por cuestiones en torno a su género y sexo, es decir; en dichos asesinatos existe un grado de discriminación, desprecio y odio hacía las mujeres (Russell y Harnes, 2001).

En tanto el IIDH (2008), y el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, optaron por utilizar el término “*femicidio*”, definiéndolo como: “la muerte violenta de mujeres (asesinato, homicidio y parricidio), por el hecho de ser mujeres,

constituyendo la mayor violencia de derechos humanos de las mujeres y el más grave delito de violencia contra las mujeres.

Caputi y Russell definen el “*femicidio*” como: “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (citados en Russell y Harnes, 2001). Russell más tarde simplifica el término a: “el asesinato misógino de mujeres por hombres” (Russell y Harnes, 2001). Finalmente amplía el término “*femicidio*”, aplicándolo no solo a los asesinatos misóginos, sino a todas las formas de asesinato sexista, ya que los asesinatos misóginos se limitan a la motivación del odio hacia las mujeres; a diferencia de los asesinatos sexistas que son llevados a cabo por hombres por un sentido de placer, superioridad, derecho y pertenencia sobre ellas (Russell y Harnes, 2001).

Los sociólogos feministas destacan una diferencia entre “*homicidio*” y “*femicidio*”, definiendo el primero como el asesinato intencional de varones, y al segundo como el asesinato intencional de mujeres por varones (citado en Russell y Harnes 2001). Sin embargo el uso de la palabra intencional es incorrecto, ya que los asesinatos inintencionales de mujeres pueden catalogarse también como “*femicidios*”, ya que aunque no se hubiese tenido como último fin la muerte de la víctima; los actos que anteceden dicho evento pueden catalogarse como “*femicidas*” (Russell y Harnes, 2001).

Campbell y Runyan proponen que los “*femicidios*” son: “todos los asesinatos de mujeres sin importar el motivo o situación del perpetrador” (citado en Russell y Harnes, 2001); sin embargo dicha definición coincide más con el término “*asesinato de mujeres*”, puesto que en tal definición no son abarcados los motivos del asesinato, por lo que plantean la necesidad de puntuar la diferencia entre los asesinatos “*femicidas*” de los que no lo son, es decir destacar aquellos asesinatos en los que las víctimas fueron elegidas por condiciones de su sexo y género, de aquellos asesinatos en los que el sexo o género es irrelevante para el perpetrador (Russell y Harnes, 2001). Carcedo (citado en IIDH, 2008), opta por utilizar el término “*femicidio*” y lo define como “el homicidio de una mujer por el hecho de ser mujer en una sociedad que subordina a las mujeres; agregando que en el “*femicidio*” no es casual que la víctima sea una mujer por el contrario, es condición

necesaria para que ocurra. Por lo que desde esa perspectiva si existe violación, incesto, abuso físico y/o emocional, acoso sexual, uso de las mujeres en la pornografía, explotación sexual, esterilización o maternidad forzada, etc., y dichos hechos de violencia culminan en la muerte de una mujer, ésta se convierte en “*femicidio*”.

Monarrez (citado en IIDH, 2008), utiliza también el término “*femicidio*” y lo define como:

El asesinato masivo de mujeres cometido por hombres desde su superioridad de grupo; tiene que ver con los motivos, con las heridas que se infligen en el cuerpo de la mujer y con circunstancias sociales que imperan en ese momento; para que se dé, tiene que haber una complacencia de autoridades, personas e instituciones que están en el poder; llamémosle poder político, económico y social.

Carcedo y Sagot (citado IIDH, 2008) lo definen como:

El asesinato de mujeres por razones asociadas con su género, siendo la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control; incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual”.

Lagarde (citado en Russell y Harmes, 2001) alude que:

El *feminicidio*, no solo trata de la descripción de crímenes que comenten homicidas contra niñas y mujeres, sino de la construcción social de estos crímenes de odio, la culminación de la violencia de género contra las mujeres, así como de la impunidad que los configura” (p. 12).

Melgar (2008) también resalta la característica de impunidad, aumentando la definición de “*feminicidio*” propuesta por Lagarde y Monarrez, definiéndolo como “el conjunto de

asesinatos de mujeres perpetrados por el solo hecho de ser mujeres y que quedan impunes” (p. 16).

Aguilar (citado IIDH, 2008) utiliza el término “*femicidio*” y señala que éste tiene la función final de controlar, disciplinar y castigar; desde el momento en que ocurre la ejecución de una mujer, hasta el tratamiento posterior de por los medios de comunicación y los organismos encargados de impartir justicia”.

Caputi y Russell (citados en Russell y Harmes, 2001), plantean que el “*feminicidio*” es:

El continuum del terror contra las mujeres, el cual incluye una gran variedad de abusos sexuales o físicos, como la violación, la tortura, la esclavitud sexual, (particularmente en prostitución) el incesto y el abuso sexual infantil extrafamiliar, la agresión psicológica, el hostigamiento sexual (en el teléfono, en las calles, en la oficina y en el aula de clase), la mutilación genital (cliteridectomía, escisión, infibulación) las operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías innecesarias), la heterosexualidad forzada, la esterilización forzada, la maternidad forzada (por la criminalización de la anticoncepción y el aborto), la psicocirugía, la denegación de alimentos a las mujeres en algunas culturas, la cirugía cosmética y otras mutilaciones en nombre de la belleza. Cuando estas formas de terrorismo resultan en muerte, consideran ellas, ésta constituye “*feminicidio*”. (p.19).

Finalmente el IIDH (2008) argumenta que los términos “*femicidio*” y “*feminicidio*” no refieren a lo mismo; ya que señala el primero hace alusión a la muerte de una mujer por el hecho de ser mujer, como resultado de la violencia ejercida contra ella, en donde la responsabilidad es determinada de manera individual, independientemente a que el victimario sea un ciudadano o funcionario del Estado; en tanto el “*feminicidio*” engloba las muertes masivas de mujeres como consecuencia de la impunidad que opera en un lugar determinado, considerando a este crimen, un crimen de Estado; por lo que en el “*femicidio*” la impunidad no es un elemento necesario; mientras que en el “*feminicidio*” sí lo es. Al

igual Ana Carcedo (citado en IIDH, 2008) apunta que el “*femicidio*” es el concepto más básico, la forma más extrema de violencia contra las mujeres; mientras que en el “*feminicidio*” se requiere que haya impunidad.

Para Russell y Harmes (2001):

En el “*feminicidio*” concurren en tiempo y espacio, maltrato, abuso, vejaciones y daños continuos contra las mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales profesionales que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas; sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales agresivas y hostiles que atentan contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. Por lo que “*feminicidio*” es la forma más desatendida de violencia contra las mujeres... Los crímenes contra niñas y mujeres se comete en sociedades o en círculos sociales cuyas características patriarcales y la violación de los derechos humanos se concretan y agudizan de manera crítica. En su mayoría se articulan con otras condiciones sociales y económicas de extrema marginación y exclusión social, jurídica y política. Son el producto de una organización social basada en la dominación de hombres sobre mujeres caracterizada por formas agudas de opresión de las mujeres con sus constantes mecanismos de desvalorización, exclusión, discriminación y explotación a las que son sometidas las mujeres por el sólo hecho de serlo” (p. 22)

Siguiendo la misma línea Aguilar señala como principales víctimas de este tipo de crímenes a las mujeres que están inmersas en relaciones violentas o bien que quieren terminar ese tipo de relaciones; asimismo agrega existen algunas condiciones asociadas con la violencia que influyen para que los crímenes “*feminicidas*” sigan siendo llevados a cabo, como la pobreza, la exclusión social, la orientación sexual o cualquier otra conducta que socialmente no sea aceptada con las normas de comportamiento establecidas o que no se apeguen con el rol tradicional (citado en IIDH, 2008).

En todos los países y regiones del mundo las mujeres corren el riesgo de ser asesinadas por el simple hecho de ser mujeres; y este hecho data desde tiempos muy antiguos, desde que las mujeres eran incineradas tras ser acusadas de practicar brujería y hechicería, desde el infanticidio por la preferencia de recién nacidos masculinos, hasta los asesinatos llamados de honor; sin embargo hasta que el término “*feminicidio*” fue creado, no se pudieron explicar tales crímenes; pero el “*feminicidio*” es un crimen antiquísimo y aunque los motivos cambian, las mujeres siempre han sido el blanco de agresiones en todas las sociedades (Inter American Commission on Human Rights, 2009).

La cantidad de “*feminicidios*” cada día sigue en aumento; y ante muchos de estos crímenes les antecede años de tortura física y daño psicológico ejercido por maridos, amantes, novios o desconocidos, culminando en asesinatos extremos de violencia en donde las mujeres son sometidas a atroces torturas, como ser acuchilladas en los pechos, estomago o vagina antes o después de la muerte; estos actos revelan un intenso odio hacia las mujeres (Russell y Harmes, 2001).

3.2 Clasificación del Feminicidio

De acuerdo a lo revisado por Carcedo (citado en IIDH, 2008) las víctimas de “*femicidios*” pueden ser mujeres de todas las edades y con pertenencia a cualquier grupo social, al igual que sus victimarios.

Es difícil clasificar los “*feminicidios*”; ya que diversos autores establecen distintas categorías de acuerdo a su criterio; clasificándolos de acuerdo al motivo del crimen o de acuerdo al perpetrador.

A continuación se establecen las categorías más relevantes de algunos autores:

1) Feminicidio perpetrado por mujeres

Es necesario precisar que también se suscitan “*feminicidios*” perpetrados por mujeres y no solo por varones, sin embargo es necesario resaltar que ante dichos actos, por lo regular existen motivos e intereses de hombres para que se desencadenen estos asesinatos. De acuerdo con esto Ellis y DeKeseredy (citados en Russell y Harmes, 2001), usan el término “*feminicidio*” para referirse también al “asesinato intencional de mujeres por parte de

hombres y de mujeres por parte de otras mujeres por intereses de hombres”, de lo anterior, se desglosan tres tipos de asesinatos “*feminicidas*” perpetrados por mujeres: “asesinatos parentales por negligencia”, “asesinatos como consecuencia del descubrimiento del sexo de los hijos”, y “asesinato por el marido, suegra o suegro por el gasto”. Esto indica que la mayoría de asesinatos perpetrados por mujeres son llevados porque así convenía a los intereses de un hombre.

Russell y Harmes (2001), se basan en la definición de “*feminicidio*” que proponen Ellis y DeKeseredy, para desarrollar una tipología de los asesinatos de mujeres perpetrados por mujeres: “mujeres que actúan como agentes del patriarcado”, “mujeres que actúan como agentes de perpetradores masculinos” y “mujeres que actúan por sus propios motivos”; definiéndolos de la siguiente forma:

2) Mujeres que actúan como agentes del patriarcado

“*Feminicidios*” perpetrados por: “*mujeres que actúan como agentes del patriarcado*” ya que al encontrarse inmersas en tal cultura, estas mismas forman parte de un sistema en donde la supremacía masculina prevalece, encontrando así los siguientes motivos por los que las mujeres son llevadas a cometer “*feminicidios*”: “*asesinatos relacionados con la dote*” (suegras que matan a sus nueras o ayudan a sus parientes varones en tales asesinatos), “*asesinatos relacionados con la preferencia de hijos varones*” (madres que matan a sus hijas, o maquinan su muerte por abandono, negligencia, inanición o medidas semejantes, “*muertes relacionadas con la mutilación genital*” (muertes provocadas por métodos primitivos, mujeres cómplices de mutilación, parientes femeninas que fuerzan a las hijas viudas para que se inmolen en la pira funeraria de sus maridos).

3) Mujeres que actúan como agentes de perpetradores masculinos

Siguiendo la misma tipología encontramos a las “*mujeres que actúan como agentes de perpetradores masculinos*”, siendo orilladas a cometer asesinato: “*feminicidios relacionados con pandillas*” (cómplices femeninas que ayudan a miembros masculinos a perpetrar “*feminicidios*”). Existen también los “*feminicidios de honor*” (mujeres que son cómplices o ayudan a parientes varones en feminicidios de honor). Finalmente encontramos “*suicidios de mujeres obligadas a matarse a sí mismas*” (mujeres que a causa

del abuso masculino de esposos, padrotes o acosadores se destruyen a sí mismas, incurriendo así en un suicidio “*femicida*”).

4) Mujeres que actúan por sus propios motivos

Existen también los feminicidios en los que las “*mujeres actúan por sus propios motivos*” como los siguientes: “*asesinatos motivados por celos*” (madre celosa mata a nuera, esposa celosa mata a la amante, lesbiana celosa mata a la amante), “*asesinatos relacionados con la codicia o cuestiones financieras*” (mujer que mata a su madre, relación con mujer rica, mujer empleadora rica u otra mujer por ganancia financiera, “*suicidios de mujeres que se matan a sí mismas a causa de acciones abusivas de otras mujeres*” (amantes femeninas, madres violentas, mujeres que abusan sexualmente, madres que se coluden con varones abusadores, “*asesinatos de mujeres motivados por la ira*” (mujeres sobrevivientes del incesto que asesinan coludidas con las madres abusivas) y “*asesinatos motivados ideológicamente*” (mujeres políticamente radicales que se sienten autorizadas u obligadas a matar a mujeres que son sus enemigas ideológicas).

De acuerdo con un estudio de la revista *Time* de 39 mujeres asesinadas durante la primera semana de mayo de 1989 en Magnuson (EUA), el 92% fueron asesinadas por uno o más hombres, mientras que solo el 8% fueron asesinadas por mujeres. Lo que muestra que en la antesala de la minoría de estos crímenes pueden existir motivos o intereses de hombres que orillaron a mujeres a cometer “*femicidios*”.

Pero en todas las clasificaciones que existen del “*femicidio*”, la más relevante es la que implica a la pareja de la víctima. Existen diversas clasificaciones pero varían según el autor.

5) Femicidio íntimo/ Femicidio no íntimo/ Femicidio por conexión

Carcedo y Sagot realizan la siguiente clasificación de los “*femicidios*”: “*femicidio íntimo*” (asesinato cometido por un hombre con quién la víctima tenía algún tipo de relación íntima, familiar o de convivencia), “*femicidio no íntimo*” (asesinato cometido por hombres con quien la víctima no tenía relación íntima familiar o de convivencia) y “*femicidio por conexión*” (asesinato cometido por un hombre que trata de matar a otra mujer, como es el caso de parientes o mujeres que trataron de intervenir) (citados en IIDH, 2008).

Finalmente Russell realiza una clasificación más detallada: “*feminicidios de pareja íntima*” (amante, ex amante, pareja sexual, esposo, ex esposo, concubino, ex concubino, novio, ex novio) (Russell y Harmes, 2001).

6) Femicidio de Pareja Íntima

La mayor parte de investigación se ha dedicado a esta categoría, Stout de la siguiente manera: “el asesinato de mujeres por sus parejas masculinas” Crawford y Gartner ampliaron el término definiéndolo como: “el asesinato de mujeres por parejas íntimas masculinas, es decir esposos actuales o anteriores, parejas en unión libre o novios”

Campell y Runyan (citado en Russell y Harmes, 2001) utilizan el término “*feminicidio de pareja íntima*” en lugar de “*feminicidio íntimo*”, ya que consideran que este último término es aplicable también a “feminicidios” perpetrados por padres y otros familiares.

Estos “*feminicidios*” son motivados por hombres que tienen un sentido de posesión de la mujer, que por percibirla inferior se sienten con derecho y autoridad para usar la violencia como un medio para controlar o disciplinar a la mujer, pudiendo dichos actos a culminar en muerte. Por lo que el “*feminicidio íntimo*” es el acto último de violencia contra las mujeres; y de acuerdo con la literatura existente, la mayoría de asesinatos de mujeres son en su mayoría llevados a cabo por sus esposos o novios.

De acuerdo con un análisis de los 76 “*feminicidios*” íntimos cometidos en Israel durante el año de 1990 a 1995, el motivo principal para perpetrar tales crímenes fue la posesividad; ya que en el 75% de los casos; las razones expuestas por el homicida fueron: celos, protección del honor de la familia, sospecha de infidelidad y amenazas por parte de la mujer de abandonar el hogar.

Existe mayor riesgo de que las mujeres se conviertan en víctimas de “*feminicidio*” por sus parejas cuando ellas son las que deciden terminar con la relación de pareja, cuando un hombre pierde el control, poder o superioridad dentro de una relación este se percibe impotente y desmasculinizado; por lo que algunos hombres se sienten con derecho a matar a niñas o mujeres que desafiaron su masculinidad (Russell y Harmes, 2001).

Campbell (citado en Russell y Harmes, 2001) afirma que el homicidio de mujeres en parejas separadas, es la consecuencia del deseo del hombre por reafirmar su poder y control sobre su pareja.

De acuerdo con la estadística de Homicidio en Canadá Wilson y Dalyla separación de la pareja aumenta seis veces más el riesgo de “*feminicidios*”, que en los casos de parejas que viven juntas (citados en Russell y Harmes 2001).

En Sudáfrica la mayoría de homicidas que atentaron contra sus parejas alegaron como motivo del crimen la infidelidad o abandono por parte de su pareja, argumentando traición de por medio, lo que permite dar cuenta del imperio de poder y control en el que se encuentran inmersas las mujeres sudafricanas.

Según el estudio publicado en la revista *Time* se encontró que de la población estudiada (39 mujeres asesinadas durante la primera semana de mayo de 1989 en Magnuson, EUA) el 75% fueron clasificados como feminicidios de pareja íntima; de los cuales el 35% fueron perpetrados por el esposo legal o en unión libre, 30% por esposos separados o ex esposos, 30% por amantes o concubinos y 5% por ex novios y ex amantes.

De acuerdo con el reporte de homicidios de mujeres asesinadas por parejas íntimas de los años 1980 a 1983 de Estados Unidos del *Uniform Crime Reports (UCR)*, la mayoría de las víctimas fueron asesinadas por sus esposos 2415 (57.7%), 1041 (24.9%) por novios, 332 (7.9%) por concubinos, 205 (4.9%) por ex esposos y 196 (4.7%) por sus amigos (Russell y Harmes, 2001).

Vetten (citado en Ruseell y Harmes, 2001) realizó una investigación de 130 casos de “*feminicidio íntimo*” reportados en Sudáfrica en el periodo de 1993 a 1994, encontrando los siguientes resultados: la mayoría de los crímenes fueron cometidos por familiares y amigos, en Gauteng se reporta el asesinato de una mujer por su pareja íntima aproximadamente cada seis días, más del 50% de los homicidas se suicidaron, la infidelidad o la decisión de terminar con la relación por parte de la mujer parece haber sido determinante para que sus ex parejas se dispusieran a matarlas; se encontró asimismo una alta tasa de asesinatos de mujeres divorciadas o separadas y por lo regular estos asesinatos iban acompañados también del homicidio de sus nuevas parejas, finalmente en la mayoría de esos casos había un antecedente de violencia en la relación con su pareja y varias de las

víctimas contaba con órdenes de corte y prohibiciones contra sus ex parejas para prevenir la violencia.

En otro estudio de los países que integran África del Sur (Botswana, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbawe), tomaron como muestra 754 “*feminicidios*” suscitados del año 1983 a 1993; hallaron lo siguiente: La gran mayoría de asesinatos perpetrados eran caracterizados por la extrema brutalidad con la que fueron llevados a cabo, mutilación, decapitación; los objetos utilizados para dar muerte fueron cuchillos, tubos, machetes y arpones; la principal razón en argumento de su crimen, fue la supuesta infidelidad por parte de la mujer; por lo que la sospecha de adulterio fue la razón para cometer “*feminicidio*” y como la cultura acepta que los maridos castiguen y disciplinen a las mujeres, esto contribuye a que los hombres se sientan con el derecho de matar aquella mujer que le falte o desafíe. Las defensas en su mayoría utilizadas ante este tipo de crímenes fueron la provocación, intoxicación o demencia.

En un análisis de los homicidios suscitados en Ontario en el periodo de 1974 a 1994; encontrando lo siguiente: De 1206 homicidios de mujeres, el 1120 (93%) de los casos fueron resueltos y los asesinos fueron identificados; en 705 (63%) de los casos resueltos, los asesinos eran los esposos, ex esposos, concubinos o novios de las víctimas. Finalmente en 45% de los “*feminicidios*” se identificó que el motivo del crimen fue la furia o desesperación del homicida por la real o inminente separación de su pareja, en un 15% el motivo argumentado fue la real o presunta infidelidad de la víctima, en 10% de los casos; el homicidio fue el acto final de una violencia constante en la relación por parte del agresor, en un 5% de los casos el motivo fue la situación estresante que en ese momento atravesaba el agresor; tales como la bancarrota, desempleo o enfermedad grave y tan solo en un 3% de los casos el agresor padecía una enfermedad mental (Russell y Harnes, 2001).

7) Feminicidio por Familiares

Russell y Harnes (2001) establecen en su clasificación también los “*feminicidios de familiares*” (padre, padrastro, hermano, hermanastro, medio hermano, tío, tío político, abuelo, abuelastro, suegro, cuñado).

Watts, Osam y Winn (citado en Russell y Harnes, 2001) resaltan un reporte en Zambia de 42 mujeres asesinadas mayores a 50 años, éstas fueron acusadas por algún familiar de practicar brujería antes de ser asesinadas; asimismo ese mismo estudio revela que en Zambia la mayoría de mujeres mayores a los 50 años fueron asesinadas por sus hijos o parientes.

8) Femicidio por otros perpetradores conocidos

De acuerdo con Russel y Harnes (2001) los “*femicidios por otros perpetradores conocidos*” pueden ser, (amigo de la familia, amigo de la víctima, colega, maestro, sacerdote).

9) Femicidio por Extraños

Existen también “*femicidios de extraños*”, en los cuales el victimario no tenía ningún tipo de relación con la víctima (Russell y Harnes, 2001).

10) Femicidio encubierto o social

El término “*femicidio encubierto*” se utiliza a aquellas formas disimuladas de “*femicidios*” en la que predominan instituciones y culturas misóginas y machistas que no reconocen los derechos a la integridad, libertad y vida de la las mujeres; prácticas y culturas que conllevan a crear condiciones sociales que desfavorecen la situación de la mujer (Russel y Harnes, 2001).

Hom (citado en Russell y Harnes, 2001) prefiere utilizar el término “*femicidio social*” para marcar la influencia que tienen los sistemas sociales en prácticas que conllevan a la muerte de las mujeres. El “*femicidio social*” implica abortos mal practicados, histerectomías, mutilación de genitales y prácticas matrimoniales religiosas, entre otras que ponen en riesgo la vida de las mujeres.

Las estadísticas que datan el “*femicidio*”, no son recientes, los asesinatos de mujeres siempre han sido una forma de control o castigo social ejercido por los hombres. Un ejemplo de que el “*femicidio social*” ha existido desde épocas remotas es el período de cacería de brujas o mejor conocido como brujomanía. Durante los siglos XVI y XVII en Europa, Escocia e Inglaterra, miles de personas fueron condenadas a prisión y ejecutadas,

de las cuales más del 90% eran mujeres; y 10% restante correspondía a hombres casados por lo regular con mujeres acusadas de ser brujas o tener cierta relación con mujeres que practicaban la brujería. El grupo más afectado fueron las mujeres campesinas (Russell y Radford, 1992).

Se reportan casos en la India desde el siglo IV. A.C.; en los que se acostumbró la práctica de cremar o enterrar viva a una mujer con su esposo difunto (suti); práctica que se originó entre los guerreros. La forma más común del (suti) era cremar a la esposa aún viva sobre la pira funeraria que consumía el cuerpo del esposo. Cuando el esposo moría lejos del hogar la mujer se quemaba junto con algún objeto del marido; cabe mencionar que las mujeres en período de menstruación no podían ser partícipes de esta ceremonia; ya que dicha situación era sinónimo de impureza (Dorothy y Stein, 1992).

Argelia es un claro ejemplo de cómo su sistema político y cultural conduce al “*feminicidio social*”; es una nación en la que las tradiciones islámicas y el poder patriarcal rigen la forma de vida de sus habitantes contribuyendo a encauzar actos “*feminicidas*”.

Como muestra de lo anterior cabe mencionar las leyes establecidas por el Código Familiar de 1984, las cuales; por citar algunas, consistían en sancionar a las mujeres que transitaran en lugares que no fueran delimitados por las autoridades de poder como padres o ancianos, conceder la mayoría de edad a la mujer hasta el momento que contrajera matrimonio, o pedir autorización del esposo para poder trabajar; son estas condiciones las que conllevan a la mujeres a situarse subordinadas y bajo el constante dominio del hombre.

Estos hechos favorecieron a que en los años 90's las mujeres fueran el blanco de agresiones entre los conflictos civiles; advirtiéndolas de obligaciones, como; portar el velo en lugares públicos, no trabajar, divorciarse, o vivir solas; por considerarles actos inapropiados, asimismo se reportó que a las mujeres se les mataba por el simple hecho de cómo se encontraban vestidas.

Se tienen registrados informes de que en las primeras protestas islamitas, se rechazaba a las mujeres en los campus universitarios, llegando incluso a arrojar ácido al rostro de mujeres que no portaran el velo; el uso de este implica sumisión, modestia, abnegación y moralidad sexual.

Si bien esta realidad ha cambiado en la actualidad, estos antecedentes datan para comprender la situación de las mujeres en el Medio Oriente, pues pese a que ya se han reformado las leyes y se ha luchado en pro de los derechos de la mujer y la no discriminación; los antecedentes culturales y las tradiciones islámicas siguen latentes; fomentando condiciones que mantienen la desprotección jurídica hacía las mujeres, permaneciendo la subordinación y sometimiento hacía el varón y por tanto acrecentando los hechos violentos por parte de los hombres, porque su cultura así lo permite. Estas condiciones culturales que afectan a toda la población femenina conducen al “*feminicidio*” *social*”; ya que los asesinatos de mujeres no apuntan a casos específicos, sino a una condición masiva, consecuente de prácticas sociales misóginas y machistas.

Otro ejemplo claro de “*feminicidio social*” es África, nación con alta tasa de decesos de las mujeres a causa del Virus de Inmunodeficiencia Humana, ya que la propagación este virus se encuentra directamente relacionado con la conducta sexista y misógina de los hombres heterosexuales dentro de un contexto patriarcal, y si bien algunas mujeres contrajeron el VIH por accidente, la gran mayoría lo adquirió por la irresponsabilidad sexual de sus parejas, arriesgándolas a contraer dicha enfermedad, lo que las hace directamente víctimas de “*feminicidio*” (Russell y Harmes, 2001).

Aproximadamente 34.3 millones de personas en el mundo han desarrollado el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y alrededor de 24.75 millones de esos individuos viven en África. De acuerdo con Shaw, dos tercios de las personas infectadas con VIH/SIDA en el mundo, pertenecen al continente de África. En África Subsahariana, nuevas cifras muestran que “55% de los adultos infectados son mujeres”, y de acuerdo con los datos compilados por el Programa ONUSIDA: “Por cada 10 hombres africanos con la enfermedad, hay 12 mujeres infectadas”.

En Sudáfrica alrededor de 20% de la población se encuentra infectada. Por lo que el impacto del VIH/SIDA en África del Sur es devastador.

Entre las actitudes sexistas de los hombres que fomentan la propagación del VIH/SIDA entre las mujeres, se encuentran principalmente: el rehusarse al uso del condón con su pareja femenina; pese a que sostienen relaciones con otras mujeres u hombres, el sostener sexo con prostitutas sin protección; ya que estas últimas pertenecen a un grupo vulnerable a

contraer VIH/SIDA y finalmente; los hombres suelen negarse al uso del condón por creer que es menos satisfactorio.

Schoofs, hace mención a la constante práctica en África del sexo seco, en el que las mujeres tienen que secar su vagina para que el acto sexual sea más placentero para sus maridos; utilizando técnicas antihigiénicas que ponen en riesgo la salud sexual y reproductiva de mujer, ya que según Schoofs; utilizan periódico, algodón, detergentes, sal o tierra mezclada con orines de mandril; para introducir dichos materiales en la vagina con la finalidad de absorber la humedad, hinchar los tejidos internos y por consiguiente provocar mayor satisfacción al hombre durante la relación sexual; lo que ocasiona laceraciones en la vagina, suprimiendo bacterias naturales y por lo tanto incrementando la posibilidad de contraer el VIH/SIDA.

Otro factor que aumenta el riesgo de contraer VIH/SIDA en África es la mutilación genital, y aunque no se tiene un registro destinado a tal estadística, se estima que hay más de 120 millones de niñas y mujeres que han sufrido alguna forma de mutilación genital y la mayoría de éstas viven en países Africanos; las prácticas de mutilación genital son llevadas a cabo en niñas de días de nacidas, niñas de alrededor de siete años y adolescentes-

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la mutilación genital es “la extirpación de parte o todos los órganos sexuales femeninos externos y/o la lesión de los órganos genitales femeninos por razones culturales o no terapéuticas” (citados en Russell y Harmes, 2001).

Existe una gran relación entre el contagio del VIH/SIDA y la mutilación genital; debido a que el VIH se transmite mediante el esperma o sangre infectada que entra al torrente sanguíneo de una persona no infectada y con la mutilación genital aumenta la probabilidad de contraer dicha infección ya que la tendencia a sangrar de los genitales mutilados pone a las mujeres en alto riesgo de infección. Las mujeres son cosidas tan estrechamente que el coito provoca que sangren con facilidad, también la fricción y falta de lubricación provoca rasgaduras vaginales, el sangrado ocurre también cuando las recién casadas se encuentran estrechamente cosidas y los hombres las lastiman severamente al momento del coito, en otras ocasiones las mujeres son cosidas cuando sus maridos dejan el hogar por un tiempo y las abren cuando regresan; asimismo cuando las mujeres dan a luz tienen que ser abiertas

para posteriormente volver a ser cosidas y si sus maridos reanudan las relaciones sexuales antes de que las heridas de la mujer hayan sanado es probable que ocurra el sangrado; otro ejemplo es cuando se practican mutilaciones a varias niñas recién nacidas, ya que el uso del cuchillo o navaja suele utilizarse de una a otra niña sin tener la limpieza adecuada, por lo que si una recién nacida llegase a portar el VIH, por consiguiente el resto de niñas serán infectadas tras ser intervenidas con la misma navaja infectada (Russell y Harnes, 2001)

De acuerdo con John (citado en Russell y Harnes, 2001) en África el VIH tienden a contagiarse también por la creencia de que el virus se elimina teniendo sexo con mujeres vírgenes; siendo niñas y adolescentes infectadas a causa de la ignorancia e irresponsabilidad masculina; lo que las hace directamente víctimas de “*feminicidio*”.

Por otra parte, existe la práctica social del infanticidio; una forma de “*feminicidio social*”. En el caso de China, el infanticidio consiste en la muerte inducida de infantes por ahogamiento, sofocación e inyecciones de formaldehído en la mollera. Desde tiempos remotos en la antigua China las niñas eran las principales víctimas de infanticidio, debido al preponderante liderazgo masculino; y si bien el infanticidio en China puede ser la consecuencia del estricto control demográfico para delimitar a su población al derecho de tener un solo hijo; se tienen registros de que la mayoría de víctimas de infanticidio son niñas, debido a la preferencia por el nacimiento de varones. Por lo que el “*infanticidio*”, no solo tiene en su gran mayoría abortos forzados de fetos femeninos en contra de la mujer embarazada; si no que, existe un abuso constante en contra de mujeres que no logran concebir un hijo varón; lo que llega a tener como consecuencia el suicidio de muchas de estas mujeres (Russell y Harnes, 2001), la matanza de niños es un fenómeno universal que se practica en la mayor parte de las sociedades; no obstante son las niñas recién nacidas quienes son más vulnerables. Los registros datan por citar algunos desde la Antigua Grecia, pues sus gobiernos, por siglos temieron a la sobrepoblación. En la India al inicio del siglo XX, existían tribus en las que no quedaba viva ni una sola niña, sus razones se centraban en el temor del alto costo de la dote o en los gastos de la celebración del matrimonio. Sin embargo los etnólogos consideran el infanticidio femenino solo como una medida de política poblacional y no como una expresión del dominio y poder masculino sobre las mujeres (Russell y Radford, 1992).

Existen otras clasificaciones del “*feminicidio*” que proponen otros autores, de acuerdo al motivo por el que son cometidos los crímenes a diferencia de la clasificación anterior que se basa según la relación de la víctima sostenida con el homicida.

11) Femicidio Sexual

La definición de homicidio sexual que propone Douglas (citado en Gómez, 2004) descrita en Crime Classification Manual del FBI es la siguiente: “Crimen que implica un elemento o actividad sexual como el fundamento de la secuencia de actos que conducen a la muerte”.

Antes de abordar el tema, es necesario abordar el tema de las parafilias, ya que gran parte de los “*feminicidio*” perpetrados son identificados por su índole sexual; de acuerdo con el Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales IV[DSM-IV] (1995)“la característica esencial de la parafilia es la presencia de repetidas e intensas fantasías sexuales de tipo excitatorio, de impulsos o de comportamientos sexuales que por lo general engloban objetos no humanos, el sufrimiento o humillación de uno mismo o de la pareja, o niños u otras personas que no consienten, y que se presentan durante un periodo de al menos 6 meses. Para algunos individuos, las fantasías o los estímulos de tipo parafílico se presentan solo episódicamente, durante períodos de estrés, mientras que otras veces el individuo es capaz de funcionar sexualmente sin fantasías ni estímulos de este tipo. Un aspecto importante es que los parafílicos pueden intentar la representación de sus fantasías en contra de la voluntad de la pareja, con resultados peligrosos para esta.

“Desde el punto de vista criminológico se considera que las mujeres víctimas de homicidios sexuales son utilizadas en prácticas sexuales extremas como la violación tumultuaria, tortura, sadismo, mutilación y necrofilia” (Gómez, 2004).

Los homicidios sexuales o relacionados con el sexo son sexistas y por consiguiente pueden considerarse “*feminicidios*”, entre ellos se pueden mencionar a los clientes de las prostitutas que matan a sus víctimas por ser “mujeres malas” y “sucias”, o cuando las mujeres rechazan proposiciones sexuales de acosadores y las matan en forma de venganza, cuando los hombres buscan excitación mediante la representación de actos sádicos o asesinatos sexuales, cuando necrófilos matan a mujeres para poder saciar su impulso

sexual, o cuando los hombres representan torturas sexuales y asesinatos para lograr ganancias económicas mediante la producción de películas “snuff” (Russell y Harnes, 2001).

En cuanto a la necrofilia, aunque si bien el DSM- IV (1995) establece que es una parafilia no especificada; (Gómez, 2004) la define como una patología de la identificación de la imagen de la pareja sexual, acompañada regularmente de trastornos del comportamiento. En los casos de los crímenes cometidos por personas necrófilas, la fantasía consiste en relacionar simbólicamente la relación sexual con la muerte, y la secuencia de los hechos varía por lo que no siempre va de la violación al homicidio, sino que puede ir del homicidio a la violación.

En el caso de Ciudad Juárez gran proporción de las mujeres asesinadas presentaban signos de violación y tortura, pero de acuerdo a los estudios de criminalística y medicina no se pudo determinar cuántas de estas mujeres fueron violadas antes o después de su muerte. De las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez las edades oscilaron entre los 14 y 22 años; y en dichos casos se determinó que el objetivo principal en dichos crímenes era la violación; vislumbrando que existía la posibilidad del manejo de relaciones sádicas por las lesiones presentadas en algunas de las víctimas. Por lo que en dichos crímenes se establece que el móvil fue la violación, siendo el homicidio un medio para evitar la denuncia y la identificación del agresor.

De acuerdo con Abizaid (2009) en el homicidio como resultado de un ataque sexual, se puede distinguir algún tipo de lazo emocional con la víctima, que puede ir desde la simple excitación emocional sin que el agresor conozca a su víctima o bien pueden encontrarse casos en los que exista relación de algún tiempo entre víctima y agresor; por lo que dichos asesinatos son cometidos por temor a ser reconocidos por su víctima.

Gómez (2004) plantea que en gran parte de los “*feminicidios*” se encuentran lesiones en las víctimas que se asocian a las que son presentadas en prácticas sádicas; y que de acuerdo con el DSM-IV (1995) la representación de dichos actos son reales y no simulados y el sufrimiento físico y psicológico de la víctima es sexualmente excitante. En todos los casos el sufrimiento de la víctima es lo que produce la excitación sexual, y para lograrlo pueden llevarse diversos actos como la inmovilización física, tener atada a la persona con los ojos

vendados, azotes, piquetes, quemaduras, descargas eléctricas, violación, realización de cortes, intentos de estrangulación, torturas, mutilación e incluso la muerte. Cuando el sadismo sexual se practica con parejas que no consienten, la actividad tiene tendencia a repetirse hasta que el individuo es detenido.

Ressler (citado en Russell y Harnes) agrega que en este tipo de crímenes sexuales, además de la evidencia de coito sexual vaginal, anal u oral; se encuentran elementos de fantasías sádicas como la introducción de objetos en las partes sexuales de las víctimas, mutilación tales como acuchillar el cuerpo, cortar los pechos o nalgas y morder partes del cuerpo. Algunos asesinos sexuales mutilan el rostro de la mujer, amputan sus miembros, la desmiembran, vampirizan y eyaculan sobre sus heridas abiertas; por lo regular dichas mutilaciones son llevadas a cabo cuando las mujeres ya no se encuentran con vida, pues es a partir de ese momento que el asesino logra obtener el control total de la situación y de la víctima. Los asesinos suelen conservar objetos o alguna parte del cuerpo de sus víctimas, con el fin de conservarlo como un “trofeo” y “recuerdo” del éxito obtenido en su crimen; entre ellos los más destacados son los pies, pezones, pechos o sangre; los cuales tienen gran significancia sexual para el criminal; o bien algunos asesinos sexuales conservan los cuerpos muertos de las mujeres en su casa.

Aguilar establece que en el caso de Ciudad Juárez de 1993 años al 2003 se cometieron 370 homicidios de mujeres, y en al menos 137 se identificó violencia sexual (citado en Gómez, 2004).

Otra hipótesis que plantea Gómez (2004) respecto a la alta tasa de homicidios de mujeres, los cuales pueden ser desencadenados tras la realización de filmes snuff, en donde se representan imágenes de extrema violencia que pueden desencadenar en la muerte, es necesario mencionar que estos actos pueden ser reales o simulados. La comercialización de filmes snuff se prolifera debido a la facilidad de su producción y a la demanda potencial de estos en el mercado nacional y extranjero, y por el alto potencial para generar ingresos rápidos.

La representación de estos filmes consiste en presentar actos sexuales de extrema violencia como los abusos, castigos severos, desfloraciones, ejecuciones, esclavitud sexual,

humillaciones, necrofilia, perversiones, juegos brutales, prácticas bizarras, relaciones incestuosas, rituales sangrientos, sadismo extremo, secuestros, sexo forzado, rituales sangrientos, torturas sexuales y violaciones (Gómez, 2004).

12) Femicidio por prácticas satánicas

Debido a la existencia de diversas sectas surge también la hipótesis de Gómez (2004) de relacionar los “*femicidios*” a la realización de sacrificios humanos por diversos grupos religiosos, en las que se rinde culto a Satanás mediante placeres terrenales, sacrificios de animales e incluso sacrificios humanos. Siendo el rito principal de dichas sectas las misas negras, en las que a forma de culto se realizan sacrificios de animales y humanos como bienvenida a algún nuevo integrante del grupo, para finalmente compartir su sangre.

Las víctimas preferenciales para la realización de estas prácticas suelen ser los niños, debido a que no tienen pecado y por ello son los preferidos de Dios; en el caso de las mujeres son elegidas también por su pureza, mayormente cuando estas no han iniciado su vida sexual. Por lo que de acuerdo con la teoría es posible establecer que algunos de los “*femicidios*” perpetrados tengan relación con dichas prácticas (Gómez, 2004).

En Estados Unidos se han registrado asesinatos de mujeres sin evidencia de ataque o acoso sexual, y en los cuales algunos de los crímenes se caracterizaron por extracción de intestinos con cuchillo, heridas con puñal en pechos y mutilación de los órganos reproductores internos y otros tantos en los que la sangre de la víctima fue bebida por el asesino. En otro caso del mismo país, se reportó una víctima a la cual le sustrajeron los intestinos y los órganos reproductores fueron arrancados y mutilados, intentos por sacar un ojo, inserción de un cuchillo en cavidad del recto y un aro de sangre que formó una cubeta, la cual fue utilizada para beber la sangre de la víctima (Ressler, citado en Russell y Harnes, 2001).

3.3. Legislación ante el femicidio en el Contexto Internacional y Nacional

Entendemos que la categoría teórica de “*femicidio*” surgió para evidenciar un elemento adicional, invisible hasta entonces y común a un gran número de crímenes de

mujeres que son cometidos por razones de género, por sexismo, por el hecho de que esas mujeres son mujeres en sociedades que las discriminan estructuralmente.

Dentro del contexto internacional, las legislaciones europeas, como lo es la española y la sueca abordan la violencia contra las mujeres a través de normas que abandonan claramente el paradigma de la neutralidad en las leyes penales, a diferencia de las recientes tipificaciones en Latinoamérica.

Toledo (2008) establece que:

El “*femicidio*” se ubica, al igual que el homicidio, dentro de los crímenes más graves que contempla el ordenamiento jurídico, y por tanto, la pena debe corresponder a la gravedad que se reconozca a esta conducta, sin que quepan cuestionamientos sobre la idoneidad de la respuesta penal frente a este tipo de conflicto social.

Marcando un límite, en que las medidas preventivas de la violencia contra las mujeres ya no tienen lugar posible “en relación a esa víctima, al menos” y por tanto, es una figura que posibilita un análisis penal más estricto. Siendo claros en el mensaje que se hace llegar como resultado del análisis, no hay lugar para dicho comportamiento.

Por lo tanto retomando el contexto internacional, la principal crítica a las figuras de género específicas que establecen penas diferenciadas en España o abandono de la neutralidad penal, radica en que ellas asumen un contenido de discriminación de género en toda conducta de violencia, incluso la más leve, que pueda cometer un hombre contra una mujer en una relación de pareja, luego entonces se reconoce que esta situación también es radicalmente diferente cuando se trata del “*feminicidio*” En estos casos, el contenido de discriminación de género es inherente y evidente en las conductas y sus características.

Por otra parte actualmente en Latinoamérica la contemplación que se tiene en la mayor parte de los estudios e investigaciones en diversos países se enfoca únicamente en un cierto tipo de “*feminicidio*”. El llamado “*feminicidio*” íntimo o de pareja íntima, en estudios

anglosajones y países como Chile y Costa Rica; por lo tanto se vuelve necesario ampliar las investigaciones del “*feminicidio*”.

Partiendo de este contexto se puede ubicar con mayor precisión la posición que ocupa México dentro del marco internacional y como es percibido en relación a la tipificación del “*feminicidio*”. Ha surgido en los últimos años la necesidad de diferenciar dentro de la categoría “*feminicidio*” los diversos crímenes que se comprenden en ella, a fin de poder establecer adecuadamente sus características, prevalencia, así como las características de la reacción de los órganos de justicia frente a ellos.

Particularmente ha sido planteado a partir de la necesidad de analizar los “*feminicidios*” en Ciudad Juárez, los cuales revisten una gravedad y complejidad específicas tanto en lo criminal como en lo policial y judicial. Se les compara con los “*feminicidios*” íntimos que ocurren en el resto de México y el mundo y que exigen por tanto, la adopción de medidas igualmente específicas para su adecuada prevención y sanción.

Así entonces, actualmente el debate sobre el “*feminicidio*” pasa a una nueva fase influida principalmente por la efectividad de las medidas para enfrentarlo, considerando las particularidades en diversos contextos y zonas geográficas.

La utilización del Derecho Penal y la introducción de normas específicas destinadas a sancionar esta grave forma de criminalidad, se transforma en otro de los ejes en torno al cual se articulan nuevas reflexiones, en cuanto a las posibilidades que ofrece para sancionar crímenes de género-específicos y dar cuenta a la vez de las diversas características que presentan en razón de los contextos en que se cometen.

En México recientemente se han llevado diversos foros en los que se ha debatido en un primer momento la inclusión de la tipificación del “*feminicidio*”, discurso que poco a poco se ha tornado diferente. En el análisis de este punto, en los últimos días se discute la importancia de crear un tipo penal autónomo que contribuya a identificar y entender de manera objetiva y especializada la problemática del “*feminicidio*”.

El observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, la Comisión del Femicidio de la Cámara de Diputados y el Programa Universitario de Estudios de Género se reunieron en el

foro: “La tipificación del *feminicidio*”: Un desafío para el sistema de justicia mexicano. Dando lugar a expertos nacionales, así como la participación de especialistas de América Latina; quienes afirman que lo que se busca con la tipificación del “*feminicidio*” es proteger la vida de las mujeres (González, 2010).

Expertos en la materia apuntan “que el “*feminicidio*” sea la regla y no la excepción” y que partiendo de una realidad social se compruebe el delito. Trasladando la teoría feminista al Código Penal se establecerá el respeto de los Derechos Humanos de las mujeres, la justicia, la libertad y la igualdad; señalando que la violencia en contra de las mujeres se caracteriza por ser sistemática, estructural y generalizada (Cruz y García, 2011).

Se argumenta que la tipificación del “*feminicidio*” debe ir estrictamente acompañada por el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la impartición de justicia, así como la capacitación de los mismos. Asimismo también se deben considerar dos entornos, para abordar el fenómeno del “*feminicidio*” el aspecto procesal y el aspecto cultural.

Las investigaciones en relación del “*feminicidio*” se siguen bajo un protocolo de actuación y medios probatorios: cadena de custodia, investigación de víctimas colaterales, indicios, fortalecimiento institucional, trabajo con jueces en cursos de formación en perspectiva de género, tratados internacionales, antecedentes de la víctima, demostrar el tipo de violencia y daño de la víctima (González, 2011).

Los especialistas reconocen que la ley por sí misma no va a resolver un problema de justicia social, sin embargo la tipificación de delito es un recurso fundamental del Estado para revertir la violencia contra las mujeres.

Hasta el año 2009, el único antecedente lo constituía la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México, que define la violencia “*feminicida*”; concepto a partir del cual se articulan diversas medidas de prevención y de protección para las mujeres y es así como se lanzan campañas para tipificar “*feminicidio*” en nuestro Código Penal.

Es así como diversas iniciativas son impulsadas por la Comisión Especial del Femicidio de la Cámara de Diputados, el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, entre otras Organizaciones no Gubernamentales. En el Estado de México, la iniciativa para tipificar el “*femicidio*” se aprobó de manera inmediata con el propósito de simular acciones en contra de los homicidios de mujeres, sin discutir la problemática con detenimiento, para poder acreditar el delito y dar justiciabilidad a las mujeres asesinadas (Cruz y García, 2011).

Cabe mencionar que tras la aprobación en el congreso estatal, las organizaciones solicitaron al ex gobernador mexiquense, Enrique Peña Nieto, vetar la reforma, y por el contrario se publicó en la Gaceta del Gobierno del estado.

Por otra parte la presidenta de la Comisión Especial del Femicidio de la Cámara de Diputados, precisó que en México es necesario tener un tipo penal autónomo para sancionar el homicidio doloso de mujeres al no ser un “asesinato simple”. Por el contrario; se trata de un crimen “multiofensivo” pues en la mayoría de los casos los cuerpos presentan lesiones, evidencia de violencia sexual y se tiene registro de que las víctimas fueron privadas de su libertad.

En entrevista durante el Foro “Más Mujeres decidiendo por México”, Marcela Lagarde, presidenta de la Red Nacional por la Vida y la Libertad de las Mujeres, insistió en que el “*femicidio*” implica abordar la discriminación contra las mujeres y la violencia de género, y tomar en cuenta situaciones que expresan y reproducen relaciones desiguales de poder y que perpetúan la subordinación y la exclusión de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural (González, 2011).

Finalmente además de promover la tipificación del delito de “*femicidio*” la Campaña Nacional tiene por objetivo sensibilizar a la población en general acerca del “*femicidio*”, sus causas y sus consecuencias, debido a la falta de reconocimiento de este delito entre la población.

3.3.1. Marco jurídico: Instrumentos internacionales ante la violencia de género con adhesión a México.

Es necesario conocer los tratados a los que México en materia de Derechos Humanos a los que México se ha adherido. De esta manera introducimos la situación de México a nivel internacional, para posteriormente conocer el marco jurídico que tiene vigencia dentro del Estado de México, lo que nos permitirá tener un panorama macro en relación a los instrumentos jurídicos que protegen los derechos humanos de las mujeres.

Se presentan sintetizados los puntos estratégicos de las leyes, cartas, declaraciones, tratados, acuerdos en materia jurídica, así como su fecha de adhesión en México, es importante saber que al firmar dichos acuerdos se hace responsable de responder a los mismos, ya que a nivel internacional México es observado al igual que otros países de Latinoamérica, en donde es sabido se violan los derechos humanos de las mujeres, de ahí radica la importancia de conocer tales documentos (ver anexo 1).

3.3.2. Marco Jurídico Nacional en relación a la violencia de género

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2006) se reconoce la igualdad entre el varón y la mujer ante la Ley en su artículo 4; así mismo, prohíbe expresamente en su primer artículo toda discriminación motivada por razones de género.

En el Artículo 1°.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece....

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, religión las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el Artículo 4°.- El varón y la mujer son iguales ante la ley.

No obstante dentro de este análisis es importante mencionar que a pesar de que existió en el marco jurídico las relaciones entre hombres y mujeres han sido históricamente desiguales.

Muy a pesar de la declaración de los Derechos Humanos donde comienza con ese reconocimiento de igualdad, y a partir de él va refiriéndose a todos los derechos que el ser humano debe ejercer, en condiciones de igualdad, para vivir dignamente, es decir, aprovechando sus potencialidades.

El Diario Oficial de la Federación (2007) analiza la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la cual establece que la transversalidad es el proceso que posibilita la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, las políticas públicas, y las actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que éstas tienen para las mujeres y los hombres. Así mismo, la Ley manifiesta tener por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privado, promoviendo el empoderamiento de la mujer.

Artículo 2.- Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Acciones afirmativas.- Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de derecho entre mujeres y hombres.

Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Es necesario abordar también el marco de la LGAMVLV (2009), enlistando los siguientes artículos:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme los principios de igualdad y de no discriminación, así como garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4.- Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres,

Artículo 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- I. Ley: La Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;
- V. Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;
- VI. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;

Artículo 6.- Los tipos de Violencia contra las mujeres son:

- I. La violencia psicológica.- Es cualquier acto que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado;
- II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas;
- III. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y
- IV. Cualesquiera otras formas análogas que lesiones o sean susceptibles de dañar la dignidad e integridad o libertad de las mujeres.

***Artículo 21.-* Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público, privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden llevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.**

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (citado en el Diario Oficial de la Federación, 2007) indica que se entenderá por discriminación “toda distinción o restricción que, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o economía, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Por otro lado, en enero de 2001 entró en vigor en México la ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres, considerado como el mecanismo nacional para la institucionalización de la perspectiva de género y para el adelanto de las mujeres, y que se complementa con instancias locales especializadas en los 32 entidades federativas, aunque éstas son independientes de la estructura nacional.

La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres tiene como objetivo “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”. En este escenario, el Instituto está facultado para llevar a cabo la promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres.

Artículo 1.- Afirma que es una Ley de orden público y de observancia general en toda la República, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Citado en el Diario Oficial de la Federación, 2007).

Hasta Abril de 2011, son 4 estados los que han incorporado a su Código Penal la tipificación del “*feminicidio*”; Guerrero, Veracruz, Estado de México y de más reciente agregación el estado de Guanajuato el 6 de mayo. La Comisión Especial para la Reforma al Código Penal del estado (integrada por representantes de los tres poderes locales), rectificó y acordó que el “*feminicidio*” se tipifique como un delito autónomo y no como agravante del homicidio simple, informó el ombudsman Gustavo Rodríguez Junquera.

3.3.3 Datos Estadísticos Nacionales del Femicidio

Es importante considerar los datos estadísticos actuales en relación a la violencia de género contra las mujeres, para conocer las variables que se consideran en la investigación a estos hechos y principalmente ubicar al Estado de México en contraste con el resto de estados del país.

A lo largo de este capítulo se muestran los resultados de tres periodos sujetos a análisis del Femicidio en algunos estados de México, por parte del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF); el primero abarca de enero del 2007 a julio del 2008, el segundo abarca el período de agosto del 2008 a diciembre del 2008, y el tercero de enero a junio del 2009.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio es una alianza constituida por 43 organizaciones de derechos humanos y de mujeres en 17 estados y el Distrito Federal, cuyo objetivo central es monitorear y exigir rendición de cuentas a las instituciones a cargo de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y el “*femicidio*” (Observatorio del Femicidio, s.f.).

La realización de la investigación del OCNF se ha documentado mediante la consulta fuentes oficiales como las Procuradurías de Justicia Estatales y Federal, y Fiscalías Especializadas, Institutos Estatales de la Mujer y Comisiones Estatales de Derechos Humanos; por otra parte mediante la consulta de fuentes no oficiales como consulta hemerográfica de diarios estatales y nacionales, notas de prensa por internet, declaraciones de funcionarios públicos y organizaciones de civiles.

Esta investigación tiene el objetivo de documentar la frecuencia y gravedad de los “*femicidios*” de algunos estados de la República Mexicana mediante el análisis de las variables socio demográficos-económicas, espaciales, del crimen y de los victimarios. Mediante el uso de estas variables se permite analizar las características individuales de cada víctima, la violencia a la que fue sujeta la mujer asesinada, la relación con su victimario; así como diversos indicadores que permiten establecer las diversas modalidades del “*femicidio*” (Aldaz, Estrada, Rivera, y Rodríguez, 2009).

Desde el año 2007 el OCNF inició la investigación sobre la violencia “*feminicida*”, con el propósito de visibilizar este grave problema y contribuir a la creación de mecanismos eficientes para su prevención, sanción y erradicación.

De acuerdo con el primer análisis de OCNF de homicidios dolosos del período de enero del 2007 a julio del 2008, se registraron 1014 casos en 13 estados de la República Mexicana: el Estado de México presenta el mayor número de feminicidios con 289 casos, seguido del Distrito Federal con 176, por otra parte Yucatán presenta el menor número de casos con 12 feminicidios (Aldaz y cols; 2007) (véase figura 4).

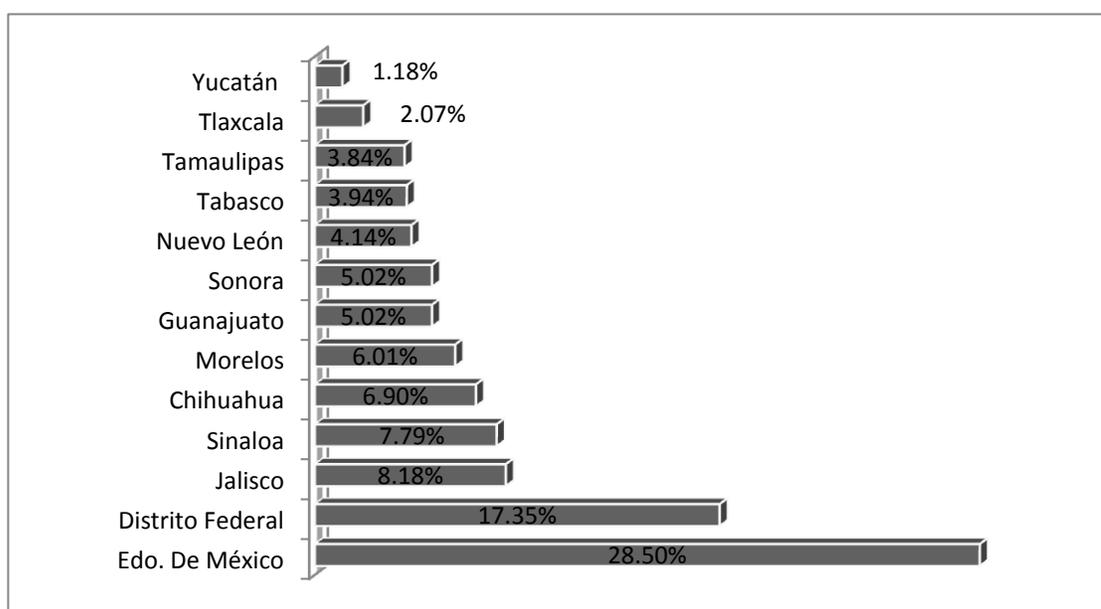


Figura 4. Homicidios Dolosos de Mujeres de Enero de 2007 a Julio 2008 en Estados de la República Mexicana. N = 1014

Cabe mencionar que ante el análisis de segundo semestre del 2008 por parte de OCNF de los 13 estados involucrados, a excepción del estado de Morelos, ya que la instancia gubernamental se negó proporcionar la información; se registraron otros 207 homicidios dolosos de mujeres y niñas; documentándose en total 1221 homicidios de enero del 2007 a diciembre del 2008 (Aldaz y cols; 2007).

En el periodo investigado por el OCNF, de agosto a diciembre del 2008, documenta 246 “*feminicidios*” suscitados en donde nuevamente el Estado de México encabeza la lista con 94 casos, seguido por Sinaloa con 31, Jalisco 24, Chihuahua 16, Nuevo León 15 y en el Distrito Federal 14 (Aldaz y cols; 2008) (véase figura 5).

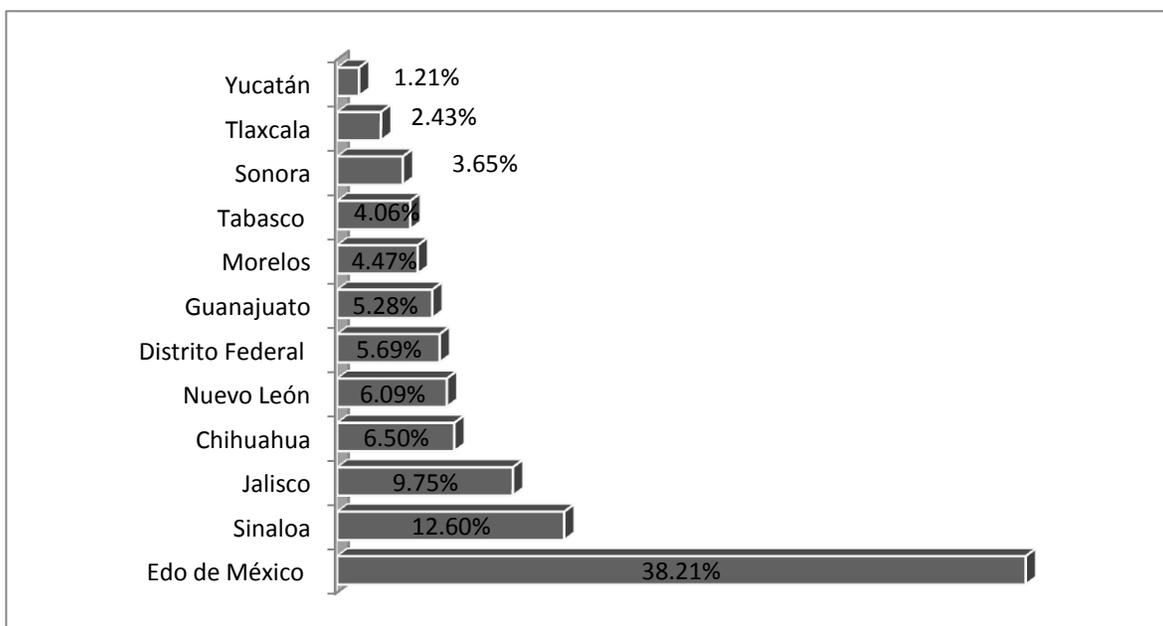


Figura 5. Homicidios Dolosos de Mujeres de Agosto a Diciembre de 2008 en la República Mexicana. N = 246

Los estados en los que se documentaron mayor número de “*feminicidios*” de agosto a diciembre del 2008, son el Estado de México con 94 casos, Sinaloa con 56 y Jalisco con 51. Sin embargo, el análisis de la prevalencia de los “*feminicidios*” que permite estimar la magnitud del fenómeno de acuerdo con el tamaño de la población estudiada; revela que en el año 2008 los estados con el mayor número de mujeres y niñas asesinadas por discriminación y odio, fueron: Morelos 4.6 y Sinaloa 4.2, seguidos por Chihuahua 2.3, Sonora 2.3, Tabasco 2.2 y el Estado de México 2.0. Por el contrario, el Distrito Federal 0.7 y Yucatán 0.8 son las entidades con la prevalencia más baja de “*feminicidio*” en 2008 (Aldaz y cols; 2008).

Para la siguiente investigación del OCNF del período de enero a junio del 2009, se excluyó en el análisis el estado de Morelos; pero se incluyó a Baja California, Coahuila, Hidalgo y Aguascalientes. De acuerdo con el reporte se documentaron 459 homicidios dolosos de niñas y mujeres en los cuales el mayor número se presentó en el Estado de México 89, Chihuahua 71, Distrito Federal 46 (Aldaz y cols; 2007) (véase figura 6).

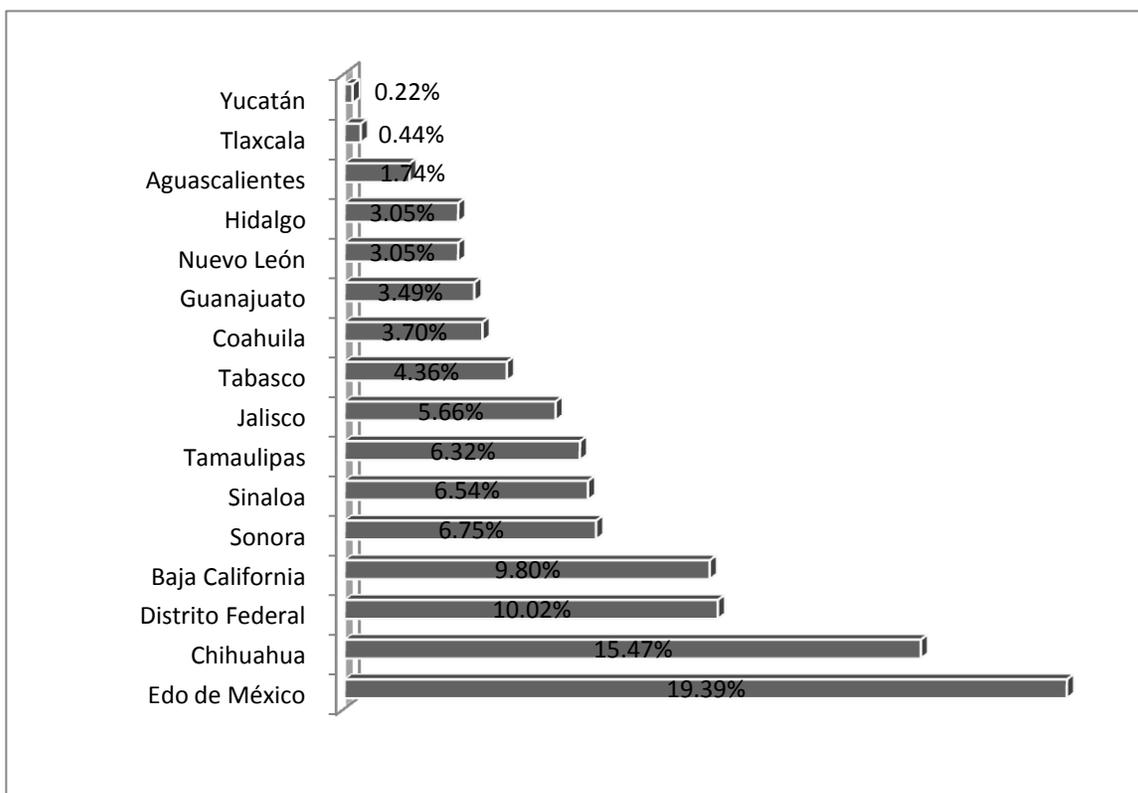


Figura 6. Homicidios Dolosos de Mujeres de Enero a Junio de 2009 en Estados de la República Mexicana. N = 459

En los tres reportes del OCNF se analizaron las variables socio demográficas (edad, estado civil, ocupación) y las variables del crimen (lugar de hallazgo, causa de muerte, motivo de muerte, actos violentos, relación con el homicida y estatus legal); concluyendo así lo siguiente:

De acuerdo al último reporte del OCNF se dio un aumento en el año 2009 en la tasa de feminicidios principalmente en Chihuahua, Distrito Federal y Tamaulipas.

La mayoría de las mujeres asesinadas tenían entre 21 y 40 años de edad; es decir mujeres que se encontraban en una etapa significativa en términos de su vida reproductiva y productiva.

Si bien en la mayoría de los casos se desconoce la ocupación de la víctima, se registra que de la información documentada la mayoría de las víctimas son amas de casa, seguido de empleadas y estudiantes,

El análisis de los diferentes tipos de feminicidio revela que en 45% de los casos corresponden a Feminicidios Íntimos y Familiares, es decir, a asesinatos cometidos en el contexto familiar.

En 40% de los casos los feminicidios no se pueden especificar; por tanto no se registra información de actos violentos contra la víctima, causas, motivos del crimen y se desconoce la identidad del agresor.

Casi en 50% de los casos de feminicidio mujeres y niñas mueren como consecuencia de actos que implican el uso excesivo de la fuerza y agresiones físicas, como asfixia, heridas punzocortantes y traumatismo craneoencefálico.

Un 41% de los cuerpos se localizaron en la vía pública, lugares públicos, tiraderos de basura y lotes baldíos.

El feminicidio íntimo y familiar normalmente son cometidos en casa-habitación, mientras que los feminicidios sexuales son perpetrados en ámbitos públicos.

CAPÍTULO IV

FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MÉXICO

*“La violencia es el miedo a los ideales de los demás “
Mahatma Gandhi*

Como hemos visto el Estado de México encabeza la lista de los estados en los que se presenta mayor porcentaje de homicidios dolosos cometidos contra mujeres, y a lo largo de los tres periodos se mantiene constante, en este sentido dentro de este capítulo, en el siguiente apartado se contemplan las variables, lugar de hallazgo, causa de muerte, motivo de muerte, actos violentos, relación con el homicida y estatus legal.

4.1. Contexto local: El Estado de México

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (2011) el Estado de México tiene como capital la ciudad de Toluca de Lerdo; hasta el año 2011 fue es gobernado por Enrique Peña Nieto quien ocupó el cargo desde el año 2005. Cuenta con una extensión de 22, 357 km², el 11% del territorio nacional.

A la fecha cuenta con 125 municipios y 15, 175, 862 habitantes, de los cuales 7, 778, 876 son hombres y 7, 396, 986, son mujeres; y de acuerdo con estas cifras el Estado de México ocupa el primer lugar a nivel nacional por su número de habitantes; 13.5% de la población total del país. Las estadísticas indican que 87% de la población es urbana y 13% rural (INEGI, 2011b).

4.2. Marco jurídico local en el Estado de México

El Estado de México cuenta con una Constitución Política en la que se define como un principio constitucional la igualdad de todas las personas; no obstante no se prohíbe la trata de personas, la prostitución forzada, la esclavitud ni la discriminación; tampoco contiene una norma que promueva la participación política de las mujeres y su acceso a los puestos

de elección popular y a los cargos en el Poder Judicial en dicha entidad (Ramírez y Meza, 2006).

Si bien se han dado a conocer algunas reformas para garantizar la no violencia hacia las mujeres, y si bien estas se consideran un gran avance; difícilmente son aprobadas y aplicadas.

Entre una de las propuestas presentadas, se encuentra evitar que las víctimas de rapto, o violación sexual, sean obligadas a casarse con su agresor, dicha reforma considera que el rapto se equipara con los delitos de privación ilegal de la libertad, secuestro y violación, según sea el caso; estableciendo penas de hasta 60 años de cárcel al agresor y asimismo recibir tratamiento psicológico, psiquiátrico o de reeducación con perspectiva de género. Ante esto la legisladora Maricela Pérez argumenta que los congresos de los estados están obligados por la Ley Federal y organismos internacionales a protegernos de la violencia y asegura que en materia de violencia contra las mujeres el Estado de México tiene un gran retraso, y el intento de reformas legislativas no se han llevado en tiempo y forma y no pueden lograrse acciones concretas (Torres, 2010).

Su Código Civil ha mostrado avances en cuanto a la protección de los derechos de la mujer; sin embargo su Código Penal aún conserva normas que no protegen igualitariamente a las mujeres en sus derechos (Ramírez y Meza 2006).

En la firma de Convenio Interinstitucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, entre el gobierno mexiquense y la Organización de las Naciones Unidas el gobernador del Estado de México; Enrique Peña Nieto expresó que era inminente crear una iniciativa que propusiera brindar mayor protección a las mujeres que sufren algún tipo de vejación en la entidad. Por ello el gobernador Enrique Peña Nieto envió al Congreso Local una iniciativa de ley para que se incluya en el Código Penal del Estado del Estado de México el concepto de “*violencia feminicida*”, concepto ya propuesto en la “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal”; facultando de esta manera al Ministerio Público para atender a la mujer en caso de

violencia o de "*feminicidio*" y agravar las penas en caso de violencia "*feminicida*" (Acuña, 2011).

Sin embargo sorprende que a finales del término de su gubernatura e inicio de su campaña electoral y ya anunciado como candidato oficial de Partido Revolucionario Institucional a la gubernatura de nuestro país, muestre interés por proponer dicha iniciativa en el Código Penal del estado de México. Las estadísticas de homicidios de mujeres en dicho estado son alarmantes, y es sorprendente que como propuesta en atención a este problema social que ha ocasionado tantas muertes, se proponga una iniciativa en el Código Penal una vez que Peña Nieto esta por dejar su cargo en el Estado. Asimismo son dubitables las acciones que se puedan llevar a cabo por parte del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, ya que en el mes de enero dicha instancia negó ejercer acciones en pro de la seguridad de las mujeres.

Asimismo el 11 de enero del presente año el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, desechó la solicitud para investigar los "*feminicidios*" en el Estado y con 20 votos en contra; se decidió no investigar los datos contenidos en la solicitud presentada en diciembre del 2010 por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos AC". La mayoría de votos en contra provinieron de los estados que están gobernados por el Partido Revolucionario Institucional. Ante esto Rocío García Gaytán titular del Instituto Nacional de las Mujeres y secretaria ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se lamentó de tal negativa y expuso que el Estado de México rechazó la solicitud de investigación debido a que son tiempos electorales y por ello el trasfondo de dicha decisión se relacionaba por la política electoral (Tello, 2011).

De recién incorporación a la reforma de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales Mexiquenses, aprobada por el Congreso Estatal el pasado 17 de marzo, se definió el delito en términos académicos y no jurídicos, que para algunos expertos como David Peña, abogado litigante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; señala que vuelven

casi imposible la acreditación de este tipo de violencia contra las mujeres y en consecuencia la sanción a los responsables (Cruz, 2011).

Cruz (2011) expone que la definición de “*feminicidio*” implica:

La privación de la vida, asociada a la exclusión, subordinación, discriminación o explotación cuando ocurra con una persona con quien se haya tenido una relación sentimental, afectiva, o de confianza, laboral o escolar; cuando el agresor haya ejecutado conductas sexuales crueles o degradantes o mutilado a la víctima o cuando existan con antelación actos que constituyan actos de violencia familiar del ofensor hacia el ofendido. De esta manera la tipificación deja a la interpretación de los jueces si el asesinato fue por razones de género, es decir si hubo subordinación, exclusión... las cuales son condiciones difíciles de probar, pues no se tiene el testimonio de la víctima”, señaló.

Por otra parte el abogado añadió que todo esto tiene efectos políticos y no jurídicos, invisibilizando así el “*feminicidio*” en el estado de México para proteger a Enrique Peña Nieto”. Argumentó que el Ministerio Público deberá probar que la muerte fue por razones de género y acreditar la discriminación y explotación, lo que posibilita que se califique como un homicidio más y no lo registren como “*feminicidio*”, sesgando de esta manera la investigación.

Con la reciente tipificación de este delito, el panorama no mejorará pues incumple criterios internacionales que indican que la determinación debe basarse en los propios hechos, tales como “las lesiones, mutilaciones y evidencia de violencia sexual”, opinó Ana Yeli Pérez Garrido, abogada de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y que por la premura de la urgencia política, argumenta resultó una “mala tipificación, que impedirá perseguir el delito, sosteniendo asimismo que de poco sirve que se le considere un delito grave y se establezcan sanciones de 40 a 70 años de prisión, si debido a la complejidad para determinar que fue “*feminicidio*”, los responsables reciben una sanción de homicidio doloso que reduce la pena a la mitad.

El Observatorio de Femicidio advirtió que para acreditar el delito del Ministerio Público tendrá que comprobar otros actos de violencia previa al homicidio o violación sexual.

Finalmente la abogada Ana Yeli Pérez señaló que en la tipificación debieron incluirse otras circunstancias que determinan si un asesinato puede considerarse “*femicidio*”, como arrojar el cuerpo en la vía pública y cuando las mujeres son incomunicadas antes del homicidio (Cruz, 2011).

4.3. Datos estadísticos del Femicidio en el Estado de México

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha contabilizado en el Estado de México, 2 881 mujeres asesinadas entre 2000 y 2009, cifras que rebasan cualquier índice de otros estados de la República; en ese mismo período, en el todo el estado de Chihuahua, no solo en Ciudad Juárez, hubo 843 mujeres asesinadas, tres veces menos que en el Estado de México. El índice de asesinatos de mujeres en los municipios del Estado de México durante la últimos 10 años ha superado al de Cd. Juárez, en donde se registran 6.4 asesinatos por cada 100 mil mujeres; mientras que en 107 de los 125 municipios del Estado de México la tasa de asesinatos es mayor que la media nacional 2.4 muertes por cada 100 mil mujeres (Padgett, 2010).

De acuerdo con las cifras de la Comisión Especial del Femicidio, el Estado de México ocupó el primer lugar de homicidios dolosos de mujeres con una tasa del 7,47 asesinadas por cada 100,00 mujeres. De acuerdo con esta instancia en el año 2004 se registraron 500 muertes de mujeres; pero se estima el número real es alrededor de 800 muertes por año; las cuales no han sido registradas ni resueltas por la Procuraduría Estatal. Sin embargo el sistema de Justicia del Estado de México reportó de 2002 a 2004 sólo 236 homicidios violentos de mujeres, de los cuales 74 fueron por asfixia, 82 por disparo de arma de fuego, 38 por herida con arma punzocortante y 41 por traumatismo (Ramírez y Meza, 2006).

La investigación llevada cabo por Jimena Valdés de 121 averiguaciones de homicidios dolosos del Estado de México entre el 2005 y 2007; el perfil de las víctimas coincide con

los de otras investigaciones: 51 % de las víctimas tenía entre 16 y 40 años de edad; en su mayoría tenían algún tipo de relación de pareja e hijos; su economía era informal, vivían en zonas de poca urbanización, en hacinamiento; la mayoría contaba solo con educación primaria; 53% de los cadáveres fueron abandonados en casas vacías u hoteles o arrojados en baldíos, o en la calle.

En contexto con las cifras del INEGI y la Secretaría de Salud, 23% de todas las muertes de mujeres por agresión en México, corresponde al Estado de México. Del 2000 al 2009, se registraron en México 12 636 asesinatos de mujeres; mientras que en el Estado de México se registraron 2 881; y en el Distrito Federal 1 107. Por lo que el índice de asesinatos por cada 100 000 mujeres es de: 2.4 a nivel nacional y 4.1 en el Estado de México (citado en Padgett, 2010).

Por otra parte, el Reporte del OCNF con base a los datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, durante el período gobernado por Enrique Peña Nieto 2005-2006 se registraron 922 homicidios dolosos de mujeres y niñas; de los cuales en 56.7% de los casos se desconoce al asesino (Cruz y García, 2011).

Según el INEGI, en al menos 100 de los 125 municipios del Estado de México la tasa de “*feminicidios*” es superior a la media nacional (Montaño, 2010).

La Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios de la República Mexicana; presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una investigación sobre la Violencia Feminicida, basándose en la estadística del INEGI; representado en la siguiente gráfica la tasa de homicidios dolosos y culposos de mujeres de la República Mexicana por cada 100 mil mujeres en el año 2004 (Figura 1). (citado en Cámara de Diputados, 2004).

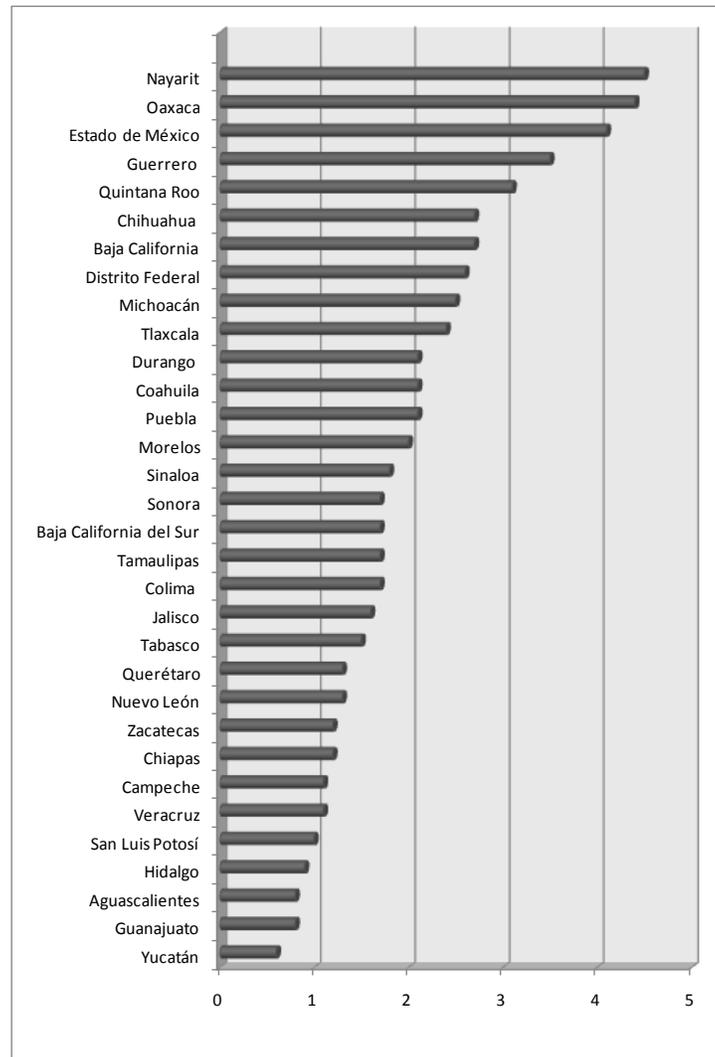


Figura 7. Tasa de homicidios dolosos y culposos por cada 100 mil mujeres INEGI 2004

La Procuraduría de Justicia del estado de México; reporta los siguientes datos de homicidios dolosos de mujeres del 2001 al 2006, respecto al total de población del estado. (ver cuadro 1). (citado en Valladares 2011).

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL DE HOMICIDIOS DOLOSOS	PROMEDIO ANUAL
HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES	26	42	38	74	105	138	455	65
TOTAL DE HABITANTES	13'570,592	13'913,648	14'258,539	14,603,171	15'022,434	15'261,650		15'363,285
HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HAB.	0.19	0.30	0.27	0.51	0.70	0.90		0.42

Tabla 5. Homicidios dolosos de mujeres según la población total del Estado.

La respuesta de las autoridades no es alentadora; Adriana Cabrera Santana, quien fue titular de la Fiscalía Especial para Delitos Dolosos Cometidos contra la Mujer en el Estado de México; declaró que “los homicidios dolosos contra mujeres se seguirán presentando en territorio estatal, ya que el crecimiento de la población aumenta y los problemas de desintegración también van a la alza” (citado en Alonso, 2009).

A principios de enero del 2011 la presidenta de la Comisión de la Equidad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Beatriz Rojas Martínez señaló a los municipios de Chimalhuacán, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Tultitlán, Valle de Chalco y Cuautitlán Izcalli, como localidades donde el escenario es verdaderamente alarmante en cuestiones de delincuencia (Reyes, 2011).

Sin embargo, Peña Nieto y el procurador de Justicia del estado de México, Alfredo Castillo Cervantes, aseguran que el estado no es la entidad con más asesinatos de mujeres y niñas; agregando Castillo Cervantes que los homicidios ocurridos no se suscitan en el estado sino que es ahí donde solo los criminales arrojan los cuerpos (Cruz y García, 2011).

Las diputadas locales Valentina Batresu Guadarrama y Beatriz Rojas Martínez indicaron que: El gobierno del estado de México se atrevió a borrar las estadísticas del feminicidio en su Estado, aduciendo una “depuración”, mediante la cual se redujo la cifra de 922 a 468 de los asesinatos de género perpetrados allí, reconocidos oficialmente por la fiscalía

especial en la materia hasta finales de año pasado, como lo dio a conocer el Procurador Estatal Alfredo Castillo Cervantes, quien con cinismo comentó que se desecharon los casos de mujeres asesinadas como consecuencia de asaltos a casas habitación, por percances o accidentes y algunos otros.

Asimismo exponen que es inadmisibles que el gobierno no tome en cuenta las altas cifras en homicidios de mujeres, dejándolo de lado porque el gobierno argumenta no haber elementos jurídicos y sobretodo porque todo apunta a que son épocas electorales y se especula el fin era atacar la imagen de alguno de los aspirantes a la presidencia de la República del 2010 (citado en Rodea, 2011).

Los resultados estadísticos fueron obtenidos a través de diversas fuentes oficiales; instituciones, organizaciones no gubernamentales, fuentes periodísticas y diversas de uso documental. No obstante los resultados reflejados no demuestran consistencia en los datos; lo que confirma que diversos datos no fueron considerados por algunas instituciones, principalmente en instancias gubernamentales. Por lo anterior obtenemos un dato de gran importancia en nuestra investigación; confirmando que para el esclarecimiento e investigación de los feminicidios en la República Mexicana predomina la omisión, el desconocimiento y el mal manejo de información sobre los casos de asesinatos de mujeres. Lo que indica que los órganos encargados de la impartición de justicia en el país, no prestan la debida importancia al problema del feminicidio; y revela el desconocimiento, la negación o incluso el encubrimiento de este fenómeno.

La mayoría de los datos reflejados en la presente investigación, señalan al Estado de México como uno de los estados o inclusive el estado que registra el mayor número de feminicidios; según los datos más recientes del INEGI (2009), en el Estado de México hay una incidencia de 3.67 homicidios por cada 100 mil mujeres; lo que indica una disminución en los últimos años del registro de este delito.

Se ve reflejado en el Estado de México; una de las entidades que refleja particularmente el fenómeno del feminicidio; en específico el municipio de Chimalhuacán; por sus características sociodemográficas, políticas y culturales. Y si bien en algunos estados de la República Mexicana; existe incluso incidencia superior a la del Estado de México; no es

posible comparar a dicho estado con las condiciones de estados como Chihuahua, Nayarit o Guerrero, cuyas características delictivas y criminales son determinantes para la alta prevalencia; no solo de homicidios de mujeres sino del toda su población.

4.3.1. Variables utilizadas en el reporte del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio

A continuación se un resume el análisis de tres reportes del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio; de los “*femicidios*” suscitados en el Estado de México en tres periodos: de enero 2007 a julio 2008, de agosto a diciembre del 2008 y de enero 2009 a junio 2009.

El primer reporte del OCNF, documenta 289 asesinatos de mujeres y niñas de enero de 2007 a julio 2008 (Alcaz y Cols; 2007) de agosto a diciembre del 2008, se reportaron 94 casos (Alcaz y Cols; 2008), mientras que en el primer semestre del 2009; la Procuraduría de Justicia del Estado de México registró 89 asesinatos de niñas y mujeres (Alcaz y cols; 2009).

El Estado de México siempre reporta los índices más elevados en la República Mexicana de “*femicidio*”, a comparación del resto de los estados.

A continuación se enlistan las variables analizadas en los reportes del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio, del Estado de México; las cuales permiten identificar el perfil de la víctima y las condiciones psicosociales que pudiesen influir en la comisión del delito del “*femicidio*”.

4.3.1.1. Edad

Según en el reporte del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio; de enero a junio de 2009 en el Estado de México, Chihuahua y Sonora se identifica que las víctimas son más jóvenes que en los demás estados.

Del total de víctimas de femicidio de los períodos analizados (472) del Estado de México; casi un 45% de las víctimas tenía los 21 y 41 años. Etapa en la cual la mujer se

encuentra en plenitud en lo concerniente a áreas como la laboral, sexual y su reproductividad (Alcaz y cols; 2007).

4.3.1.2. Ocupación

De acuerdo con los datos una tercera de parte de las víctimas eran amas de casa, seguidas de una sexta parte de víctimas de ocupación estudiantes. Datos que apuntan a los hogares, mismos lugares en donde son llevados a cabo los crímenes y por tanto hablamos de un problema severo de violencia intrafamiliar (Alcaz y cols; 2007).

4.3.1.3. Causa de Muerte

La mayoría de las víctimas mueren por asfixia, disparo de arma de fuego y por heridas punzocortantes; lo que indica que previo al momento de la muerte es evidente que existen actos de fuerte violencia física y tortura hacia las víctimas.

En el tercer periodo del OCNF de enero a junio de 2009, la Procuraduría del Estado de México negó la información de los 89 feminicidios suscitados en ese lapso de tiempo (Alcaz y cols; 2007).

4.3.1.4. Lugar de Hallazgo

Casi un 40% de cuerpos de las víctimas son encontrados en casa-habitación y el resto en lugares públicos como en lotes baldíos, carreteras; etc. (Alcaz y cols; 2009).

4.3.1.5. Relación con el homicida

Las investigaciones en torno a los crímenes son negligentes e insuficientes, pues de acuerdo al OCNF, en un 50% de los casos la policía reporta no que no se pudo especificar la relación de la víctima con el homicida; en tanto en un casi 20% el homicida apunta al

esposo, pareja o ex pareja de las víctimas; y solo en un 7% no existía algún tipo de relación con la víctima.

4.3.1.6. Motivo de Muerte

En un 80% de los casos se desconoce el motivo que dio lugar a cometer los feminicidios. Lo que indica una vez más la ineficacia en las investigaciones por parte de las autoridades, o es más aún evidente que no se da seguimiento a las investigaciones y los casos se cierran, un 3% de los casos en los que se identifica el móvil; señala como principal hecho los problemas familiares; lo que indica una vez más que las mujeres son víctimas en su entorno primario.

4.3.1.7. Estatus Legal

De los 89 asesinatos registrados por la Procuraduría del Estado; fueron iniciadas 87 averiguaciones, ya que en dos averiguaciones se denunció el asesinato de dos mujeres en cada una. Y de acuerdo con el seguimiento de las investigaciones, solo fueron consignados 33 casos, uno de ellos de ellos sin detenido, 3 menores fueron remitidos al juez penal para adolescentes y una Averiguación Previa se remitió por incompetencia a la Procuraduría de Justicia de Distrito Federal (Alcaz y cols; 2009). El Estado de México es un caso alarmante, pero en uno de sus municipios: Chimalhuacán; se han suscitado una serie de secuestros y asesinatos de mujeres, lo cuales no se han resuelto adecuadamente (Melgar 2008)

CAPÍTULO V

UN CASO DE VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL ESTADO DE MÉXICO

*“El ser humano es agresivo por naturaleza,
pero pacífico o violento por cultura”
José Sanmartín.*

METODOLOGÍA

1) Pregunta de investigación

¿Qué factores y cómo se interrelacionan, conductas, comportamientos y acciones de la señora M que la hacen proclive a ser víctima de Violencia Feminicida?

2) Objetivo

Analizar los factores que se interrelacionan, conductas, comportamientos y acciones que hacen proclive a ser víctima **a la señora M** de Violencia Feminicida, mediante el análisis de caso en el Estado de México.

Objetivos específicos

- Identificar y categorizar los factores que hacen vulnerable a la señora M. a ser víctima de violencia feminicida.
- Analizar cómo se interrelacionan los factores con las conductas, acciones y comportamientos de la señora M que la mantienen dentro de una relación violenta.
- Conocer la dinámica de relación entre la señora M y su cónyuge.

3) Tipo de investigación

Esta investigación se llevó a cabo desde la disciplina psicológica, tomando como marco teórico de referencia el enfoque cognitivo-conductual. Dicho enfoque postula que las emociones y conductas de las personas están influidas por su percepción de los eventos; por tanto la forma en que sienten las personas está asociada a la forma que interpretan y piensan

sobre una situación. El modelo cognitivo-conductual investiga como aprendemos tanto comportamientos deseables como perjudiciales (Ellis y Beck, citados en Obst, s.f).

Para la realización de este trabajo tomamos como base metodológica la investigación cualitativa, pues es una metodología que ofrece flexibilidad al desarrollo del caso; ya que no requiere de una muestra representativa estadísticamente hablando para la explicación de nuestro objeto de estudio.

El método utilizado es el estudio de caso, una herramienta de investigación científica; los estudios de casos son particularistas y descriptivos, se basan en el razonamiento inductivo al manejar múltiples fuentes de datos, mide y registra la conducta de las personas involucradas en un determinado fenómeno. Los datos pueden obtenerse de diversas fuentes como informes estadísticos, notas de prensa, registros, entrevistas; en este caso en particular se tomó la entrevista clínico forense aunado a la observación. Este método es apropiado para temas recientes o de poca difusión como el tema del delito de violencia feminicida, la metodología es adecuada para encontrar respuesta a la investigación del fenómeno y determinar cómo ocurre y por qué, resulta ideal para estudios en los que las teorías existentes son insuficientes o inadecuadas y permite explorar de manera profunda, sin limitarse al estudio de una variable, sino abordar múltiples factores. (citado en Martínez, 2006).

Para la obtención de los datos se vuelve necesaria la utilización de la entrevista clínico forense, herramienta que se utilizó para recopilar la información de nuestro estudio de caso.

1) *Procedimiento*

➤ Documentación del tema:

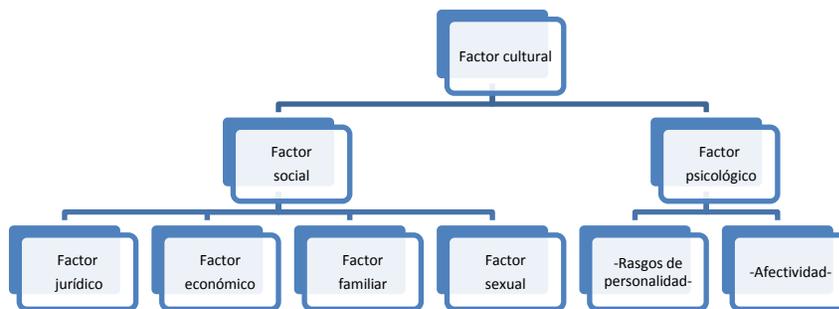
El sustento teórico del proyecto se realizó a través de documentos oficiales, estadísticas y prensa, comisiones especializadas en el tema, instituciones gubernamentales, foros. FUENTE: libros, revistas, periódicos, páginas web, tratados, leyes y conferencias.

➤ Vinculación con el caso:

A través de Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, en la coordinación de Diplomados de Psicología Criminal, Forense e Investigación Psicocrimino delictiva, se obtuvo el caso. Los coordinadores nos facilitaron diversos audios de entrevistas clínico forenses relacionados con el tema de violencia familiar; eligiendo en particular un caso que ejemplifica nuestro tema de estudio el caso de la señora M, el cual se inicio con una demanda de divorcio necesario por violencia familiar, a lo que el juez solicitó una pericial en psicología para determinar si la mujer presenta las características de ser víctima de violencia familiar y determinar si el cónyuge presenta las características de un agresor de violencia familiar, así como explicar su dinámica familiar.

➤ **Análisis y discusión del caso:**

A partir del análisis de la entrevista, se elaboró una lista en la que se identificaron factores que contemplamos vulneran la condición de la mujer en el caso antes descrito, mismos que categorizamos como unidades de análisis, los cuales se explican en el siguiente diagrama:



Los datos se tomaron del expediente que contiene la averiguación previa originada en el Estado de México por divorcio necesario y los elementos empleados en la pericial en materia psicológica, los cuáles abarcan:

2) Técnicas de recolección de datos

➤ Entrevista a profundidad no estructurada:

Es una técnica de obtención de información, mediante una conversación profesional con una o varias personas para un estudio analítico de investigación o para contribuir en los

diagnósticos o tratamientos sociales. Mediante la entrevista clínica-forense se identificaron elementos de los hechos narrados por la entrevistada. Acosta (2009) menciona que a partir de las cuales se investiga inferencias o evidencia psicológica. Por lo que la entrevista semiestructurada se enfocó en la obtención información sobre: conductas, emociones, pensamientos y actitudes; historia de vida y problema psicolegal; historia interpersonal y social; estructura y composición familiar; desarrollo educativo, social y laboral.

➤ Transcripción de los datos y categorías de análisis:

La categorización consiste en la segmentación, en elementos singulares, o unidades, que resultan relevantes y significativas desde el punto de vista de nuestro interés investigativo. Dicha categorización se realizó por unidades de registro, es decir, estableciendo una unidad de sentido en un texto registrado por algún medio, por lo tanto es textual y a la vez conceptual (Hernández, Fernández y Baptista, 1994)

3) *Participantes*

Mujer de 32 años de edad del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México originaria del Distrito Federal, estudió la licenciatura en educación secundaria y posteriormente la maestría en Educación con Nuevas Tecnologías, aún no cuenta con título. Su estado civil es casado, profesa la religión católica y actualmente se encuentra desempleada.

5.1. Presentación del caso

En este capítulo se aborda el análisis de un caso de violencia feminicida a partir del análisis realizado por el profesional de la psicología como disciplina científica utilizando técnicas propias de la misma; tales como la entrevista clínico-forense, la aplicación y análisis de batería de pruebas psicológicas, lectura del expediente jurídico del caso y finalmente la integración de todos estos elementos para identificar los factores que hicieron proclive a ser víctima de violencia feminicida.

Para identificar los factores que hacen vulnerable a la persona analizada en este caso fue necesario conocer sus antecedentes contextuales, es decir, su historia de vida; desglosada en aspectos familiares, escolares, laborales, salud, relaciones de pareja e interpersonales, los cuales nos permiten conocer acerca de los recursos y habilidades sociales, los rasgos que estructuran su personalidad, la manera en que ha introyectado normas, valores y pautas de conducta, la percepción que tiene de los roles de género, la manera de resolver los eventos que percibe como conflictivos, las habilidades y estrategias personales. Asimismo es necesario abordar la dinámica de relación entre ella y su cónyuge para poder determinar la existencia de una relación violenta y sus consecuencias en ella.

A partir del audio de la entrevista que se le realizó se clasifican y analizan los factores que la hicieron vulnerable de sufrir violencia feminicida. Dichos factores los agrupamos en: Cultural; social y psicológico, y las subcategorías: sexual, económico, afectivo, familiar y jurídico, los cuales al interrelacionarse constituyen lo que conocemos como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres.

5.2 Dinámica del hecho en términos jurídicos; declaración de la Sra. M

En la fecha de celebración de Matrimonio Civil de la Actora y el Demandado, ambos eran estudiantes y carecían de una fuente de trabajo fijo, por lo que la actora vendió el departamento de su propiedad inicialmente precisado y con su producto compro las dos accesorias, el hoy demandado entonces carecía de recursos económicos propios, por lo que se estableció como negocio una papelería y la otra accesorio se dio en arrendamiento con lo que pudieron ir solventando sus necesidades económicas, negocio que inicialmente era atendido por los dos cónyuges y del cual él se fue aprovechando en su beneficio propio absteniéndose de proporcionar una pensión alimenticia el demandado a la hoy actora y el propio demandado.

“...Sic...me solicito ayuda para que él terminara su Titulación de Licenciado en Derecho, por la supuesta falta de tiempo que tenía, pidiéndome que yo me hiciera cargo totalmente del negocio, habiéndose comprometido a que una vez que el terminara su carrera, el me ayudaría en todos los aspectos a que yo terminara mis estudios en ese entonces también de

derecho, lo que desde luego no cumplió y me impidió que yo terminara también mi carrera exigiéndome que yo atendiera la papelería todo el día y parte de la noche que era el horario que estaba abierto, dándome un trato de sirvienta, diciéndome que yo solo estaba para atender la papelería y servirle a él en todo lo que quisiera, que yo no tenía ningún derecho para reclamarle, ni desobedecerlo, que era una miserable, que no podía tomar ninguna decisión, ni mucho menos disponer del dinero del negocio y menos aún por que las cuentas bancarias estaban a su nombre, etc.,² causándome un gran daño psicológico por motivo de su mal y agresivo trato y amenazas frecuentes de golpearme, sabiendo que carezco de amistades y familiares, quedándose con el negocio y todas las rentas de la accesoria que se rentaban y renta, dejándome en extrema carencia económica³; por lo que accedí a ayudarle a que terminara su titulación, posteriormente a ello ha hecho todo lo posible por evitar que termine mi carrera profesional reiterando su maltrato para con mi persona ofendiéndome, insultándome y degradándome como persona y mujer, ya que me decía que no servía para nada, que solo tenía capacidad para atender la papelería, que ni mujer era porque no podía embarazarme, que era una tonta, que mejor me quitara la idea de estudiar por qué no servía para eso y yo no era lo más conveniente para él, etc., manifestaciones que siempre me realizaba en forma iracunda, agresiva y explosivamente, por lo que me vi en la extrema necesidad por seguridad propia para evitar una agresión violenta en contra de mi persona de convenir con el propio demandado que yo me saldría del domicilio conyugal, buscando un lugar donde pudiera habitar y que él como aconteció se quedara en el domicilio conyugal con todos los bienes propios del mismo.⁴

Con motivo de los hechos precisados en el punto que antecede, él hoy demandado y la hoy actora “... sic...convenimos vía telefónica que nos reuniéramos para platicar y definir nuestra separación definitiva, por lo que nos reunimos en un restaurante, en el cual estando sentado dentro del mismo, ocupando una de sus mesas, al solicitarle la

² Violencia psicológica; intimidación, desvalorización de su persona como técnica de sometimiento.

³ Violencia Económica(1) y Patrimonial(2), LGAMVLV

1.- Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.

2.-Acto u omisión que afecta la supervivencia de la Sra. M, se manifiesta en: la transformación, sustracción, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios.

⁴ Violencia psicológica: Acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

demandante al demandado su celular para hacer una llamada, quien me lo facilito, al intentar marcar vi un mensaje de una dama, por lo que le cuestione quien era y porque tenía ese mensaje, quien al momento el demandado me pidió que le devolviera su celular y como yo me negué a eso inicialmente en virtud de la necesidad de hacer mi llamada telefónica, fue causa suficiente para que me empezara a jalar mi bolsa de mano, pretendiendo quitarme los documentos de mi coche y objetos personales de mi propiedad que tenía en la misma a lo que me resistí y me empezó a dar de golpes con los puños de sus manos, tirándome en el suelo y dándome de puntapiés en diferentes partes del cuerpo, frente a todas las personas que allí se encontraban presentes⁵, hasta que en un momento determinado el valet parking de dicho restaurante me ayudo a levantarme, siendo testigos, los meseros, el encargado, los clientes y el mencionado valet parking de dicho restaurante, cuyos nombres y direcciones bajo formal protesta de decir la verdad desconozco, llegando unos policías al lugar de los hechos con intención de detener y presentar al demandado ante el Ministerio Publico.

...sic... es el caso de que durante la vigencia del matrimonio Civil con el demandado siempre fui víctima de la violencia familiar que ejerció en mi contra con su maltrato, groserías, insultos, ofensas, llegando al extremo de golpearme con ambos puños de sus manos tirándome al suelo y dándome de patadas estando tirada, tal y como ha acontecido el día 18 de septiembre del año en curso, tal y como he precisado en el punto que antecede...sic...⁶

La demandante ha sufrido daños físicos y psicológicos que hacen la necesidad de que se encuentre en tratamiento médico, psicológico y practicar diferentes estudios y análisis clínicos como de que le sean suministrados diferentes medicamentos por los males que presenta⁷, tal y como se acredita con el carnet de citas del Instituto de Perinatología, Clínica de Neurofisiología del Hospital Español, por lo que y ante la necesidad económica y

⁵ Violencia Física: acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Reacción violenta como respuesta a una necesidad no cumplida.

⁶ Modalidad de la Violencia Familiar: Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

⁷ Consecuencias de la Violencia Familiar, sintomatología del Estrés post traumático.

atención medica de la propia actora, él demandado se ha negado a proporcionarle el Seguro de Gastos Médicos Mayores que como prestación de su fuente de trabajo le brindan y al que tiene derecho la demandante, habiéndose abstenido de entregar la tarjeta correspondiente para su uso respectivo, así como también se ha negado a proporcionarle, una pensión alimenticia, decorosa, justa y razonable que le permita subvenir todas sus necesidades elementales, con la que pueda pagar la renta del domicilio en el que habita, vestirse, calzarse, alimentarse, atenderse medicamente, así como practicarse todos los estudios y análisis clínicos pertinentes y necesarios por las enfermedades que la aquejan, tales como la Talasemia, que es la deficiencia de Glóbulos Rojos y que requiere de una constante revisión y monitoreo clínico, la adquisición de los medicamentos propios y fundamentales para su debida atención y curación así como para que pueda continuar con sus estudios profesionales y de postgrado, realizando los pagos correspondientes de inscripción, colegiatura, etc.; no obstante que el mismo demandado tiene una posición económica bastante holgada con motivo de los altos ingresos económicos que percibe de su lugar de trabajo que se ha precisado con anterioridad en el que además de ello le proporcionan ayuda para pago de gasolina y transportes, etc. Obteniendo actualmente un ingreso muy superior al de \$46,000.00 mensuales; tal como se acredita con el Boucher de retiro en ventanilla de Bancomer, de la tarjeta de nómina del Demandado que se exhibe y adjunta como anexo 7 negándose el mismo demandado en forma categórica y reiteradamente a proporcionar una Pensión Alimenticia justa y razonable a la Actora, por lo que me veo en la necesidad de instaurar en su contra el presente juicio, en la vía y forma propuesta, demandando el pago y cumplimiento de las prestaciones reclamadas y SOLICITANDO LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS URGENTES DENTRO DEL JUICIO PRECISADAS por las expuestas y con las finalidades señaladas.

Se entabló una demanda de Divorcio necesario por las causales XI, XII y XVI del artículo 4.9 del Código Civil para el Estado de México respecto a la sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro, que hagan difícil la vida en común, así como la negativa de los cónyuges a darse alimentos por lo cual se dio entrada a la demanda solicitando se emplazará al demandado para que diera contestación a la demanda y en su caso se presentara a la audiencia previa de conciliación, posteriormente el demandado dio su contestación a la demanda en el tiempo estipulado por la ley en la cual aparejo su

reconvención. La parte actora dio la contestación a la reconvención y posteriormente se llegó a la Audiencia Previa de Conciliación la cual se difirió toda vez que las partes se encontraban en pláticas conciliatorias señalando nueva fecha para la verificación de la Audiencia Previa.

En la siguiente audiencia se procedió a iniciar la etapa probatoria para que las partes ofrecieran sus pruebas en tiempo y forma. Respecto a las pruebas documentales fueron valoradas, en cuanto a los requisitos que marca la ley, las confesionales de ambos fueron desahogadas conforme a las preguntas calificadas previamente de legales, los testigos fueron citados pero no se presentaron por falta de notificación para comparecer a dar su testimonio, por lo cual se quedó pendiente en desahogar dicha probanza; en cuanto a la prueba pericial en psicología, los peritos aceptaron el cargo y desahogaron su peritaje siguiendo los lineamientos respecto al cuestionario exhibido en el cual deben de formular su dictamen. Por lo que respecta a la prueba Presuncional Legal y Humana, así como la de Instrumental de Actuaciones se desahogaron por su propia y especial naturaleza; actualmente se sabe que la Sra. M. desistió de la demanda otorgando el perdón a su cónyuge.

Lo último que se conoce del caso antes citado, es que la Sra. M retiró los cargos otorgando el perdón a su aún esposo, se desconocen las causas y no se pudo tener contacto.

5.3 Análisis y discusión del caso

Dentro de la declaración se señalaron, los tipos de violencia a los que fue sometida la Sra. M para que en este apartado se analice los factores determinantes que la encaminaron a ser vulnerable de sufrir violencia feminicida, durante su relación conyugal con el Sr. A. Para lo cual, es necesario contemplar como criterio jurídico, lo que se entiende por violencia feminicida y que de acuerdo a la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en el Capítulo V, Artículo 21 párrafo primero es definida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público, privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden llevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

5.3.1 Factores que vulneran a la mujer ante la violencia feminicida; un caso del Estado de México.

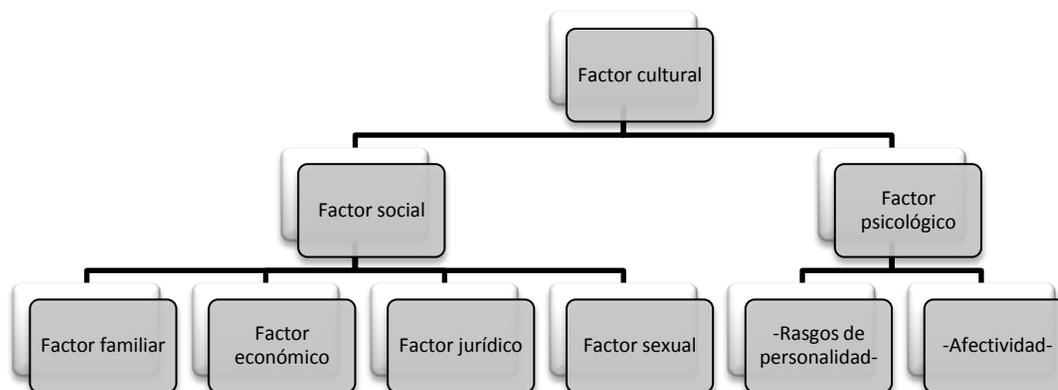


Fig. 5 Factores que inciden en la violencia feminicida, Arreola M. y Montes L (2012)

5.3.1.1 Análisis del factor cultural

Comencemos por señalar la definición de cultura de Pearson, citado en Kuper (2001) cultura es una manera de hablar sobre las identidades colectivas, es un discurso simbólico modelado a partir de ideas recibidas, y estas ideas afectan a las decisiones que se toman en el mundo real. Es decir que los símbolos colectivos penetran en la conciencia de los individuos, incluye todas las actividades características y los intereses de un pueblo influyendo sobre nuestras acciones, interacciones, actitudes y valores.

La cultura entonces, constituye un medio para hacer frente al mundo; es un modo de percibir una realidad social. Como ha sido la forma de percibir y concebir la violencia, como una forma de interacción en las relaciones personales. Particularmente dentro de la violencia de género, dirigida hacia las mujeres un factor que influye considerablemente, es la aceptación sin cuestionamientos de los roles sexuales tradicionales, los cuales son recreados y reproducidos en la familia, la escuela, en el trabajo, en los medios masivos de comunicación y reforzados en las instituciones de socialización (educativas, religiosas entre otras).

En ese sentido, cabe señalar que la Señora M. tuvo una estricta educación durante su formación básica, asistió a la escuela católica para mujeres, en la que prevalecieron normas

y valores sociales acerca de los roles de género, como debe comportarse el hombre y la mujer; y que han marcado su manera de relacionarse interpersonalmente, es decir, los parámetros asignados a sus roles de género. Los cuales ella ha reproducido a lo largo de su vida sin cuestionamientos, siendo una educación tradicionalista durante su infancia.

La señora M. mencionó que le fue difícil el cambio de la escuela católica a una escuela regular. Fue durante la etapa de la adolescencia en la que se dio el cambio, de una educación estricta y tradicionalista a la escuela mixta.

Precisamente la adolescencia es una etapa que se caracteriza por un crecimiento físico y desarrollo psicológico en el que se rompe el vínculo que lo liga con los padres como principal fuente de contacto, para formar parte de nuevos grupos sociales, de amistad, noviazgo, etc. Es este desarrollo psicológico, en el que el adolescente se cuestiona todo, en ocasiones desconoce la autoridad y forma parte de nuevos grupos sociales en los cuales se identifica, pues busca su propia identidad, lo que es clave en el desarrollo de su personalidad que regirá la vida adulta, su desarrollo social, emocional y que le servirán como marco referencial de su conducta social y que además le permitirá adquirir una identidad sólida.

En la cultura, se establecen normas y reglas a través de los cuales una sociedad se manifiesta, y que en lo individualidad se internalizan como parte del desarrollo humano que permite vivir en sociedad, precisamente es el desarrollo moral, definido como el desarrollo de valores y normas que una persona utiliza para balancear o juzgar sus intereses conflictivos de sí mismos y de los demás Westen (1996) citado en la perspectiva cognoscitiva Kolberg (1976) argumenta que el desarrollo moral procede de una secuencia exactamente igual al desarrollo del conocimiento en el niño (a). Por otra parte Kohlberg describe las etapas del desarrollo, que van desde la preocupación de un niño (a) por las consecuencias de su conducta, hasta los juicios morales que incorporan los derechos de los demás, y eventualmente incorporan principios universales de la ética, y que se van construyendo durante la adolescencia y juventud, y permanecen a lo largo de su vida.

Relato de la señora M.: Sic...No me gustaba que la gente invadiera mi espacio personal, debido a la educación que he tenido por que asistí a una escuela de monjas, y

pues me inculcaron mucho lo de mi espacio, lo cual a su vez fue muy difícil adaptarme en la secundaria y en la preparatoria, debido a que el contexto es muy diferente porque ahí se abrazaban mucho y las personas se repegaban mucho unas a otras y eso a mí no me gustaba.

Motivo por el cual sus relaciones interpersonales de amistad y de noviazgo fueron pocas, sus redes sociales en la actualidad son escasas, en su discurso refiere lo siguiente:

...Sic... Antes de casarme tuve 3 novios, el primero lo conocí cuando fui voluntaria en la cruz roja, él era dos años mayor, mantuve una relación durante cinco meses, sin embargo nunca se enteraron en mi casa que tuvo novio, fue una relación normal, ...sic ..Solo eran besos y ya; después tuvo otro novio en la preparatoria...sic... con el solamente los besos subieron de tono, incluso con el fui a Acapulco, pero estando allá los niños se quedaron todos en un cuarto y las niñas nos quedamos todas en un cuarto, después en la preparatoria anduve con otra persona.

De acuerdo con Feinstein, citado en Yépez (2007) la relación de pareja es un vínculo que establecemos con otro que parece ser igual, aunque no lo es. Esta relación se caracteriza por su unión afectiva, relaciones sexuales, intercambio económico, deseos de compartir el futuro junto a un proyecto de vida que les da sentido y determina el establecimiento de roles parentales.

Dentro de las relaciones interpersonales, como lo es la pareja se ejercen patrones conductuales en los que en ocasiones se ejerce la dominación de uno sobre otro, propiciando roles desiguales que pueden desencadenar algún tipo de violencia.

Amato (2007) reconoce que el fenómeno de la violencia y maltrato intrafamiliar no constituye una realidad nueva, pues se pone en práctica en la familia cotidianamente a través de la desigualdad en la distribución de dinero, del poder, de las responsabilidades domésticas. De esta manera la violencia perversa se caracteriza por una hostilidad constante e insidiosa. Desde el exterior parece que todo marcha con normalidad, sin embargo mediante pequeños ataques verbales, miradas de desprecio y sobre todo una fría distancia, parece que le reprocha algo, pero ella no sabe qué es. Al no mencionar lo que plantea un problema, ostenta un poder sobre ella. Solo se muestra agradable cuando la necesita. puede

querer su dinero, su saber, por lo general, en este estadio la mujer prefiere someterse, pues espera así encontrar un amparo verdadero.

Torres, M. (2001) define la violencia como un comportamiento, bien sea acto u omisión, cuyo propósito sea ocasionar daño o lesionar a otra persona, y en el que la acción trasgreda el derecho de otro individuo.

En el caso que presentamos, la dinámica de pareja inicio a partir de que la Sra. M permitió el acercamiento del Sr. A, ya que contaba con la aprobación de su familia, ella no mostró interés en comenzar una relación afectiva, sin embargo debido a las conductas seductoras, se sintió atraída por las actividades, metas y proyectos que percibió en él. Una vez existiendo una relación de noviazgo la cual comparada con sus anteriores relaciones se dio muy rápido, empezó a sentirse incomoda ante la poca frecuencia de sus visitas, pues solo se veían los fines de semana, comenzó a percatarse de comportamientos hostiles que él mostraba, a los cuales ella no respondió asertivamente.

Poco a poco fue aceptando las condiciones impuestas por él, asumiendo un rol pasivo desde el inicio de su relación, y él un rol dominante, al paso del tiempo las condiciones impuestas se fueron tornando más posesivas y agresivas, caracterizándose por la violencia como forma de interacción, pasando de un estado de ánimo temeroso a la angustia de modo progresivo.

La señora M., comenzó a reprocharse y culpabilizarse, pues él le hizo pensar que las fallas en la relación se deben a que ella no cumple sus expectativas. Después de 10 años de permanecer en esta relación decide separarse y sale del hogar conyugal, a un después de la separación fue sometida a comportamientos violentos, como lo fue el último percance que tuvo lugar en un restaurante, en el que se dieron cita para tener una conversación referente al divorcio, lo que termino en agresiones físicas por su cónyuge.

Welland C. (2007) menciona que particularmente la violencia familiar tiene una serie de características que están relacionadas con la aparición de la depresión, ya que el castigo aplicado por el agresor ante las respuestas adaptativas de la víctima, tales como expresar,

miedo, pánico, enfado o intentar buscar ayuda, disminuye la probabilidad de que estas se manifiesten en el futuro. Cuando la mujer cuestiona, argumenta, se queja o simplemente devuelve el golpe, es probable que aumenta el riesgo de sufrir malos tratos y en los casos más extremos de ser víctima de homicidio.

Por otra parte, Hirigoyen, (2006) indica que el control, se sitúa en el registro de la posesión; consiste en vigilar a alguien de un modo malévolo, con la idea de dominarlo y mandarlo. Se quiere controlar todo para imponer el modo en que se deben hacer las cosas.

Otras manifestaciones y ejemplificaciones de las formas en se manifiesta este tipo de violencia son las siguientes:

El aislamiento. El hombre procura que su vida se centre únicamente en el, Necesita que ella se ocupe de él, que solo piense en él. Procura que no sea demasiado independiente para que no escape de su control., transcurrido un tiempo pueda ser que sea la mujer quien se aísla, para estar tranquila, al no soportar más la presión que ejerce su marido ante la idea posible de un encuentro.

La denigración, Se trata de atacar el autoestima de la persona demostrar que no vale nada, que no tiene ningún valor. La violencia se expresa de actitudes desdeñosas y palabras hirientes, frases despectivas, observaciones desagradables. Puede consistir en denigrar lo que hace, lo que es; expresar dudas sobre su salud mental y también acusarla de depresiva, anticipando así lo que se desea inducir en ella.

Criticar su físico, también es atacar a su familia, sus amigos sus valores mediante críticas sistemáticas.

Humillaciones, Rebajar, ridiculizar, es propio de la violencia psicología. Como el otro no es más que uno lleva dentro, no tiene existencia propia no se le respeta provocando la ruptura de la identidad, y desmoronamiento interior, tienen por objetivo la autoestima de la persona, que acabará asimilando la depreciación y dejará de sentirse digna de ser amada.

Actos de intimidación. Dar portazos, romper objetos para manifestar el mal humor constituyen actos de intimidación. El mensaje que quiere transmitirse al otro es: Mira mi fuerza, Mira lo que puedo hacer (te).

La indiferencia ante las demandas afectivas. La violencia moral también es el rechazo de la otra persona, es mostrarte insensible y desatento/a ante el compañero o compañera y hacer alarde de rechazo o desprecio. Ignorar sus necesidades, sus sentimientos o crear a propósito una situación de carencia y frustración para mantener al otro en la inseguridad. Es no querer hablarle, salir con la pareja, acompañarla al hospital, acudir a las celebraciones familiares, es no tener en cuenta el estado físico o psicológico de la compañera, por ejemplo: Querer hacer el amor tras una violenta discusión.

Las amenazas. la anticipación de un golpe provoca tanto daño en el psiquismo como el golpe que se asesta de verdad y esto se ve intensificado por la incertidumbre en la que se mantiene a la persona con respecto a la realidad de la amenaza.

La violencia perversa es un puro concentrado de violencia. Puede infiltrarse en la mente de alguien para llevarle a la autodestrucción. Este movimiento mortífero continúa incluso sin la presencia de quien lo ha iniciado, y no se detiene nunca, ni siquiera cuando la mujer ha decidido abandonar a su cónyuge violento, Hirigoyen (2006).

5.3.1.2 Análisis del factor social

Respecto al factor social consideramos la influencia de valores, costumbres, dinámicas de organización comunitaria, contemplando para el análisis subcategorías como lo es: la familia, las normas jurídicas y el factor económico, perteneciente a la sociedad, y por sociedad entendemos: al conjunto de individuos que comparten una misma cultura y que interactúan entre sí para conformar una comunidad, en este sentido lo social puede otorgar un sentido de pertenencia ya que implica algo que se comparte a nivel comunitario, y contempla las normas y principios para que se dé una "adecuada" interacción, de acuerdo a las costumbres y estereotipos establecidas por los individuos que conviven en una comunidad.

Relato de la Señora M.:

...sic... Él se encargó de planear toda la boda...la mayoría de los invitados fueron de su familia, de mí solo fue mi familia y unos cuantos amigos, debido a que le comente que iba a invitar a conocidos y amigos, me dijo que no, que solo podía invitar a determinado número de conocidos, no le recrimine ni le alegue nada...sic...

Parte del ritual para formalizar una relación de pareja en un nivel de compromiso mayor es el matrimonio ante la instancia civil y de acuerdo a sus creencias religiosas, el matrimonio religioso, en este caso la religión que profesan es la católica. Durante los preparativos de la boda, por lo que se puede analizar en su relato, ella no tuvo participación, el Sr. A. restringió el número de invitados por parte de la Sra. M, ella, no preguntó porque limitó el número de invitados, mostrándose probablemente desinteresada, hecho que se puede relacionar con cuatro motivos, los cuales son los mismos por los que accedió a casarse.

- 1) La enfermedad y posteriormente la muerte de su padre
- 2) La relación económica derivada del negocio que él le había ayudado a conseguir.

*...sic...Cuando **enfermo mi papá**, el solo me iba a dejar al hospital donde se encontraba mi papá, en ese tiempo como vi que se encontraba enfermo, decidí poner una papelería para que al momento de que mi papá saliera del hospital tenga algo en que reponerse, para realizarlo tuve que vender mi carro, por lo que procedí a buscar un local para poner la papelería y él me empezó a acompañar, me comentó en una ocasión que él era muy bueno para los negocios..*

- 3) Las escasas o nulas redes de apoyo, conflictos con la familia de origen.

Entonces él *me dijo “pues dedícate al negocio, ahorras y ya después estudias”, y como había buena venta en la papelería, nos dedicamos de lleno al negocio, en ese tiempo como ya casi no estaba en casa de mi tía me dijo que su casa no era un hotel, ya que solo llegaba a dormir, yo le comentaba a él que comenzaba a tener problemas con mi tía y él me dijo “que necesidad tienes de andar aguantando a tu tía, si ya trabajas, si nada más llegas a dormir a tu casa y al siguiente a trabajar, entonces que es lo que quiere tu tía”,*

por lo que un día decidí salirme de mi casa, saque mis cosas y como una clienta tenía una casa y en su casa rentaba un cuarto vacío y me fui rentar ahí, en ese cuarto viví un año sola, después abrimos otra papelería a unas cuadras de donde estábamos, después por tener una mascota, comencé a tener problemas con la dueña de la casa y me cambie a un departamento que se ubicaba enfrente de la papelería...sic...

- 4) Expectativas del matrimonio como legitimador de su relación de pareja, aspectos éticos y morales introyectados por ella y vinculados con las creencias de lo socialmente aceptado.

*...sic... yo **no permitía que él se quedara en mi casa o en mi departamento, nunca se quedaba**, solamente en una ocasión en octubre cuando fuimos a una boda y nos peleamos, entonces cuando sus papás me pasan a dejar a mi departamento, él dijo que no quería que estuviéramos peleados, y se quedó en mi departamento, yo no quería que se quedara pero se quedó, estuvimos platicando, nos volvimos a pelear, no recuerdo bien porque, después lloramos, ahí en mi departamento él se quedó tres días, le dije que no quería que las cosas estuvieran así, **entonces él me dijo entonces porque no nos casamos y le dije que sí, y se fue a su casa, yo pensé que nos casaríamos en una año aproximadamente, pero no, nos casamos a los tres meses**, Yo le comente que solo me interesaba la fachada de la iglesia, que quería una boda sencilla, pero **él se encargó de planear toda la boda**, en un principio nos pensábamos casar en el centro cívico, pero sus padres no estuvieron de acuerdo y dijeron que mejor se hiciera un brindis en su casa y se decidió realizarla ahí, de hecho la boda parecía fiesta de su familia.*

5.3.1.3 Análisis del Factor familiar

Como primer subcategoría derivada del factor social, hemos contemplado el aspecto familiar, para analizar el tipo de familia, su dinámica familiar de la cual proviene la Sra. M., basándonos en el sustento teórico de que la familia representa un grupo primario de interacciones que después serán incorporados en nuevos grupos sociales, pues es en este grupo en el que se les otorga a los miembros habilidades y herramientas para enfrentarse en

nuevos contextos o también es este grupo primario sea el causante de la falta de habilidades y herramientas.

La familia es el contexto o núcleo básico de las relaciones más cercanas del individuo están formadas por personas que tienen lazos legales, de parentesco consanguíneo o vínculos afectivos que le dan cohesión y sentido de pertenencia a un grupo de personas y que actúan directamente en la conformación de una identidad personal, en este grupo primario es donde se limitan o se expande el desarrollo de las capacidades individuales.

Lévi Strauss citado en Gary R. Lee (1982) asumen que la familia surge como un grupo primario para la subsistencia, satisfacción y desarrollo del ser humano, independientemente de las distintas formas que esta pueda asumir.

Por otra parte, Chávez, M. (1992) refiere que la familia es una institución natural que constituye una comunidad de vida en la cual se recibe la formación humana integral y fundamental de la sociedad es protegida por la legislación y se consigna también la obligación del Estado para promover el desarrollo de la familia. Partiendo del supuesto que dentro de la familia se forman integralmente sus miembros, mediante la relación interpersonal y jurídica que entre ellos se establece, sin distinción de sexo, edad, origen, color, o cualquier otra condición.

Entonces entendemos que la familia ha sido considerada como la célula social que refleja en sí misma los grandes problemas de la sociedad global en que vivimos. Es además una unidad de relaciones humanas que dependen de miles de influencias externas y que se relacionan con todos los problemas y dimensiones de la vida humana.

La Sra. M. refiere lo siguiente respecto a su familia primaria:

Su madre tiene actualmente 61 años de edad y es de profesión secretaria, su padre falleció a la edad de 47 años, de cirrosis hepática, es hija única. Nació el 21 abril 1978 en el Distrito Federal. Sus padres se separaron cuando tenía 6 años, se divorciaron debido a que ya no se llevaban bien, repitió el segundo año de primaria quería estar más tiempo con su padre, él se volvió a casar después de 11 años de la separación y procreo otro hijo que en la actualidad tiene 15 años. Su madre nunca se volvió a casar.

Al analizar la dinámica familiar de la Sra. M. sabemos que proviene de un núcleo familiar incompleto y disfuncional, es hija única, sus padres se divorciaron cuando ella tenía 6 años, sin embargo no se hicieron cargo de ella, vivió en casa de una tía, porque la escuela en la que asistía le quedaba cerca. Su infancia la definió como triste por la separación de sus padres, también menciono tener buena relación con su padre ya que lo sentía más cercano que a su madre. Convivió más con su padre durante su infancia y adolescencia, cuando ella tenía 21 años su padre fallece y su mundo cambia radicalmente, pues era la única persona de la cual recibía afecto.

Cuando su padre es hospitalizado, recién había comenzado la relación de noviazgo con el Sr. A., él cual fue un apoyo durante la enfermedad de su padre, la acompañaba a visitarlo y estuvo al pendiente, lo que creo un vínculo afectivo, siendo un sostén que le proporcionó seguridad, cuando ella se encontraba inestable emocionalmente por la pérdida de su padre.

5.3.1.4. Análisis del factor jurídico

El factor jurídico lo retomamos dentro del análisis como: aquello que se contempla dentro de la ley para preservar los bienes jurídicos tutelados, particularmente lo que nos interesa señalar son dos bienes jurídicos: la vida y la seguridad e integridad personal.

A lo largo del presente trabajo hemos mencionado los tratados internacionales y las leyes con adhesión a México que tratan sobre las medidas preventivas, sanción y erradicación de la violencia dirigida a las mujeres por razones de género. Muy a pesar de la declaración de los Derechos Humanos, la cual comienza con el reconocimiento de igualdad para vivir dignamente, y en contraste las relaciones entre hombres y mujeres han sido históricamente desiguales, y muestra de la violación de los derechos humanos de las mujeres y tras considerar que México no había adoptado sus recomendaciones, la Comisión Interamericana decidió someter a la jurisdicción de la Corte, por “la desaparición y ulterior muerte” de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos fueron encontrados en campo algodonerero de Ciudad Juárez. El estado fue responsable, desde el momento en que la Comisión

Nacional de Derechos Humanos advirtió oficialmente sobre la existencia del patrón de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, hubo una ausencia de políticas destinadas a intentar revertir la situación.

Patrón que se repite en otros estados, como es el caso del Estado de México que año tras año reporta elevadas cifras de feminicidios, pese a este contexto se declaró improcedente la solicitud de alerta de género por los casos de feminicidio, el mensaje que se envió a la población es que no es un asunto prioritario.

Sin embargo lo es para las ONG'S y especialistas en el tema, por su parte Arteaga y Valdés (2010) realizaron una investigación a cerca de la violencia homicida contra las mujeres en el Estado de México a partir de la revisión de averiguaciones previas con datos del año 2005, 2006 y 2007 de lo que reportan lo siguiente:

A través del análisis de las averiguaciones previas se establecieron cinco tipos de asesinatos de mujeres en función de este proceso de negación-afirmación-cosificación. El primer tipo de violencia, le llaman: “de posesión” tiene como fin manipular e infligir dolor en el cuerpo femenino, antes de provocar la muerte. El segundo tipo se refiere a la violencia de “carácter pasional”, la cual se ejerce para anular la subjetividad que el victimario reconoce en la víctima, el tercer tipo y el que nos interesa para el análisis del presente trabajo es el tipo de “violencia intrafamiliar” del que forma el 16% de las averiguaciones analizadas, la víctima es asesinada después de un largo proceso de abusos por parte de su pareja sentimental. El cuarto tipo de violencia deriva de la “explotación sexual” y el quinto tipo es la “violencia homicida” derivada de actividades como el robo o el secuestro.

Del tipo de Violencia intrafamiliar, mencionan que casi siempre la mujer se encuentra ligada a un largo proceso de violencia masculinas. Incluso cuando algunas relaciones han terminado, el hombre regresa a ejercer la violencia.

Como es el caso, en el que la Señora M se reúne de manera consentida con su aun esposo para dialogar respecto al divorcio en trámite, y es golpeada

Declaración:

[El último encuentro con su cónyuge tuvo lugar en un restaurante, en dónde tuvieron una conversación en relación a los trámites del divorcio, ella relata que necesitaba realizar una llamada pero no llevaba su celular, por lo que le pidió a su aún esposo le prestará el suyo, acto seguido menciona que leyó un mensaje y le preguntó de quién era, a lo que el Sr. A le pidió le regresara el celular de inmediato, se alteró bastante, se hicieron de palabras y la agredió físicamente, hasta dejarla en el suelo y patearla frente a los ahí presentes].

La demanda de divorcio necesario fue entablada por las causales, XII y XVI del artículo 4.9 del Código Civil para el Estado de México respecto a la sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro, que hagan difícil la vida en común, así como la negativa de los cónyuges a darse alimentos. Sin embargo la existencia de causales de divorcio, pone en estado de vulnerabilidad a las mujeres que viven violencia intrafamiliar.

Además en el código civil del Estado de México no se contempla aún el término violencia, lo más cercano es:

XVII. El grave o reiterado maltrato físico o mental de un cónyuge hacia los hijos de ambos o de uno de ellos.

Recordemos que maltrato y violencia no es lo mismo,

Maltrato: Tratar mal a alguien de palabra u obra.

Violencia: Implica hablar del uso de la fuerza; generalmente con intencionalidad agresiva, manifiesta o encubierta en el someter a otro y ocasionarle daño físico, psíquico, sexual y material.

Por lo que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, está en vigor desde 2007 y obliga a las autoridades a actuar en la materia; prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres. Es necesario señalar que existen grandes retos tanto para la aplicación de dicha ley, como para su revisión debido a que aún no se contemplan sanciones específicas para quienes violen los derechos que se establecen en ella.

5.3.1.5 Análisis del factor económico

De acuerdo con los datos estadísticos, una tercera parte de las víctimas de la violencia feminicida, eran amas de casa, seguidas de una sexta parte de víctimas de ocupación estudiantes. Datos que apuntan a los hogares, mismos lugares en donde son llevados a cabo los crímenes y por tanto hablamos de un problema severo de violencia intrafamiliar (Alcaz y cols; 2007). Lo que significa que en la mayoría de los casos no eran independientes económicamente, pues las amas de casa representan el trabajo no remunerado en la sociedad, así mismo las estudiantes tampoco generan suficientes ingresos como para no depender de otros.

De aquí la importancia de incluir el aspecto económico como factor que vulnera la condición de mujer dentro de la violencia familiar.

La violencia económica, es uno de los tipos de violencia que se contempla dentro de la LGAMVLV, este factor incluye la toma de decisiones financieras, controlar los gastos, ocultar información acerca de los ingresos que afecte la supervivencia económica. También incluye la transformación, sustracción, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios.

En el caso de la Sra. M. lo vivenció de la siguiente manera:

“...Sic...me solicito ayuda para que él terminara su Titulación de Licenciado en Derecho, por la supuesta falta de tiempo que tenía, pidiéndome que yo me hiciera cargo totalmente del negocio, habiéndose comprometido a que una vez que el terminara su carrera, el me ayudaría en todos los aspectos a que yo terminara mis estudios, en ese entonces también de derecho, lo que desde luego no cumplió y me impidió que yo terminara también mi carrera exigiéndome que yo atendiera la papelería todo el día y parte de la noche que era el horario que estaba abierto, dándome un trato de sirvienta, diciéndome que yo solo estaba para atender la papelería y servirle a él en todo lo que quisiera, que yo no tenía ningún derecho para reclamarle, ni desobedecerlo, que era una miserable, que no podía tomar ninguna decisión, ni mucho menos disponer del dinero del negocio y menos aún por que las

cuentas bancarias estaban a su nombre, etc., causándome un gran daño psicológico por motivo de su mal y agresivo trato y amenazas frecuentes de golpearme, sabiendo que carezco de amistades y familiares, quedándose con el negocio y todas las rentas de la accesoria que se rentaban y renta, dejándome en extrema carencia económica; por lo que accedí a ayudarlo a que terminara su titulación, posteriormente a ello ha hecho todo lo posible por evitar que termine mi carrera profesional reiterando su maltrato para con mi persona ofendiéndome, insultándome y degradándome como persona y mujer, ya que me decía que no servía para nada, que solo tenía capacidad para atender la papelería, que ni mujer era porque no podía embarazarme, que era una tonta, que mejor me quitara la idea de estudiar por qué no servía para eso y yo no era lo más conveniente para él, etc., manifestaciones que siempre me realizaba en forma iracunda, agresiva y explosivamente, por lo que me vi en la extrema necesidad por seguridad propia para evitar una agresión violenta en contra de mi persona de convenir con el propio demandado que yo me saldría del domicilio conyugal, buscando un lugar donde pudiera habitar y que él como aconteció se quedara en el domicilio conyugal con todos los bienes propios del mismo.

En otra ocasión:

...Sic...él se vino a México y solo me dejó un colchón, una estufa y mi perro, de hecho los fines de semana yo era la que tenía que venir a visitarlo en camión, porque él no iba para allá, y él se trajo el carro, él no iba a verme si no yo tenía que venir a verlo aquí a México...

A partir de la narración de la Sra. M se evidencia la violencia económica que ejerció su cónyuge sobre ella, pues con promesas y creyendo en las palabras del Sr. A, invirtió en un primer momento en la carrera profesional y titulación, porque él le dijo que así sería más fácil después poder apoyarla a ella.

El patrimonio que le había dejado su padre, lo invirtió en negocios que él le propuso, y que posteriormente él manejaría, poniéndolas cuentas bancarias y las accesorias a su nombre a base de engaños, de la misma manera ella trabajó en la papelería que ambos pusieron sin recibir un salario, pues él argumentaba que no necesitaba dinero, que techo y alimento no le faltaba, todo recurso económico era controlado por él.

5.3.1.6 Análisis del factor sexual

Para el análisis del factor sexual, partimos de la definición que contempla la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y dice lo siguiente:

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres, (LGAMVLV, 2007)

Como otra forma de sometimiento que él Sr. A ejerció sobre su esposa es la violencia sexual, denigrando, humillando y sobre todo lastimando el cuerpo de la Sra. M, al mantener relaciones sexuales dolorosas, así como ofensas que repercutían en su ya hasta entonces baja autoestima.

...sic...Tuvimos nuestra primera relación sexual al mes de que fuimos novios, de hecho el fue la primera persona con la que tuve intimidad, la primera vez que tuvimos relaciones no me gusto, ya que me sentí utilizada por qué no fue placentero, yo creía que así era pero ahora ya no se qué creer, ya que él solo luego se puso encima de mí, me penetro y ya, con anterioridad ya lo había intentado pero yo no quise, hasta ese día que dije que sí, pero fue nada mas eso, incluso nuestras relaciones sexuales siempre fueron de esa manera, incluso aunque yo no tuviera ganas, pero el sí, las teníamos, eso ocasionaba que yo no lubricaba, por lo que comenzaba a tener constantemente infecciones vaginales, yo le decía pero no me hacía caso, me ardía mucho cuando me penetraba, hasta que le enseñaba y le decía “es que mira no puedo, ve como me estas lastimando” al ver como estaba mi vagina, decía ah bueno entonces si estas mal, pero pasados unos días volvía a insistir y teníamos relaciones, si no se enojaba mucho...sic... en ocasiones cuando salía de bañarme y me veía en pijama me decía “hay tu de veras, así la verdad ni te me antojas, ve como estas, toda chaparra, toda gorda”, has algo de perdida arréglate...sic

Como lo señala Hirigoyen (2006) la violencia sexual se manifiesta de dos manera diferentes, mediante la humillación y/o la dominación, dicha violencia es ante todo un

medio para dominar al otro y no tienen nada que ver con el deseo; para un hombre es, simplemente una manera de decir: Me perteneces.

Este tipo de violencia es motivada por las diferencias genéricas, como una manifestación de poder que sintetiza varios poderes: el que da el género, la edad, la fuerza y el emanado de la autoridad. (Lagarde 1997)

Otro de los factores que influyen en el desarrollo de la violencia de género, es la aceptación exagerada de los roles sexuales tradicionales y contrapuestos. Esto es la conceptualización de las mujeres como seres humanos frágiles y débiles, y como objetos sexuales para el uso de otros (Valladares, 2011).

5.3.1.7. Análisis del factor psicológico

Para el análisis del factor psicológico, principalmente nos interesa situar que partimos del marco cognitivo/conductual haciendo referencia al modelo: PENSAMIENTO-EMOCIÓN-CONDUCTA, a partir de este modelo contemplamos los rasgos de personalidad, la afectividad, basándonos en la entrevista y en los reportes de los resultados de las pruebas psicológicas aplicadas a la Sra. M.

El factor psicológico atiende propiamente al comportamiento, a la conducta y los procesos cognitivos ante la interacción con el medio. Los procesos cognitivos hacen referencia a pensamientos, emociones, percepciones y capacidades intelectuales, se refiere a los procesos de almacenamiento, recuperación, reconocimiento, comprensión, organización y uso de la información recibida por medio de los sentidos.

El individuo captura esta información a través de sus sentidos y de acuerdo a sus marcos referenciales, (Lakoff 2007) señala que son estructuras mentales, que conforman nuestra forma de ver el mundo y que forman parte del inconsciente cognitivo. De esta manera determinamos nuestra manera de interactuar.

Por otra parte y siguiendo a Pelechano, Barberá (1996) lo que identifica a un individuo, su génesis, estructura y funcionalidad desde su origen hasta su desaparición son el conjunto de características psicológicas, es decir la personalidad, en este sentido Pervin, (1977) menciona que la personalidad representa aquellas características del individuo que explican los patrones permanentes en su manera de sentir, pensar y actuar.

Raymond Cattell (1972) en su obra: El análisis científico de la personalidad elaboró una teoría factorial de la personalidad fundamentada sobre el concepto del rasgo, entendido como: una tendencia, relativamente permanente y amplia, a reaccionar de una forma determinada, considerando que existen unos rasgos comunes a todos los individuos.

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV) 1995, los rasgos de personalidad: son patrones persistentes de formas de percibir, relacionarse y pensar sobre el entorno y sobre uno mismo que se ponen de manifiesto en una amplia gama de contextos sociales y personales.

Siguiendo al Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV) El trastorno de la personalidad dependiente pertenece al grupo C (desórdenes ansiosos o temerosos y tiene las siguientes características:

1. Tiene dificultades para tomar las decisiones sin un excesivo aconsejamiento y reafirmación por parte de los demás.
2. Necesidad de que otros asuman la responsabilidad en las áreas fundamentales de su vida.
3. Tiene dificultades para expresar desacuerdo debido al temor a la pérdida de apoyo o aprobación.
4. Tiene dificultades para iniciar proyectos o para hacer las cosas a su manera.
5. Va demasiado lejos llevado por su deseo de lograr protección y apoyo de los demás.
6. Se siente incómodo o desamparado cuando está solo debido a sus temores exagerados.
7. Cuando termina una relación importante, busca urgentemente otra relación.

8. Está preocupado por el miedo al abandono y que tenga que cuidar de sí mismo.

A partir de la literatura anteriormente citada se puede decir que la Sra. M es una persona influenciable, manipulable y vulnerable, partiendo de las pruebas psicológicas aplicadas⁸, los rasgos encontrados son: inseguridad, dependencia, sumisión, evitación, pasividad, debilidad, inseguridad, indefensión, credulidad, ingenuidad, inferioridad, depresión, ansiedad, angustia, regresión, represión, defensividad, y dependencia, característicos de un estilo de personalidad dependiente, lo cual se ve reflejado en sus relaciones interpersonales situación que afecta a su estado emocional y afectivo reaccionando con síntomas psicossomáticos que afectan su salud física y mental.

Con relación a la afectividad, es importante señalar que tiene que ver con una emoción muy enraizada y sostenida, y que el individuo se ve afectado por múltiples acontecimientos en su vida siendo la afectividad la forma peculiar de vivir, por lo tanto comprender la dinámica afectiva de una persona es comprender la estructura individual de sus intereses.

La afectividad, abarca el estado de ánimo, las emociones y las evaluaciones afectivas. Por estados de ánimo se definen las tonalidades afectivas generales que caracterizan un periodo psicológico: algunos teóricos, Fiske y Taylor, 1991; Forgas, 1991 citados en (Paez y Carbonero 1993) los consideran como los estados afectivos de baja intensidad y relativamente resistentes, con causas antecedentes no inmediatamente salientes, y por lo tanto, con escaso contenido cognitivo, es decir, no tienen una sola causa específica, y actúan de forma difusa y de manera persistente en el tiempo. Una emoción se asocia a la evaluación de una situación y causa específica y se caracteriza por una menor duración temporal y una mayor intensidad afectiva que los estados de ánimo, así como por la tendencia a la acción y efectos focalizados en la cognición, además de tener un contenido claro.

⁸ Revisar Anexo 3, referente a las pruebas psicométricas.

Por el contrario, el trastorno de la afectividad comprende la alteración de la afectividad. En la afectividad embotada hay una grave reducción de la intensidad de la expresión de la afectividad. En la afectividad aplanada no hay signos de expresión de la afectividad; la voz es con frecuencia monótona y la cara inmóvil. El sujeto puede quejarse de que ya no responde con la intensidad emocional normal, o en casos extremos de que no tiene sentimientos en la afectividad inapropiada, la afectividad es claramente discordante con el contenido del lenguaje.

Relato del la Sra. M.:

... Sic... la relación se dio muy rápido. Al principio se me hacía muy raro, ya que aunque éramos novios no me gustaba que me abrazara o que me tomara de la mano. Siempre me estaba checando, incluso ya no salía sola, no me dejaba, para todo iba conmigo, si iba salir me decía “no, no vayas yo voy aquí quédate”, incluso cuando estábamos en Querétaro me dejó encerrada en varias ocasiones, me decía “ah no me quieres acompañar, entonces vas a ver” y se iba, y cuando quería abrir la puerta no podía,

Cuando regreso él le reclame pero me dijo “es tu culpa porque no me quisiste acompañar”...sic...

...sic... siempre se molestaba para todo, que si había poca comida me regañaba que si había mucha me regañaba y me gritaba diciéndome que yo era una miserable, incluso cuando estábamos en la papelería si algo no me salía bien, me comenzaba a gritar que si era una tonta o que pasaba, entonces yo me comenzaba a bloquear y se me comenzaban a caer las cosas y me decía que era una atrabancada...sic...

De 5 años hasta hace un año que nos separamos aumentaron más sus conductas, ya que cuando salíamos a algún lado al llegar tenía que bajar rápido porque él se baja y cerraba el carro aunque yo me encontrara aun dentro, incluso ya ni la mano me daba, ni me volteaba a ver, parecía que yo lo tenía que estar siguiendo, porque el siempre caminaba adelante y yo atrás de él.

Cuando comencé a trabajar me decía que ni me ilusionara, porque no tenía experiencia y que me iban correr en cualquier momento porque no sabes...sic...

...sic... cuando iba a entrar a la maestría él me dijo que ni me esperanzara por que él no me iba a ayudar en nada, pero pues yo me decía a mí misma “no necesito su ayuda ya trabajo, ya gano un poco de dinero con eso puedo mantenerme un tiempo”, de ahí hasta que nos separamos ya todo fue caótico debido a que ya no nos hablábamos, era ridículo cuando íbamos a algún lado porque cada quien iba en su carro, incluso ya no teníamos nada de intimidad, ya solo él llegaba a la casa por ropa y se iba...sic...

En ocasiones lo invitaba a cenar y me decía “a poco te va a alcanzar con tu sueldito, si ni para gasolina de seguro tienes y me quieres invitar”,

En ocasiones me decía que un hijo conmigo ni loco, eso me hería mucho, me lo decía constantemente, ya que yo quería embarazarme.

Cuando íbamos a algún lugar él acostumbraba a chiflarme para todo, eso me apenaba mucho porque me sentía como perro, y aunque yo le recriminara o le dijera algo, él me decía pues de qué manera quieres que te llame.

Decía que mejor fuéramos al cine o algún otro lado, y al final de cuanta no íbamos a ningún lado, yo le preguntaba “no que íbamos a ir a tal lado” y él me decía “ah no, mejor ya no salimos”, siempre me decía lo mismo cuando quería ir a visitar a alguien de mi familia...sic...

Cuando regrese a estudiar, él no quería que estudiara, él me decía que para me metía estudiar si no iba poder, ya que era yo muy tonta...sic... una vez que logre entrar a la escuela siempre me llamaba para pedirme cosas que él había olvidado, yo le decía que tenía curso pero me decía que era un papel muy importante y que inventara lo que sea para que fuera a la casa

En las narraciones anteriores se han descrito las conductas, comportamientos por parte del Sr. A., dirigidas a su esposa la Sra. M. y que han dañado su estabilidad psicológica, al estar expuesta por un largo período a diversas formas de ser sometida a violencia continua, demostrada en acciones tales como: abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos,

humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso a tener pensamientos suicidas, definidas por la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el artículo 6 en su párrafo 1.

En relación a la entrevista que se realizó y en contraste con el factor psicológico, se obtuvieron los siguientes datos:

Al principio de la entrevista, se le dificultaba la expresión de sus sentimientos, mostrándose apenada, se obstaculizaba el acercamiento más profundo a sus vivencias, sus respuestas fueron retardadas y a menudo monosilábicas. Manifestándose cohibida y con poca seguridad en sí misma.

Respecto a los aspectos volitivos, existe una alteración dirigida hacia el logro de las metas, denotando falta de interés/motivación, ha sido dependiente caracterizado por pasividad, permitiendo que los demás; en este caso su esposo, asuma las responsabilidades en las áreas más importantes de su vida, siendo incapaz de tomar decisiones y mucho menos sostenerlas.

A lo largo de la relación con su esposo, la Sra. M ha experimentado un trastorno de la afectividad, ante algunas situaciones menciono sentirse desesperada, infeliz, pesimista, se desprecia a sí misma y experimenta sensación de laxitud, insuficiencia, falta de ánimo y desesperanza.

...Sic...estuve yendo a terapia al DIF, debido a que todo me molestaba ya, todas sus conductas me molestaban, al llegar en la primera sesión no deje de llorar ya no aguante, fui al DIF porque en una ocasión no quise salir en dos días, no me dieron ganas de hacer nada, solo estuve durmiendo, incluso llegue a pensar en subirme a la azotea, para que terminara todo, no encontraba una solución sentía que no tenía escapatoria de él, me sentía acorralada, creí que esa era la única salida, pero no tuve el valor de hacerlo.

En la parte afectiva la Sra. M ha tenido pocas demostraciones de afecto, no tiene relaciones de amistad, y escasos nexos familiares, de las cuales pueda tomar como

referente, y mucho menos las herramientas para poder salir de la relación conflictiva que sostuvo por más de diez años con su aun esposo.

Los rasgos que estructuran la personalidad de la Sra. M y que a lo largo de su vida son concebidas como un patrón de características psicológicas arraigadas profundamente y que se expresan en todas las áreas de su funcionamiento, estos rasgos surgen de determinantes biológicos y de aprendizaje que fueron desarrollándose y que hoy como adulto se desenvuelve sobre la base de las experiencias y situaciones vividas en su adolescencia y juventud principalmente, se correlacionan de la siguiente manera:

La Sra. M proviene de una familia incompleta y funcional, en la que la figura paterna la percibió como protectora y afectiva, su relación con su padre fue de cariño, apoyo, comprensión, empática y flexible, de quien recibió educación, vestido, alimento, cubriendo sus necesidades básicas, fue una relación cercana. De la percepción que tiene de la figura materna como: estricta, autoritaria, quien determina los límites y normas en la primer etapa de su educación, vivenciándola distante emocionalmente donde la introyección de normas, valores y pautas de conducta se llevó a cabo de acuerdo al nivel educativo y cultural, consolidando una percepción de los roles femenino y masculino tradicionales y estereotipados, identificándose con su rol psicosexual femenino y asumiendo las conductas propias de su género a partir de su contexto que comprenden el patrón idiosincrásico de percibir, sentir, afrontar y comportarse, lo que ha contribuido a su rigidez, moralidad, tradicional y disciplinada.

Al momento de la evaluación psicológica presentó un estilo de personalidad dependiente, mostrándose pasiva y con actitudes sumisas existiendo una alteración dirigida hacia el logro de las metas, denotando falta de interés/motivación en cuanto a la toma de decisiones en sus relaciones interpersonales, permitiendo que su cónyuge asumiera las responsabilidades en las áreas más importantes de su vida, siendo incapaz de tomar decisiones y mucho menos sostenerlas.

Muestra sentimientos de devaluación e inadecuación, abatimiento y lentitud en el pensamiento y la acción, mostrándose insegura, ansiosa y preocupada por su presente y su

futuro, no le permite ser reflexiva ante la toma de decisiones, su pensamiento es rígido y moralista.

A lo largo del tiempo se ha mostrado como una persona fácilmente influenciable, caracterizándose por ser convencional y rígida en sus pensamientos. Es una persona que se autosacrifica, es decir tiende a satisfacer las necesidades de los demás dejando a un lado sus propias gratificaciones, mostrándose servicial y sumisa ante los demás, dejando de lado sus propias actividades.

Es capaz de reconocer sus logros y fracasos, sin embargo tiene poca confianza en sí misma, esto hace que su autoestima sea baja. Por lo que ante situaciones desagradables o estresantes su ansiedad se eleva, lo que tiende a reaccionar de manera errónea, utilizando como mecanismos de defensa la evasión y el aislamiento.

Presenta características propias de los patrones dependiente reflejado en su incapacidad de solucionar conflictos de manera asertiva, se muestra deprimida y abatida, lo que la ha llevado a que permita abusos por parte de su cónyuge, como lo han sido los actos de violencia contra su persona ya que es sumisa, leal y subordinada; su ira es volcada hacia ella misma, en consecuencia pasa de los reproches y el sentimiento de culpa a los intentos de suicidio sin embargo su rasgo dependiente no ha permitido concretar el acto.

Según el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, cuarta versión revisada (DSM-IV-TRE): El trastorno de estrés postraumático aparece cuando la persona ha sufrido, ha sido testigo o ha sabido por personas cercanas, de la existencia de acontecimientos de agresión física o que representan una amenaza para su vida, su integridad física o la de otra persona, y cuando la reacción emocional experimentada implica una respuesta intensa de temor, desesperanza u horror. Este es el primer criterio para su diagnóstico, catalogado como criterio A, que pone énfasis en la amenaza física así como en la presencia de una clara percepción de amenaza grave producto de ella.

El trastorno de estrés postraumático surge como la respuesta tardía o diferida a un acontecimiento estresante o a una situación excepcionalmente amenazante o catastrófica, que causaría por sí mismo malestar generalizado en casi cualquier persona. Los síntomas esenciales para su diagnóstico, además de la vivencia de una experiencia traumática, son las

evocaciones o representaciones del acontecimiento en forma de recuerdos o imágenes durante la vigilia o el sueño, la evitación de circunstancias que recuerden el trauma y la presencia de amnesia respecto a algún aspecto importante de lo vivido o bien de al menos dos síntomas de hiperactivación, (DSM-IV-TRE, 1995).

Siguiendo a Walker, (1999), la vivencia de violencia doméstica causa distintas consecuencias psicológicas en sus víctimas. Se calcula que el 60% de las mujeres maltratadas tiene problemas psicológicos moderados o graves; los síntomas de mayor frecuencia son ansiedad, tristeza, pérdida de autoestima, labilidad emocional, inapetencia sexual, fatiga permanente e insomnio. Los principales trastornos psicológicos son la depresión y el trastorno de estrés postraumático.

Echeburúa, (1998) menciona, es muy probable que la mujer presente estrés postraumático, que tenga altos índices de ansiedad y depresión, además de bajos índices de autoestima y de funcionamiento global.

La Sra. M presenta un trastorno que le impide un sano desarrollo en su mundo personal y familiar, a partir de lo citado anteriormente se ha determinado que se trata del trastorno de estrés post traumático, ya que le ha ocasionado un malestar generalizado manifestándose en síntomas como ansiedad, tristeza, inestabilidad emocional, pérdida de autoestima, labilidad emocional, sentimientos de minusvalía, e indefensión aprendida, ocasionándole dificultades en sus relaciones interpersonales, como lo son de pareja y familiares.

Presenta daños psicológicos que son origen de las conductas desplegadas en su contra por el Sra. A, ya que presenta una disminución de su sentido de seguridad y se muestra afectada por consecuencias de sufrimiento de diferentes tipos, como son: de tipo emocional (con amenazas, insultos, críticas hacia su apariencia física, amenazas de golpes, intimidaciones, sabotaje en actividades escolares y laborales: al momento de presionarla a que regresara de su trabajo para complacerlo o hacerle favores), patrimonial (al despojarla de sus bienes como su departamento, muebles, carro, negocios), económico (disponer de sus recursos económicos exigir cuentas exactas de sus gastos limitándola para cubrir sus necesidades básicas como la alimentación y el vestido), y sexual (forzándola a tener

relaciones sexuales y atentando contra su salud sexual) y física (el último atentado suscitado en el restaurante en el cual se dieron cita después de la separación en el que descargó una serie de comportamientos violentos como empujones, golpes y puntapiés tales que ya revisado en el presente dictamen ha empleado el Sr. A, como forma de sometimiento y manipulación en contra de su cónyuge

5.4. Conclusión del caso

La violencia feminicida atiende a condiciones multifactoriales, en primera instancia es la cultura que permea como parte de un modelo patriarcal fuertemente arraigado en la sociedad mexicana y que condiciona la supremacía del hombre en relación a la subordinación de la mujer.

Al realizar el análisis del caso, se encontró que los factores: cultural, social, familiar, jurídico, económico, sexual y psicológico al relacionarse de tal manera que existe una relación poder, en la que alguien ejerce el rol de subordinado y otro dominante, propicia relaciones desiguales, en la que la violencia es utilizada como una forma de ejercer el poder, lo que se ve reflejado en las acciones, comportamientos y conductas en la dinámica relacional entre la Sra. M. y el Sr. A.

Utilizando la violencia en sus diferentes tipologías como son: de tipo **emocional** (con amenazas, insultos, críticas hacia su apariencia física, amenazas de golpes, intimidaciones, sabotaje en actividades escolares y laborales: al momento de presionarla a que regresara de su trabajo para complacerlo o hacerle favores), **patrimonial** (al despojarla de sus bienes como su departamento, muebles, carro, negocios), **económico** (disponer de sus recursos económicos exigir cuentas exactas de sus gastos limitándola para cubrir sus necesidades básicas como la alimentación y el vestido), y **sexual** (forzándola a tener relaciones sexuales y atentando contra su salud sexual) y **física** (el último atentado suscitado en el restaurante en el cual se dieron cita después de la separación en el que descargó una serie de comportamientos violentos como empujones, golpes y puntapiés) como forma de sometimiento y supremacía en contra de su cónyuge.

Lo que nos permite retomar que en efecto, la violencia familiar puede culminar en violencia feminicida, al violarse sus derechos humanos dentro del ámbito privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden llevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

CONCLUSIONES

Las condiciones que definen el “ser mujer” parten de cuestiones genéticas-biológicas, (sexo) sin embargo el mayor peso lo tienen aspectos socio-culturales que enseñan a reproducir patrones y rituales para desempeñar en un futuro el rol asignado al género.

Stoller y Millet (citados en Lagarde, 2005) definen como sexo al conjunto de características físicas, fenotípicas y genotípicas diferenciales, definidas básicamente por sus funciones corporales en la reproducción biológica, se le asocian algunas características biológicas no reproductivas; mientras que género es el conjunto de cualidades económicas, sociales, psicológicas, políticas y culturales atribuidas por los sexos, las cuales, mediante los procesos sociales y culturales, constituyen a los particulares y a los grupos sociales. El género es el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características “femeninas” y “masculinas” a cada sexo, a sus actividades y conductas ya las esferas de la vida.

Patrones que determinaran la condición de la mujer y que ha sido formada a través del tiempo, el poder patriarcal ha sido el cimiento que ha permeado la opresión hacia las mujeres, en las prácticas políticas y económicas sobre las que se ha establecido un modelo ideológico de relaciones desiguales definiendo la personalidad y escenarios de mujeres y hombres.

La violencia de género, particularmente hacia las mujeres por el simple hecho de ser mujer, condensa diferentes tipos y modalidades de la violencia sexista, implica hablar del uso de la fuerza. Habitualmente con intencionalidad agresiva, aparente o encubierta de someter a otro y ocasionarle daño físico, psíquico, sexual y material encaminada a deteriorar o anular el desarrollo de sus libertades y poner en peligro los derechos humanos fundamentales, la libertad individual y su integridad y en ocasiones la vida misma.

La representación máxima de la violencia de género hacia las mujeres es el feminicidio, que engloba toda una categoría construida por feministas y que enmarca el asesinato de las mujeres por el hecho de ser mujeres. Inicialmente se tradujo al castellano el vocablo Femicidio siendo la voz homóloga de homicidio, es decir el asesinato de mujeres, pero no connota la idea central del concepto introducido por Rusell, por lo que el feminicidio

vocablo utilizado por Lagarde denomina al conjunto de hechos de lesa humanidad que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres.

Para adentrarnos al tema, es necesario entender el feminicidio a partir del contexto ideológico y social como parte de la violencia legitimizada y normalizada contra las mujeres, así como la ineficacia ó ausencia legal de políticas que conciben escenarios de inseguridad para las mujeres y favorecen el conjunto de crímenes que ponen en riesgo la integridad y libertad poniendo en riesgo la vida, culminando así con la muerte violenta de las mujeres.

De acuerdo a la investigación teórica se encontró que la mayoría de las mujeres víctimas de feminicidio oscilan tenían entre 21 y 40 años de edad; es decir mujeres que se encontraban en una etapa significativa en términos de su vida reproductiva y productiva

- La mayoría son amas de casa seguidas de empleadas y de estudiantes
- En casi un 50% de los de los casos reportados corresponden a Feminicidios íntimos, es decir el victimario coincidió con su esposo, ex esposo, amante, novio o con quien establecía una relación sentimental.
- En los feminicidios una característica es la presencia de actos que implican el uso excesivo de la fuerza y agresiones físicas, como asfixia, heridas punzocortantes y traumatismo craneoencefálico.
- Los cuerpos normalmente son encontrados en lugares como casa-habitación.

La violencia feminicida atiende a condiciones multifactoriales, en primera instancia es la cultura que permea como parte de un modelo patriarcal fuertemente arraigado en la sociedad mexicana y que condiciona la supremacía del hombre en relación a la subordinación de la mujer. De tal forma que socialmente es legitimizada y normalizada a partir de las instituciones como la familia, en la cual el rol de género determina los patrones de comportamiento de la mujer, asignándole un rol pasivo y sumiso. Posteriormente en otras áreas este tipo de aprendizaje es reforzado, siendo la única forma de entender las relaciones interpersonales como lo son, las relaciones de noviazgo y posteriormente el matrimonio. Sin embargo, se debe analizar no solo a quién es receptor de la violencia, sino a quién la ejerce para poder identificar, describir y analizar el tipo de dinámica relacional.

En la presente investigación analizamos los factores que vulneran la condición de ser mujer en un caso del Estado de México, a partir de instrumentos de la competencia psicológica, como lo son: la entrevista clínica forense y el reporte de las pruebas psicológicas identificamos la dinámica de interacción entre el receptor y generador de la violencia familiar, ejercida a través de las conductas, comportamientos y acciones violentas desplegadas por su cónyuge.

Lo que nos permite retomar que en efecto, algunos casos de violencia familiar pueden culminar en violencia feminicida, ya que se ve reflejada primeramente en los hogares, la víctima oscila en la edad promedio de víctimas 20 a 40, edad productiva y reproductiva. Sin embargo encontramos diferencias en cuanto al estatus económico y la preparación académica, que teóricamente si se tiene acceso a mejores condiciones serían factores que podrían incidir en la prevención de dicha violencia, de manera que podemos decir que la violencia feminicida, no atiende solamente a aspectos marginales, es factor de riesgo pero no determinante. Afecta a todas las clases sociales como el caso de la Sra. M. y el Sr. A. que responde a la interrelación del factor cultural, social, familiar, económico, jurídico, sexual y psicológico.

Pudimos encontrar que, **el Sr. A presenta** un estilo de personalidad de tipo narcisista, el cual lo lleva a comportarse de manera hostil y agresiva con las personas con las que interactúa. Sus relaciones interpersonales son superficiales y utilitarias por lo que no involucra sentimientos ni afectos y en lugar de esto se aprovecha de los otros para obtener ganancias propias, que forma parte de su repertorio conductual.

Su personalidad narcisista y egocéntrica ha generado que sus **relación de pareja** sea destructiva y disfuncional, ya que juega un rol posesivo y manipulador, este rol lo conduce a invadir el territorio de su cónyuge utilizando sus vulnerabilidades para someterla y llevarla a una postura dependiente, utiliza la violencia como conducta para dominarla e infundir temor en ella, llevando a cabo violencia psicológica con agresiones verbales y amenazas, justifica su conducta violenta atribuyéndosela a su compañera por no cumplir sus expectativas, lo que provoca en ella sentimientos de inferioridad, culpabilidad y dependencia. Por lo tanto no la percibe como una compañera, sino como una pertenencia, un medio para satisfacer necesidades propias; sin embargo cuando se dan intentos de

cambio por parte de la pareja su respuesta se torna agresiva y esto se debe al gusto y necesidad de tener bajo control la situación.

Respecto a la Sra. M. encontramos que, presenta un estilo de personalidad de tipo dependiente, el cual se caracteriza por adoptar un papel pasivo en las relaciones, acatando las decisiones que toman sus parejas, subordinación de las necesidades propias, capacidad limitada en la toma de decisiones cotidianas sin la aprobación de los demás. Utiliza como mecanismo de defensa la evitación, al no solucionar los conflictos de forma asertiva, su capacidad de insight se ve disminuida por su introversión y baja autoestima.

La manera en que se ha dado la dinámica de relación ha sido de constante manipulación del Sr. A aprovechándose desde el inicio la relación de factores que tenían a la Sra. M en un estado de vulnerabilidad como lo es la escasa redes de apoyo, al provenir de un núcleo familiar desintegrado, ausencia de la figura materna, el reciente fallecimiento de su padre, con el cual mantenía una relación cercana, a lo que la muerte de su padre fue un evento significativo y devastador. Su educación fue estricta y rigurosa, con patrones y estereotipos de género muy delimitados, haciendo que su estructura de pensamiento sea moralista e inflexible, asumiendo un rol pasivo en sus relaciones interpersonales y que al iniciar la relación de noviazgo con el Sr. A la pusieron en un estado de indefensión, ya que el intento dar una imagen favorable de su persona, siendo capaz de planear y premeditar que tipo de comportamientos son los indicados para obtener resultados favorables o deseados, de igual manera planea como evitar situaciones en las que ponga en riesgo su imagen, actuando de manera seductora, reprimiendo emociones de ira para no boicotear sus planes; sin embargo cuando este mecanismo le llega a fallar, tiende a manifestar su ansiedad de manera agresiva o con comportamientos hostiles y luego niega o minimiza esos comportamientos.

Utilizando la violencia en sus diferentes tipologías como son: de tipo **emocional** (con amenazas, insultos, críticas hacia su apariencia física, amenazas de golpes, intimidaciones, sabotaje en actividades escolares y laborales: al momento de presionarla a que regresara de su trabajo para complacerlo o hacerle favores), **patrimonial** (al despojarla de sus bienes como su departamento, muebles, carro, negocios), **económico** (disponer de sus recursos económicos exigir cuentas exactas de sus gastos limitándola para cubrir sus necesidades básicas como la alimentación y el vestido), y **sexual** (forzándola a tener relaciones sexuales

y atentando contra su salud sexual) y **física** (el último atentado suscitado en el restaurante en el cual se dieron cita después de la separación en el que descargó una serie de comportamientos violentos como empujones, golpes y puntapiés) como forma de sometimiento y supremacía en contra de su cónyuge.

A lo que la Sra. M. presenta características de una víctima de violencia familiar, lo que le ha ocasionado sentimientos de indefensión, sensación de vacío, ansiedad, baja autoestima, amenazando su vida e integridad psíquica y física. Correspondiente a los actos, conductas y comportamientos desplegados por parte de su cónyuge durante su relación de pareja.

Siguiendo a Echeburúa, E.; Corral, Paz de (1998) es muy probable que la mujer presente estrés postraumático, que tenga altos índices de ansiedad y depresión, además de bajos índices de autoestima y de funcionamiento global, y con base en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales dicho trastorno aparece cuando la persona ha sufrido, ha sido testigo o ha sabido por personas cercanas, de la existencia de acontecimientos de agresión física o que representan una amenaza para su vida, su integridad física o la de otra persona, y cuando la reacción emocional experimentada implica una respuesta intensa de temor, desesperanza u horror.

Es así como hemos analizamos los factores que se interrelacionan, conductas, comportamientos y acciones que hacen proclive a ser víctima **a la Sra. M** de Violencia Femicida, mediante el análisis de caso en el Estado de México, que pone de manifiesto que la conducción de las actividades y ejecución de programas deben contemplar de manera integral el tema de violencia contra las mujeres para evitar la violencia feminicida.

En este sentido nos atrevemos a realizar las siguientes observaciones y recomendaciones:

- ✓ Instituciones que trabajen de manera conjunta.
- ✓ Generar estadística en la que se sistematice la información y pueda ser compartida.
- ✓ Conjunción legislativa en los diferentes niveles de gobierno.
 - Incorporación de forma obligatoria de un manual de procedimientos para brindar atención de calidad de los casos de violencia, que describa la

actuación uniforme para el usuario (a) en la que se integre el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario en los diversos centros de atención.

- Elaborar programas en prevención de violencia de género en instituciones privadas y de gobierno, sensibilización al personal.
- ✓ Registro y atención al seguimiento de casos de violencia familiar y de género.
- ✓ Capacitación a funcionarios, coordinadores de áreas específicas en atención a violencia así como el personal en general de oficinas públicas para brindar una atención profesional, sensible y acorde a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Regular las órdenes de protección para mujeres en situación de violencia.
- ✓ Lograr una conjunción legislativa referente a la jerarquización y denominación de formas de violencia y que estas a su vez correspondan con el tipo penal y una justa penalidad.
- ✓ Considerar la perspectiva de género en el sistema educativo.
- ✓ Diseñar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Trabajo comunitario y programas de reeducación para hombres/mujeres violentos en el que se involucre a la Sociedad Civil, organizaciones civiles que involucran la defensa de los derechos humanos.

En relación al trabajo cómo psicólogos (as) encontramos que es trascendental el trabajo interdisciplinario y multidisciplinario con disciplinas como el derecho, la sociología, la criminología y la victimología para un trabajo integral dentro del área de la psicología social, dada las herramientas conceptuales, metodológicas para responder a las demandas sociales.

Por otra parte, es necesario el conocimiento en el manejo de pruebas psicológicas, entrevistas a profundidad que son instrumentos necesarios para el diagnóstico, evaluación e intervención como experto en psicología, por lo que es recomendable especializarse en el área de interés, así como la disposición a actualizarse constantemente como un profesional integral.

BIBLIOGRAFÍA

Acuña, Z. (2011, marzo 9). Iniciativa propone incluir feminicidio. *El Mundo*. Recuperado abril 20, 2011 de <http://assets.zocalo.com.mx/uploads/archive/129967556650.pdf>

Abizaid, M. (2009). En *Curso Elaboración de Perfiles Criminales*. Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal. 5,13 y 24 de septiembre 2009 (pág. 22).

Acosta, S. (2009, junio). La psicología del testimonio en el ámbito psicosocial. La veracidad o la mentira, aspectos con los que se enfrenta el psicólogo jurídico. [Versión electrónica]. *Revista Poiésis*. 17 (1-9).

Alberdi, I. (2001). *Evolución y tendencias de la evolución familiar*. Madrid, Ed. Taurus. (pp. 24-38).

Aldaz, E; Estrada, M; Rivera, G; Rodríguez, M. (2008). *Reporte del Feminicidio en México de enero de 2007 a julio de 2008*. Reporte del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. México, Católicas por el derecho a decidir.

Aldaz, E; Estrada, M; Rivera, G; Rodríguez, M. (2008). *Reporte del Feminicidio en México de agosto de 2008 a diciembre de 2008*. Reporte del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. México, Católicas por el derecho a decidir.

Aldaz, E; Estrada, M; Rivera, G; Rodríguez, M. (2008). *Reporte del Feminicidio en México de enero de 2007 a julio de 2008*. Reporte del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. México, Católicas por el derecho a decidir.

Alonso, E. (2009, octubre 23). Imparable, Asesinatos de Mujeres. *El Universal*. Recuperado marzo 3, 2010 de <http://ciudadanosenred.org.mx/metroaldia.php?cont=1&info=9939>

Amato, M. (2007), *La pericia psicológica en Violencia Familiar*. Buenos Aires; Ediciones Rocca.

Ambrosio, M. (2006). *La Victimización Femenina en México*. Vol. 2 :: Núm.4 [http://www.mdemujer.org.mx/femu/revista/0204/0204art03/art03pdf.pdf.

Amor, J. y Bohórquez, I. (s.f.). Mujeres víctimas de maltrato doméstico. Facultad de Psicología. *Universidad Nacional de Educación a Distancia*; Madrid, 1-18. Recuperado el 18 de octubre 2011, de www.institutodevictimología.com/Formación13e.pdf.

Barragán, F; De la Cruz, J; Del Mar, M; Navarro, A. y Álvarez, F. (2001). *Violencia de Género y Curriculum*. Málaga, Aljibe. (pp. 39).

Basaglia, F. (1983). *Mujer, locura y sociedad*. *Escuela de Filosofía y Letras*. México, Ed. Universidad Autónoma de Puebla. (pp. 59-70).

Bebel, A. (1981). *La mujer y la sociedad. Pasado y presente*. Buenos Aires, Ed. Estudio. (pp. 80-87).

Bosch Fiol, E. (Comp.)2007 *Violencia de género algunas cuestiones básicas*. Cap. 1La violencia de género como fenómeno social. Pp.19 -59. Editorial formación álcala.

Butler, J. (2001). *El Género en disputa*. Buenos Aires, Ed. Paidós. (pp.89).

Cabral, B, y García, C. (2005). El discurso social de la violencia de género. Manuscrito. Recuperado el 10 enero 2010 de 2010, de <http://cetus.saber.ula.ve/bitstream/123456789/.../1/discurso-violencia.pdf>

Cámara de diputados (2004). Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. México. LIX Legislatura. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Castellanos, G. (2006). Género, sexo y poder. En *Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna*. Colombia, Universidad del Valle; Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad.

Castro, R. y Riquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. Rio de Janeiro, ed. Saude. (pp. 135-146).

Código Penal Federal (2011, octubre). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>

Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada. (2006). Cámara de Diputados, LIX Legislatura. (pp. 9-83).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2006). México, Senado de la República. (p. 5-9).

Corsi, D. (s.f.). La violencia como problema social. Análisis de las Consecuencias y de los Factores de Riesgo. Recuperado el 20 de octubre 2011, de http://www.berdingune.euskadi.net/u89-congizon/es/contenidos/información/material/es_gizonduz/adjuntos/laviolenciahacialasmujerescomoproblemasocial.pdf.

Cuarto Informe de Gobierno (2009, septiembre). Seguridad Pública. Recuperado de <http://www.transparencia.edomex.gob.mx/pgj/>.

Cruz, G. y García, A. (2011, enero 17) Mujeres mexiquenses en el desamparo ante el feminicidio. *CIMAC*. Recuperado febrero 10, 2011 de <http://www.cimacnoticias.com/site/11011701-REPORTAJE-Mujeres-m.45886.0.html>

Cruz, G. y García, A. (2011, abril 12). Lanzas campaña nacional para tipificar el feminicidio. *CIMAC*. Recuperado abril 20, 2011 de <http://www.cimacnoticias.com/site/11041205-Lanzas-campana-naci.46759.0.html>.

De Beauvoir, S. (1989). Formación. En *El segundo sexo*. México, Ed. Siglo XX. (pp. 15-10).

Diario Oficial de la Federación (2007). *Marco Jurídico Básico Nacional e Internacional*. México. Ed. CEAMEG. (pp. 9-10).

Dorothy y Stein (1992). "Mujeres a la hoguera. El Suti como una institución normativa". En Russell, D y Harmen R. (Eds.) *Feminicidio: Las políticas del asesinato de las mujeres*. Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Ciencia y Humanidades. México, UNAM.

Echeburúa, E.; Corral, Paz de (1998) Manual de violencia familiar. España: Siglo XXI

El portal de noticias de la República Mexicana y el mundo. (2011, mayo 7). *Tipifican feminicidio en Guanajuato como un delito autónomo, no como agravante de homicidio simple*. Recuperado mayo 10, 2011 de [http://www.noticiasmexico.info/2011/05/07/tipifican-feminicidio-enguanajuato-como un delito-autonomo-no-como-agravante-de-homicidio-simple-](http://www.noticiasmexico.info/2011/05/07/tipifican-feminicidio-enguanajuato-como-un-delito-autonomo-no-como-agravante-de-homicidio-simple-)

Feinstein (2002) citado en Yépez (2007) *Transacciones inadecuadas en sujetos en relación de pareja*, Universidad Rafael Urdaneta, Escuela de Psicología, Maracaibo.

Fin a la violencia contra la mujer: Hechos, no palabras. Informe del Secretario General. (2009). Recuperado el 13 de febrero 2009, de <http://access-ddsyny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/407/76/PDF/N09400176>.

Gamba, S. (Ed.). (2007). *Diccionario de Estudios de Género y Feminismo*. Buenos Aires, Ed.Biblios.

García, A. y Carrasco, M (eds.). (2003). *Violencia y Género*. Madrid, UPCO. (pp. 97).

Gómez, A. (1996). *Por el Derecho a Vivir sin Violencia*. Cuadernos Mujer Salud 1, Santiago de Chile. RSMLAC.

Gómez, E (2004). Hipótesis sobre los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. Una aproximación sociológica. En *Homicidios y desapariciones de mujeres en Ciudad Juárez Chihuahua, Análisis, Críticas y Perspectivas*. México, INACIPE. (pp. 181-213).

González, C. (2010). La tipificación del feminicidio: un desafío para el sistema de justicia mexicano. Foro Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado el 2 de mayo de 2011 de <http://www.juridicas.unam.mx>

Guilligan, C. (1982). En *A different voice: Psychological Theory and Womens Development*. Cambridge Mass, Harvard University Press. (pp. 104).

Heim, D. y Bodeló, E. (coordinadoras) (2009). *Derecho, género e igualdad. Cambios estructuras jurídicas androcéntricas*. Catalunya. Ed. Generalitat. (pp.163).

Hernández, Fernández y Baptista. (1994). *Metodología de la Investigación*. Colombia. McGraw Hill. (pp. 35-47).

Hierro, G. (2003). Capítulo 1 y 2. En *Ética y feminismo*. México, U.N.A.M.

Hirigoyen, M. F. (2006) *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Paidós; México.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008). *Feminicidio: más allá de la violación de los derechos a la vida. Análisis de los derechos violados y las responsabilidades estatales en los casos de femicidio de Ciudad Juárez*. San José; Costa Rica.

Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (2009). Estadísticas de mortalidad 2005-2009. Recuperado octubre 12, 2011 de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo35&s=est&c=23576>

Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática. (2011) Recuperado enero 23, 2011 de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/default.aspx?tema=me&e=15>.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2008) *Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra de las mujeres*. Ed. Solart. México. (pp. 11-13).

Inter American Commission on Human Rights (2009). Latin American and Caribbean Women's. *Femicide extreme gender violence*. Recuperado julio 10, 2010 de [http://www.thefreelibrary.com/Femicide/femicide:+extreme+gender+violence.\(DYING+BECAUSE+THEY+ARE...-a0205495048](http://www.thefreelibrary.com/Femicide/femicide:+extreme+gender+violence.(DYING+BECAUSE+THEY+ARE...-a0205495048)

Jiménez, A. (2002). *Modelos y realidades de la familia actual*. Madrid, Ed. Fundamentos. Colección Ciencia. (pp. 244).

Gary R. Lee (1982). *Family Structure and interaction. A comparative Analysis*. The University of Minnesota.

Kollontai, A. (1927). *La emancipación de la Mujer*. Barcelona Ed. Le Dones. (pp. 43).

Kuper, A. (2001). Genealogías en: *Cultura la versión de los antropólogos*. España., Ed. Paidós. (pp. 59-72).

Lagarde, M. (1996). El género, fragmento literal: La perspectiva de género. En *Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España, Ed. Horas y horas. (pp. 13-38).

Lagarde, M. (2005). Capítulo 1, 2, y 3. En *Los cautiverios de las mujeres: Madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*. México, UNAM.

Lagarde, M. (2008). Introducción: Antropología, Feminismo y Política: Violencia Femicida y Derechos Humanos de las Mujeres. En Bullen, M y Díaz, M (Eds.) *Retos Teóricos y Nuevas prácticas*. Congreso de Antropología. España.

Lamas, M. (1999). *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género*. México, Red de Revistas Científicas de América Latina.

Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México, Ed. Taurus. (pp. 214).

Lamas, M. (s.f.) *La perspectiva de género*. En La Tarea Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE. México, SNTE. Recuperado el 20 de agosto 2010, de <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>

Lang, M. (2003) ¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismo en México. *Revista Iberoamericana*. 12, 69-90.

Lakoff, G. (2007). No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político. Madrid. Foro complutense.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2009, febrero). Diario Oficial de la Nación – Última Reforma publicada. DOF 20-01-2009. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>.

Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (1995). [Versión electrónica]. Recuperado octubre 10, 2010 de <http://148.228.156.172/DSMIV/DSMIV/CREDITOS.PDF>

Martínez, B. (2011). *Estado de México, primer lugar en feminicidios. Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*. Recinto Legislativo de Donceles. Boletín 1213: 13. Recuperado de <http://www.aldf-prd.org.mx/boletines/bol-1213.pdf>.

Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y Gestión* (20).

Melgar, L. (2008). Entrevista. *Revista Humanidades y Ciencias Sociales*, 16-19. Recuperado abril 19, 2010 de http://www.amdh.org.mx/mujeres/html/m_superior/5_Otros_textos/21.pdf.

Millet, K. (1975). *Política Sexual México*, México, Ed. Aguilar. (pp. 34).

Moia, M. (1981). El no de las niñas. En *Feminario Antropológico*. Barcelona, Ed. Lasal Ed De Les Dones. Barcelona. (pp. 45-49).

Montaño, T. (2010, junio 24). En Edomex, 23% de feminicidios. *El Universal*, Recuperado agosto 19,2010 de <http://www.eluniversal.com.mx/edomex/3541.html>.

Moore, H. (1991). Género y estatus: La situación de la mujer. En *Antropología Femenina*. Madrid, Instituto de la Mujer. (pp. 25-57).

Morales F. (2003). *Psicología social*. México; Mac Graw Hill.

Tabuenca, M. (2004) Violencia, género y literatura apuntes para reflexionar. En *Violencia contra la mujer en México*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Torres, M. (2001) *La violencia en casa*. México: Paidós.

Obst, J. (s.f.). *La Terapia Cognitiva*. Recuperado noviembre 11, 2011 de <http://es.scribd.com/doc/7064106/Modelo-Cognitivo-Conductual>.

Organización de las Naciones Unidas (1993, 20 de diciembre de 1999). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución 48/104. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 7 de diciembre 2009, de http://www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/.../1%20Declaraciones/3.pdf

Organización de los Estados Panamericanos (1994). *Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*. Brasil, Junio- octubre.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (s.f., octubre). Recuperado de <http://observatoriodelfemicidio.blogspot.com/>.

Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. (1998, junio). *Violencia contra la mujer, un tema de salud prioritario*. Recuperado el 30 septiembre, 2010 de: http://www.who.int/gender/violence/en/violencia_infopack1.pdf

Padgett, H. (2010, abril). Las mujeres del Edomex son muchas más que las de Juárez. [Versión electrónica]. *Revista EMEQUIS*. 23-31.

Páez, D. y Carbonero, A. (1993). Afectividad, cognición y conducta social. [Versión electrónica]. *Revista Psicothema*. 5 (133-150).

Pelechano, Barberá, V. (1996). *La psicología de la personalidad I*. Teorías Madrid, Mc Graw Hill.

Pervin, (2000) *Personalidad, Teoría, Diagnóstico e Investigación*. Barcelona: Desclée de Brouwer.

Ramírez, C. y Meza, F. (2006) *Informe: El Femicidio en México y Guatemala*. No. 446/3. Federación Internacional de los Derechos Humanos. Recuperado abril 13, 2011, de http://www.fidh.org/IMG/pdf/mx_gt446e.pdf.

Real Academia Española (2010, 10 septiembre). Recuperado de <http://rae.es/rae.html>

Reyes, T. (2011, febrero 13). Femicidios, la punta del iceberg de la contienda política. *Revista Libertas*, Recuperado marzo 14, 2011, de http://www.libertas.mx/revista/299/hojas/299web_Part34.pdf

Rodea, F (2011, febrero 8). Procurador del Estado de México borra femicidios. *Uno más uno*. Recuperado de <http://issuu.com/unomasuno/docs/8feb2011>

Rodríguez, J., Uribe, G. y Gutiérrez, N. (1995). *Una propuesta para el trabajo con población femenina. Género y Salud*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara. (pp. 21-63).

Ruíz, I. (2005). *Violencia contra la Mujer y Salud*. En Programa de Formación de Formadores en Perspectiva de Género en Salud, Noviembre. España; Escuela Andaluza de Salud Pública. Recuperado el 18 de octubre 2011, de http://www.msc.es/organización/planCalidadSNS/pdf/equidad/04modulo_03.pdf

Russell, D. (1992). "Introducción". En Russell, D y Harmen R. (Eds.) *Femicidio: Las políticas del asesinato de las mujeres*. Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Ciencia y Humanidades. México, UNAM

Russel, D. Y Harnes, R. (Eds.). (2001). *Femicidio una perspectiva global*. México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. UNAM.

Russell, D y Radford, J. (1992). "La brujo-manía en Inglaterra en los Siglos XVI y XVII". En Russell, D y Harmen R. (Eds.) *Feminicidio: Las políticas del asesinato de las mujeres*. Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Ciencia y Humanidades. México, UNAM

Tello, I. (2011, enero/febrero). Feminicidios en el Estado de México: no es un asunto político electoral. [Versión electrónica]. *La Nación* 2348 (69) ,3-9.

Toledo, P. (2008, junio) Tipificación del Feminicidio: otra vía hacia el abandono de la neutralidad de género en el derecho penal frente a la violencia contra las mujeres. Recuperado diciembre 13, 2010 de <http://www.cdh.uchile.cl/publicaciones/anuarios/anuario2008.tpl>

Torre, S. (2008, agosto 12). Entidad con las cifras más altas de violencia de género. Edomex: Aprueban Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. *CIMAC*. Recuperado septiembre 28, 2010 de <http://www.cimacnoticias.com/site/080812//Edomex-aprueban-le.34406.0html>.

Torres, G. (2010, julio 14). El feminicidio en el Estado de México, un problema sin fin. Recuperado agosto 24, 2010 de <http://www.amecopress.net/spip.php?article4477>

Torres, G. (2011, mayo 3). Tipificar feminicidio: paso primordial contra violencia de género. *CIMAC*. Recuperado mayo 25, 2011 de <http://www.cimacnoticias.com/site/11050301-Tipificar-feminicid.46946.0.html>

Trujano, P., Martínez, K. y Benítez J. (2002). Violencia hacia el varón. *Psiquis*.23, 5-19.

Valladares, C. (2011) *Iniciativas para la atención de la violencia en el Estado de México*. Consejo Estatal de la Mujer y Gobierno del Estado de México. Pp.11.

Vasquez, P (2009). *Women's Health Journal*. *Whatisfemicide*. Recuperado Julio 10, 2010, de <http://www.thefreelibrary.com/What+is+femicide%3f-a0205495052>

Waldman, G. (1980). La crisis de la familia: una revisión teórica del problema. *Revista Mexicana de las Ciencias Políticas y Sociales*. 130, 23-27.

Walker, L. (1999). *Terapia para sobrevivientes con mujeres golpeadas*. Revista Argentina de Psicología Clínica.

Welland C. (2007) *Sin golpes. Cómo transformar la respuesta violenta de los hombres en la pareja y la familia*, México: Pax.

A N E X O S

Anexo 1. Instrumentos Internacionales ante la violencia de género en adhesión a México.

DOCUMENTO	DISPOSICIÓN	ADHESIÓN DE MÉXICO
Carta de las Naciones Unidas	En la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.	26 de junio de 1945
	<p>Artículo 8</p> <p>La Organización no establecerá restricciones en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en condiciones de igualdad y en cualquier carácter en las funciones de sus órganos principales y subsidiarios.</p>	
Declaración Universal de los Derechos Humanos	<p>Artículo 2</p> <p>Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.</p>	10 de diciembre de 1948
Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación	<p>Artículo 1</p> <p>La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de</p>	07 de noviembre de 1967

Contra la Mujer	derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.	
Convención Americana sobre Derechos Humanos	<p>Artículo 1</p> <p>Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p>	22 de noviembre de 1969
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	<p>Artículo 2</p> <p>Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p> <p>Artículo 3</p> <p>Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a</p>	23 de marzo de 1981

	<p>las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.</p>	
<p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</p>	<p>Artículo 2</p> <p>Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p>	<p>23 de marzo de 1981</p>
<p>Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de</p>	<p>Artículo 1</p> <p>A los efectos de la presente Convención, la expresión «discriminación contra la mujer» denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales</p>	<p>23 de marzo de 1981</p>

<p>Discriminación Contra la Mujer</p>	<p>en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.</p>	
	<p>Artículo 2</p> <p>Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se compromete a:</p> <p>a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;</p> <p>b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;</p> <p>c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones</p>	

	<p>públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;</p> <p>d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;</p> <p>e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;</p> <p>f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;</p> <p>g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.</p>	
<p>Declaración Sobre la Eliminación de</p>	<p>Artículo 1</p> <p>A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o</p>	<p>20 de diciembre de</p>

<p>la Violencia Contra la Mujer</p>	<p>pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.</p>	<p>1993</p>
	<p>Artículo 2</p> <p>Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:</p> <p>a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;</p> <p>b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros</p>	

	<p>lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;</p> <p>c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.</p>	
	<p>Artículo 3</p> <p>La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:</p> <p>a) El derecho a la vida</p> <p>b) El derecho a la igualdad</p> <p>c) El derecho a la libertad y la seguridad de la persona</p> <p>d) El derecho a igual protección ante la ley</p> <p>e) El derecho a verse libre de todas las formas de discriminación</p> <p>f) El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar</p> <p>g) El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables</p> <p>h) El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</p>	

Artículo 4

Los Estados deben condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer. Con este fin, deberán:

a) Considerar la posibilidad, cuando aún no lo hayan hecho, de ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de adherirse a ella o de retirar sus reservas a esa Convención;

b) Abstenerse de practicar la violencia contra la mujer;

c) Proceder con la debida diligencia a fin de prevenir, investigar y, conforme a la legislación nacional, castigar todo acto de violencia contra la mujer, ya se trate de actos perpetrados por el Estado o por particulares;

d) Establecer, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas, para castigar y

reparar los agravios infligidos a las mujeres que sean objeto de violencia; debe darse a éstas acceso a los mecanismos de la justicia y, con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, a un resarcimiento justo y eficaz por el daño que hayan padecido; los Estados deben además informar a las mujeres de sus derechos y pedir reparación por medio de esos mecanismos;

e) Considerar la posibilidad de elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia o incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que se ocupan de la cuestión de la violencia contra la mujer;

f) Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como

consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer;

g) Esforzarse por garantizar, en la mayor medida posible a la luz de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional, que las mujeres objeto de violencia y, cuando corresponda, sus hijos, dispongan de asistencia especializada, como servicios de rehabilitación, ayuda para el cuidado y manutención de los niños, tratamiento, asesoramiento, servicios, instalaciones y programas sociales y de salud, así como estructuras de apoyo y, asimismo, adoptar todas las demás medidas adecuadas para fomentar su seguridad y rehabilitación física y psicológica;

h) Consignar en los presupuestos del Estado los recursos adecuados para sus actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer;

i) Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención,

investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer;

j) Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector de la educación, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer;

k) Promover la investigación, recoger datos y compilar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedir la violencia y reparar sus efectos; se deberán publicar esas estadísticas, así como las conclusiones de las investigaciones;

l) Adoptar medidas orientadas a

eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables;

m) Incluir, en los informes que se presenten en virtud de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos, información acerca de la violencia contra la mujer y las medidas adoptadas para poner en práctica la presente Declaración;

n) Promover la elaboración de directrices adecuadas para ayudar a aplicar los principios enunciados en la presente Declaración;

o) Reconocer el importante papel que desempeñan en todo el mundo el movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales en la tarea de despertar la conciencia acerca del problema de la violencia contra la mujer y aliviar dicho problema;

p) Facilitar y promover la labor del movimiento en pro de la mujer y las organizaciones no gubernamentales, y cooperar con ellos en los planos local, nacional y regional;

q) Alentar a las organizaciones intergubernamentales regionales a las que

	<p>pertenezcan a que incluyan en sus programas, según convenga, la eliminación de la violencia contra la mujer.</p>	
<p>Declaración de Beijing (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer)</p>	<p>Decididos a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad,</p>	<p>Septiembre de 1995</p>
	<p>Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que este progreso no ha sido homogéneo, que persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y que sigue habiendo obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos,</p>	
<p>Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra</p>	<p>Artículo 1</p> <p>Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o</p>	<p>09 de junio de 1998</p>

<p>la Mujer “BELEM DO PARA”</p>	<p>sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.</p>	
	<p>Artículo 2</p> <p>Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por 	

	<p>el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.</p>	
	<p>Artículo 3 Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado</p>	
	<p>Artículo 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">a. el derecho a que se respete su vida;b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;d. el derecho a no ser sometida a torturas;e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes,	

	<p>que la ampare contra actos que violen sus derechos;</p> <p>h. el derecho a libertad de asociación;</p> <p>i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y</p> <p>j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.</p>	
	<p>Artículo 6</p> <p>El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:</p> <p>a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y</p> <p>b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p>	

- Lectura y Análisis del Expediente No. XXX
- Entrevista Clínica Forense
- La Aplicación de los siguientes Instrumentos Psicométricos:

Para descartar la existencia de Daño Orgánico.

- Test Gestáltico Viso-Motor de Laurretta Bender.
- Test Neuropsicológico de la Figura Compleja de Rey – Osterrieth.

Para determinar sus Rasgos y Estilo de Personalidad.

- Test Proyectivo de la Figura Humana de Karen Machover.
- Test de Dibujo de la Persona Bajo la Lluvia de A. Abrams.
- Técnica del Dibujo del Animal de Levi (LADS).
- Test del Árbol, Casa y Persona (HTP).

Para determinar su Coeficiente Intelectual.

- Test de Matices Progresivo de J. C. Raven. (Escala Avanzada)

Para determinar Habilidades de Relación Interpersonal y de Expresión Emocional

- Perfil de Inteligencia Emocional (PIEMO-2000, Cortes S. J. F.: Barragán, V.C, M.L)
- Inventario de Masculinidad-Feminidad (IMAFE) María Asunción Lara Cantú
- Cuestionario de Esquemas de Pensamiento de Young Schema Questionaire

Para determinar la existencia algún trastorno de la personalidad.

- *Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota. MMPI-2.*

Para determinar el Grado de Satisfacción Marital y Estrés.

- Inventario de Satisfacción Marital MSI-R, de Douglas K. Snyder, Ph. D
- Perfil de estrés de Kennet, M. Mowack, Ph. D.

ANEXO 3. Reporte del dictamen en psicología

AREA PERCEPTO-MOTORA

El Test Gestáltico Visomotor de L. Bender, así como la figura Compleja de Rey Osterrieth, los cuales fueron diseñados para detectar un posible Daño Orgánico

Cerebral, reporta que la Sra. M **no presenta indicios de daño cerebral que pudiera alterar su conducta.**

Cualitativamente se encuentra que sus capacidades de organización y planeación, se encuentran conservadas y son de tipo convencional, ya que distribuye apropiadamente la copia de las figuras. En cuanto a su capacidad de memoria se observa disminuida ya que tiene problemas en la evocación de las figuras de ambas pruebas, pues esta se observa ausencia y/o deformación en la cantidad, por lo que la calidad de la información retenida es insuficiente, ya que las estrategias que emplea no son suficientes para relacionar o articular entre sí las partes de un todo, por lo que cuando no recuerda una información la completa con otra, lo que le genera ansiedad.

AREA DE INTELIGENCIA CAPACIDADES COGNITIVAS

Se aplicó el Test de Matices Progresivo de J. C. Raven. (Escala Avanzada) a la Sra. M, la cual cumple con los criterios de validez de dicha escala. Los resultados obtenidos arrojan un percentil de 15, dicho puntaje la ubica en la categoría **Inferior al Término Medio**, lo que representa que su tipo de pensamiento sea concreto.

Cualitativamente se encuentra que no tiene una adecuada organización perceptual (*serie II discriminación y analogías*), ya que sus capacidades y claridad de pensamiento son deficientes, se observa un deterioro en sus habilidades perceptuales, de observación y razonamiento lógico; ya que emplea sus habilidades para dar sentido y abstraer información del medio, para cubrir sus huecos de información. Su ansiedad afecta su concentración y esto hace que no tenga una correcta percepción e interpretación a la solución de problemas.

AREA SOCIAL: Habilidad y Adaptación Social

En la prueba de Inteligencia Emocional, (PIEMO 2000) la Sra. M obtuvo un Coeficiente Emocional (C. E) de 115, el cual la ubica en un parámetro PROMEDIO en relación a sus habilidades sociales.

Sus puntuaciones muestran que tiene un **alto control de impulsos** característicos de una persona **rígida y moralista**, lo que le dificulta expresar sus emociones, puesto que tiene **pocos recursos de afrontamiento**, frustrándose fácilmente lo cual propicia una **actitud pesimista y de indefensión**, utilizando como mecanismo compensatorio la **sumisión**, al no expresar sus sentimientos y afectos de manera asertiva, **no le permite relacionarse con los demás de manera satisfactoria**, ni actuar en beneficio propio, lo que **se manifiesta en una tendencia a la depresión y al aislamiento**, por su incapacidad de reconocer y valorar sus logros, denotando actitudes de apatía ante su propia vida, presenta **baja autoestima**.

ACTITUDES

En el **Cuestionario de Esquemas de Pensamiento de Young**, los resultados obtenidos por la **Sra. M** indican que presenta un estilo de pensamiento caracterizado por el **autosacrificio**, lo cual lleva a que su conducta esté orientada a satisfacer las necesidades de los demás de forma voluntaria dejando de lado sus propias gratificaciones, evitando causar dolor a otros, manteniendo vinculación con los que percibe como necesitados y mostrando **inhibición emocional** para evitar la desaprobación de los otros de esta manera se enfatiza más en la racionalidad lo que conduce a contar con un estilo de reglas implacables (inflexibles) siendo una persona rígida en cuanto a sus creencias y valores, debido a esto se observa un distanciamiento social acompañado por la dificultad en la comunicación de sus propios sentimientos y necesidades, por lo que se siente diferente a los miembros que conforman su grupo social por lo tanto manifiesta como consecuencia un pensamiento de **vulnerabilidad al daño**, al no saber responder a las exigencias del medio ante situaciones conflictivas.

Se aplicó el **Perfil de estrés de Kennet. M. Mowack, Ph. D.** a la **Sra. M**, y de acuerdo a su alta puntuación, se observa que las **características personales que regulan la relación entre estrés y enfermedad** la hacen **propensa a desequilibrarse en las diferentes áreas de su vida**, ya que existe una **falta generalizada de bienestar**. Definida por sentimientos de **apatía y devastación**, **minimizando las situaciones**

problemáticas, a lo que utiliza como estrategia de afrontamiento la **autoculpabilidad lo que la hace vulnerable ante padecimientos psicológicos y físicos.**

En el inventario de Satisfacción Marital MSI-R, de Douglas K. Snyder, Ph, la mayoría de las respuestas de la Sra. M, se ubican en un rango alto, que indica:

Percibe la relación marital con el Sr. A **emocionalmente distante y desinteresada en las distintas áreas de interacción**, derivado de una inadecuada solución de problemas a través de una **comunicación no constructiva, hostil y abusiva**, y que finalmente los problemas han quedado sin resolución por un largo periodo de tiempo. Lo que ha derivado en conflictos en áreas como: financiera y sexual, ella considera que existe una falta de compromiso, egoísmo e irresponsabilidad por parte de su actual pareja, define como distante con poco interés su vida sexual. **Aunado a la intimidación psicológica como lo son las amenazas de daño físico. Lo que le ocasiona ansiedad por la insatisfacción en la relación global.**

Es significativo ligar que los ítems que evalúan Antecedentes Familiares de Ansiedad y Orientación de Roles la Sra. M, obtuvo una puntuación baja lo que indica que tiene una **orientación muy tradicional a los roles de género y paternado, marcado por el énfasis en el dominio y toma de decisiones del hombre**, lo que lo vincula con su núcleo familiar el que define como positivo al percibir a su padre como cercano en la expresión de afecto y resolución de diferencias. No así en su relación con su actual pareja.

PERSONALIDAD

RASGOS Y ESTILO DE PERSONALIDAD

Test Proyectivo de la Figura Humana de Karen Machover; Test del Dibujo de la Persona Bajo la Lluvia; Test de la Casa, Árbol, Persona y Test Figura de un animal.

En los test proyectivos Sra. M realiza reproducciones simples, poco elaboradas, a través de las cuales no proyecta adecuada identificación psicosexual, percibe con mayor autoridad la imagen masculina y disminuye la imagen femenina, al dibujar primeramente la figura masculina y de mayor tamaño en comparación con la femenina.

En cuanto a su trazo se puede decir que es débil, tenue y claro lo que denota poca energía, proyectando **sentimientos de insuficiencia y minusvalía** ante la realidad física y psíquica, determinada por el conjunto de rasgos de carácter, comportamiento, temperamento, emocionales, de hábitos y conductuales desarrollados a lo largo de su vida y que estructuran su personalidad, denotando los siguientes rasgos:

Evitación, docilidad, pasividad, debilidad, inseguridad, indefensión, credulidad, ingenuidad, inferioridad, baja autoestima, depresión, irritabilidad, negatividad, hipersensibilidad, cautela, desconfianza, introversión, moralista, sumisión, rigidez, servicial, aislamiento, fantasía, ansiedad, angustia, regresión, represión, defensividad, control de impulsos alto, necesidad de reconocimiento, necesidad de afecto, incapaz de solucionar sus problemas y dependencia.

TRASTORNO O PSICOPATOLOGIA.

En la prueba MMPI-2, la Sra. M obtuvo el siguiente perfil: **18 3”2 70’ 4 6- 9/: 5 F_L/K:** el cual se interpreta de la siguiente manera:

Las escalas del perfil que conforman la validez del inventario (L, F, K) denotan que la actitud de la Sra. M ante la prueba es franca y honesta (escala L), reconoce la existencia de problemáticas y se muestra sin recursos para hacerles frente (escala F); siendo capaz de pedir ayuda ante las situaciones que vivencia como conflictivas o complejas ante las cuales no ha podido actuar de forma asertiva a las que reacciona con mucha tensión interna (escala K).

La correlación de las escalas más altas, 1(Hs) y 2(D) indica la presencia de **inseguridad** como rasgo principal, acompañada por la sensación de constante fracaso y pesimismo acerca de sus propias capacidades, así **como abatimiento y lentitud en el pensamiento y la acción**, lo que ha determinado su manera de responder ante sus problemáticas de manera inadecuada.

Las puntuaciones más altas de las escalas en su perfil, indican que se trata de una persona **tradicionalista, rígida y moralista** apegada de manera estricta a las normas y valores que introyecto a lo largo de su historia de vida 5(MF) apegada a roles de género

tradicionales, con una marcada tendencia a la **inseguridad y autodevaluación**, aunado a rasgos de **dependencia y sumisión**, características que impactan directamente en su estado afectivo que la hace **fácilmente influenciable** en sus relaciones interpersonales 3(HI), situación que afecta a su estado emocional y afectivo reaccionando con síntomas psicossomáticos que se manifiestan en su salud física y mental, a lo cual sus **mecanismos de defensa como el aislamiento**, teniendo un contacto pobre con la realidad y pocas redes de apoyo 8 (Es).

A pesar de tener la disposición para recibir ayuda su capacidad de insight se ve disminuida por su **introversión y baja autoestima**, no existe equilibrio entre actitudes y conductas extrovertidas e introvertidas 0 (IS).

Destacan de sus rasgos de personalidad, tendencia a presentar sentimientos de **tristeza, soledad, así como sentimientos y pensamientos suicidas** (DEP), lo que se ve reflejado en una constante **preocupación por su salud** a través de síntomas físicos que involucran a diversas funciones corporales (SAU) y que la **baja autoestima** que presenta **incrementa sus pensamientos derrotistas y de desamparo** (BAE) así como de **inadecuación social que le dificulta relacionarse con los demás** (ISO) provocándole **conflictos en el área laboral** ya que **tiene problemas concentración y en la toma de decisiones asociada también con falta de apoyo familiar** (RTR).

DINAMICA DE PERSONALIDAD

Los rasgos que estructuran la personalidad de la Sra. M y que a lo largo de su vida concebidas como un patrón de características psicológicas arraigadas profundamente y que se expresan en todas las áreas de su funcionamiento, estos rasgos surgen de determinantes biológicos y de aprendizaje que fueron desarrollándose y que hoy como adulto se desenvuelve sobre la base de las experiencias y situaciones vividas en su adolescencia y juventud principalmente, se correlacionan de la siguiente manera:

La Sra. M proviene de una familia incompleta y funcional, en la que la figura paterna la percibió como protectora y afectiva, su relación con su padre fue de cariño, apoyo,

comprensión, empática y flexible, de quien recibió educación, vestido, alimento, cubriendo sus necesidades básicas, fue una relación cercana. De la percepción que tiene de la figura materna como: estricta, autoritaria, quien determina los límites y normas en la primer etapa de su educación, vivenciándola distante emocionalmente donde la introyección de normas, valores y pautas de conducta se llevó a cabo de acuerdo al nivel educativo y cultural, consolidando una percepción de los roles femenino y masculino tradicionales y estereotipados, identificándose con su rol psicosexual femenino y asumiendo las conductas propias de su género a partir de su contexto que comprenden el patrón idiosincrásico de percibir, sentir, afrontar y comportarse, lo que ha contribuido a su rigidez, moralidad, tradicional y disciplinada.

Al momento de la evaluación presenta un estilo de personalidad dependiente, mostrándose pasiva y con actitudes sumisas existiendo una alteración dirigida hacia el logro de las metas, denotando falta de interés/motivación en cuanto a la toma de decisiones en sus relaciones interpersonales, permitiendo que su cónyuge asumiera las responsabilidades en las áreas más importantes de su vida, siendo incapaz de tomar decisiones y mucho menos sostenerlas.

Muestra sentimientos de devaluación e inadecuación, abatimiento y lentitud en el pensamiento y la acción, mostrándose insegura, ansiosa y preocupada por su presente y su futuro, no le permite ser reflexiva ante la toma de decisiones, su pensamiento es rígido y moralista.

A lo largo del tiempo se ha mostrado como una persona fácilmente influenciable, caracterizándose por ser convencional y rígida en sus pensamientos. Es una persona que se autosacrifica, es decir tiende a satisfacer las necesidades de los demás dejando a un lado sus propias gratificaciones, mostrándose servicial y sumisa ante los demás, dejando de lado sus propias actividades.

Es capaz de reconocer sus logros y fracasos, sin embargo tiene poca confianza en sí misma, esto hace que su autoestima sea baja. Por lo que ante situaciones desagradables o estresantes su ansiedad se eleva, lo que tiende a reaccionar de manera errónea, utilizando como mecanismos de defensa la evasión y el aislamiento.

Presenta características propias de los patrones dependiente reflejado en su incapacidad de solucionar conflictos de manera asertiva, se muestra deprimida y abatida, lo que la ha llevado a que permita abusos por parte de su cónyuge, como lo han sido los actos de violencia contra su persona ya que es sumisa, leal y subordinada; su ira es volcada hacia ella misma, en consecuencia pasa de los reproches y el sentimiento de culpa a los intentos de suicidio sin embargo su rasgo dependiente no ha permitido concretar el acto.

Anexo 4 Entrevista Clínica Forense

La Sra. M. relata cómo conoció a su actual esposo:

...sic... En una ocasión mi tía fue a comprar al local donde estaba A., ahí él le pregunto acerca de mí, ya que él pensaba que yo era hija también de mi tía, ahí él le pidió que le regalara un perro y mi tía se lo regalo, y el fue un sábado a recogerlo, cuando fue a recoger el perro el me comento que haber cuando nos tomábamos un café, y pues a mí se me hizo normal, y le dije que sí, aunque en ese momento yo me encontraba muy nerviosa, de hecho mi tía me dijo que sí que no había problema que me fuera a tomar un café, a los quince días me comentaron de que le iban a hacer una comida a un primo por que se iba a ir y ya no iba a regresar, entonces le comente a mi tía que me había invitado a tomar un café, entonces ella me dijo que lo invitara y pues yo creí que por educación él me iba a decir que no, pero me dijo que si, entonces el viernes él fue y convivió con toda mi familia, ese día ni nos pudimos conocer ya que yo me encontraba muy nerviosa, porque todo mundo se le quedaba viendo, como preguntándose “y este de donde salió”, a la semana me llevo unos chocolates y cuando iba a verme entre semana solo iba y me hablaba de las cosas que le ponía a su carro, cosas como “mira estos son los rines que le acabo de poner a mi carro”, entonces no había mucha interacción entre nosotros, a los ocho días de conocerlo fuimos a comer, él me dijo vamos a comer al sur y pues yo le dije que sí, yo estaba muy nerviosa ya que no sabía a dónde me llevaba, pero no me atrevía a preguntarle a donde me llevaba, llegamos a un restaurante, y ya adentro me sentí más tranquila pero aún seguía nerviosa, entonces él se levantó, no le pregunte a donde iba, se tardó un rato y después regreso y me pregunto si me había gustado, a lo que le respondí “que” y me dijo “la canción que acabo de tocar en el

piano”, pero como yo estaba tan tensa no me di cuenta, después de comer ya me relajé un poco, ese mismo día me pregunto así tajantemente “quieres ser mi novia, sí o no” “dime para saber si seguirle o ya no” en ese momento yo me sentí presionada y le dije que sí, incluso se burlaba de mí, diciéndome después “Uuy si como lo pensaste eh”; le respondí que sí, ya que al pensarlo pues me dije, pues mi tía lo conoce y pues me dice que es buena persona, ya cuando le comente a mi tía me dijo que estaba bien, ya que él era buen muchacho, que era muy trabajador, y me pregunto mi tía que yo que pensaba pues le dije que lo veía bien, pero incluso llegué a pensar que él era casado ya que se veía más grande y como todo el tiempo estaba de traje, lo que me inquietaba era que solamente nos veíamos los fines de semana y yo me preguntaba por qué, si el negocio de él se encontraba enfrente de la casa, porque no iba a verme. Incluso después ya comenzamos a vernos con más frecuencia, solo los domingos era cuando yo me pasaba ese día con mi familia. En ese tiempo es cuando realmente nos comenzamos a conocer, debido a que la relación se dio muy rápido. Al principio se me hacía muy raro, ya que aunque éramos novios no me gustaba que me abrazara o que me tomara de la mano, eso se me hacía raro, era tomarme de la mano con una persona que apenas estaba conociendo aunque fuera mi novio. A los quince días de novios me propuso ir a Tequesquitengo, y pues yo accedí, ese día, me dijo que fuéramos ahí, por lo que cuando paso por mí, yo le avente mis cosas por la ventana, y me salí, después cuando me llamarón, dije que estábamos comiendo en el sur, y al llegar a Tequesquitengo ya no estaba esperando su familia, por lo que al decirnos que me estaban buscando, nos tuvimos que regresar...sic...

...sic...Cuando enfermo mi papá, el solo me iba a dejar al hospital donde se encontraba mi papá, en ese tiempo como vi que se encontraba enfermo, decidí poner una papelería para que al momento de que mi papá saliera del hospital tenga algo en que reponerse, para realizarlo tuve que vender mi carro, por lo que procedí a buscar un local para poner la papelería y él me empezó a acompañar, me comento en una ocasión que él era muy bueno para los negocios, estuvimos buscando pero estaban muy caras las rentas de los locales, ese tiempo coincidió en que una tía de él que tenía varios locales y le pidió que le ayudara a sacar a una persona que tenía una estética, ya que tenía cerca de siete meses que no pagaba la renta, por lo que él le ayudo a sacar a esta persona y ella le dijo que como recompensa le daba un año de renta, por si acaso lo quisiera ocupar, entonces él le dijo que yo estaba

buscando local para mi papá y que además el local estaba excelente, ya que se encontraba a una cuadra del mercado y pues dije “está bien”, le comente a mi papá...sic...

...sic... desde que fuimos a buscar primeramente el local cuando me tomo de la mano me dijo “no creas que te voy ayudar con el negocio, solo te estoy ayudando a encontrar local eh”...sic...

...sic... para el catorce de febrero ya que estaba el local e íbamos a dejar mercancía, el me decía que si se vendía que entonces ya había que abrir, pero como yo estaba estudiando él me dijo que no había problema que él iba en las mañanas, ya que para ese entonces él ya se había salido de trabajar de la PGR, y que cuando yo saliera de la escuela que me fuera al local, pero como yo salía de la escuela a las 4, llegaba a casa de mi tía a las 5 a comer entonces terminaba llegando al local como a las 6, estuve de esa manera cerca de dos semanas, entonces es cuando él me dice que no puedo estar de esa manera, ya que él se la pasaba todo el día en el local, que pensara las cosas, que viera Yo si era factible, yo lo pensé y como tenía que subsistir y también quería estudiar pero como el instrumental en la carrera era muy caro, entonces el me dijo “pues dedícate al negocio, ahorras y ya después estudias”, y como había buena venta en la papelería, nos dedicamos de lleno al negocio, en ese tiempo como ya casi no estaba en mi casa mi tía me dijo que su casa no era un hotel, ya que me solo llegaba a dormir, yo le comentaba a él que comenzaba a tener problemas con mi tía y él me dijo “que necesidad tienes de andar aguantando a tu tía, si ya trabajas, si nada más llegas a dormir a tu casa y al siguiente a trabajar, entonces que es lo que quiere tu tía”, por lo que un día decidí salirme de mi casa, saque mis cosas y como una clienta tenía una casa y en su casa rentaba un cuarto vacío y me fui rentar ahí, en ese cuarto viví un año sola, después abrimos otra papelería a unas cuabras de donde estábamos, después por tener una mascota, comencé a tener problemas con la dueña de la casa y me cambie a un departamento que se ubicaba enfrente de la papelería...sic...

...sic... yo no permitía que él se quedara en mi casa o en mi departamento, nunca se quedaba, solamente en una ocasión en octubre cuando fuimos a una boda y nos peleamos, entonces cuando sus papás me pasan a dejar a mi departamento, él dijo que no quería que estuviéramos peleados, y se quedó en mi departamento, yo no quería que se quedara pero se quedó, estuvimos platicando, nos volvimos a pelear, no recuerdo bien porque, después

lloramos, ahí en mi departamento él se quedó tres días, le dije que no quería que las cosas estuvieran así , entonces él me dijo entonces porque no nos casamos y le dije que sí, y se fue a su casa, yo pensé que nos casaríamos en una año aproximadamente, pero no, nos casamos a los tres meses, Yo le comente que solo me interesaba la fachada de la iglesia, que quería una boda sencilla, pero él se encargó de planear toda la boda, en un principio nos pensábamos casar en el centro cívico, pero sus padres no estuvieron de acuerdo y dijeron que mejor se hiciera un brindis en su casa y se decidió realizarla ahí, de hecho la boda parecía fiesta de su familia, la mayoría de los invitados fueron de su familia, de mí solo fue mi familia y unos cuantos amigos, debido a que le comente que iba a invitar a conocidos y amigos, me dijo que no, que solo podía invitar a determinado número de conocidos, no le recrimine ni le alegue nada...sic...

...sic... nos casamos en la iglesia debido a una cancelación, ahí nos dijeron “una persona aún no ha venido a liquidar, si no viene en estos días les podemos dar su fecha” y así fue, no fueron a pagar y nos dieron su fecha para que nosotros nos casemos, entonces en diciembre ya nos estábamos casando...sic... en el negocio él era el que manejaba todo, yo no veía ningún peso, a pesar de que mi nombre estaba en las facturas, solo era eso, incluso le llegue a hacer comentarios de “oye si es que tenemos gente trabajando con nosotros, y les pagas a los 8 días, entonces págame a mi dame aunque sea 20 pesos, o ¿qué me tengo que formar?”, pero él me decía “mira te daré tus veinte pesos, pero como tienes que ahorrar entonces yo te los guardare, pero no me daba ni un peso, incluso si llegaba a faltar dinero me regañaba porque faltaba y cuando me estaba regañando me decía “pues piénsale o que estas tonta o que, por que hace falta dinero “...sic...

...sic... cuando abrimos la segunda papelería debido a que no contábamos con el dinero suficiente y nos pedían treinta mil pesos de dos meses de renta, el aun así me convenció de que rentáramos el local, haciéndole una división al local y quedándonos nosotros con la vista hacia las escuelas, después de un tiempo el dueño nos dijo que se vendería el edificio y nos preguntó que si no dejábamos comprar y él le dijo que sí, yo le preguntaba “de donde vamos a sacar dinero si no teníamos”, entonces él me dijo “porque no vendes el departamento que te dejo de herencia tu papá, ese departamento se estaba rentando y de la renta se agarraba el dinero para lo que se necesitara de la papelería, entonces le dije que si,

y a la semana vendió el departamento, con el dinero se compraron los locales, pero debido a que él acababa de comprar un carro y una fotocopiadora, no alcanzaba el dinero para cubrir un pagare de 60 mil pesos, por lo que pidió prestado 30 mil pesos al banco, pero aun así no alcanzábamos a pagar, entonces le pidió prestado a su papá, pero no quiso, si no que pidió que se le vendiéramos, y como nos vio apurados en cuanto al dinero, accedimos a que se le vendiera el local, para que se le pudiera vender el local y que no le cobraran impuestos me dijo que le donara el local a él para que él se lo vendiera a su papá y sea esto por línea consanguínea a lo cual accedí, una vez que nos recuperamos de dinero, le pidió a su papá que le vendiera de nuevo el local ya que a ese arreglo habían llegado, que una vez que nos recuperáramos él nos vendería de nuevo el local pero no fue así...sic...

...sic... Él me decía que yo no necesitaba dinero ni carro, porque yo vivía en frente del local, en cambio él si necesitaba por que el tenía que trasladarse y moverse y yo no...sic...

...sic...en una ocasión estando ambos en el negocio fui a comer a un restaurante que se encuentra a un par de cuadras del local y como me tarde un poco más de lo debido él fue por mí, cuando llego yo me encontraba en la fila para pagar, al llegar él comenzó a gritarme diciéndome que el chico de la caja me estaba tirando la onda y porque me había tardado, después de esa ocasión tuvimos que cambiar de lugar para comer, incluso cuando iba a comparar a la papelería el chico del restaurante para evitar problema alguno yo me escondía, incluso él lo amenazo de que si lo volvía a ver por ahí lo iba golpear porque no tenía por qué buscarme, aunque eso no fuera cierto...sic...

...sic... siempre me estaba checando, incluso ya no salía sola, no me dejaba, para todo iba conmigo, si iba salir me decía “no, no vayas yo voy aquí quédate”, incluso cuando estábamos en Querétaro me dejo encerrada en varias ocasiones, me decía “ah no me quieres acompañar, entonces vas a ver” y se iba, y cuando quería abrir la puerta no podía, incluso en una ocasión fue una vecina, yo sentía pena y mucha angustia, pero aun así le tuve que decir que no encontraba mis llaves y me puse a hablar con ella por la ventana, cuando regreso él le reclame pero me dijo “es tu culpa porque no me quisiste acompañar”...sic...

...sic... siempre se molestaba para todo, que si había poca comida me regañaba que si había mucha me regañaba y me gritaba diciéndome que yo era una miserable, incluso

cuando estábamos en la papelería si algo no me salía bien, me comenzaba a gritar que si era una tonta o que pasaba, entonces yo me comenzaba a bloquear y se me comenzaban a caer las cosas y me decía que era una atrabancada...sic...

...sic...de 5 años hasta hace un año que nos separamos aumentaron más sus conductas, ya que cuando salíamos a algún lado al llegar tenía que bajar rápido porque él se baja y cerraba el carro aunque yo me encontrara aun dentro, incluso ya ni la mano me daba, ni me volteaba así o ver, parecía que yo lo tenía que estar siguiendo, porque el siempre caminaba adelante y yo atrás de él...sic...

...sic...Cuando comencé a trabajar me decía que ni me ilusionara, porque no tenía experiencia y que me iban correr en cualquier momento porque no sabes...sic...

...sic... cuando iba a entrar a la maestría él me dijo que ni me esperanzara porque él no me iba a ayudar en nada, pero pues yo me decía a mí misma “no necesito su ayuda ya trabajo, ya gano un poco de dinero con eso puedo mantenerme un tiempo”, de ahí hasta que nos separamos ya todo fue caótico debido a que ya no nos hablábamos, era ridículo cuando íbamos a algún lado porque cada quien iba en su carro, incluso ya no teníamos nada de intimidad, ya solo el llegaba a la casa por ropa y se iba...sic...

...sic...en la casa él no aportaba nada, solamente iba y ya, llevo a la casa un perra y yo me tenía que hacer cargo de la perra, de comprarle comida, de mandarla a curso para adiestramiento, y él no se hacía cargo de ella, nada mas fue, la dejo y ya, en ocasiones lo invitaba a cenar y me decía “a poco te va a alcanzar con tu sueldito, si ni para gasolina de seguro tienes y me quieres invitar”, siempre me hacía menos, creía que porque no ganaba igual que él no podría comprar cosas, me molestaba pero no le decía nada, ya que terminaba regañándome, él aportaba lo mínimo en la casa, por lo que yo que tenía que pagar la luz, agua, gas, por lo que no me alcanzaba mi sueldo, entonces comencé a comprar muy poca despensa para que me alcanzara mi sueldo ya que el aportaba muy poco...sic...

...sic...en ocasiones me decía que un hijo conmigo ni loco, eso me hería mucho, me lo decía constantemente, ya que yo quería embarazarme, porque en mis planes estaba que terminara mi carrera y me embarazara, en cambio él siempre quiso que yo me embarazara cuando estaba estudiando, cosa que yo no quise y a él le molestaba...sic...

...sic...Cuando íbamos a algún lugar él acostumbraba a chiflarme para todo, eso me apenaba mucho porque me sentía como perro, y aunque yo le recriminara o le dijera algo, él me decía pues de qué manera quieres que te llame, si en algún momento nos llegábamos a separar cuando íbamos a comprar, él me comenzaba a chiflar y pues ya sabía yo a donde tenía que ir, porque él no me buscaba si no yo tenía que buscarlo, después de ver la película de cicatrices me enoje mucho y le dije que no me volviera a chiflar, pero aun así lo siguió haciendo...sic...cuando estábamos casados yo le decía que fuéramos a visitar a algún familiar mío y me decía que mejor fuéramos al cine o algún otro lado, y al final de cuanta no íbamos a ningún lado, yo le preguntaba “no que íbamos a ir a tal lado” y él me decía “ah no, mejor ya no salimos”, siempre me decía lo mismo cuando quería ir a visitar a alguien de mi familia...sic...

...sic...cuando regrese a estudiar, él no quería que estudiara, él me decía que para me metía estudiar si no iba poder, ya que era yo muy tonta...sic... una vez que logre entrar a la escuela siempre me llamaba para pedirme cosas que él había olvidado, yo le decía que tenía curso pero me decía que era un papel muy importante y que inventara lo que sea para que fuera a la casa, yo le decía que no podía, pero me insistía mucho por el celular me estaba llame y llame, no quería apagar el celular porque me quedaba con el pendiente y terminaba accediendo, inventaba algo en el curso y me salía , ya al llegar no encontrar el documento, él me decía “ah entonces así déjalo” y yo le decía entonces porque me haces salir de mi clase, pero no me decía nada...sic...

...sic...siempre cuando íbamos a algún lado nunca me decía a dónde íbamos si no que al contrario me decía que íbamos a un lugar y terminábamos yendo a otro, en ese sentido él siempre fue así, al principio le decía “oye pero si no que íbamos a tal lado” y él me decía “no, es que primero vamos a ir a otro lado”, si me molestaba mucho y le decía que me tenía que decir a dónde íbamos a ir para de perdida llevar un suéter, pero como siempre lo hacía me fui acostumbrando ya después ya no le decía nada, me molestaba pero ya no decía nada...sic...

...sic...En ocasiones cuando íbamos a lugares, terminaba haciendo escenas, ya sea se comenzaba a pelear con la gente por cualquier tontería, yo lo intentaba tranquilizar pero entre más lo intentaba él se enojaba más, terminaba llegando la patrulla y eso me

avergonzaba mucho, toda la gente nada más se nos quedaba mirando, una de las fuertes paso hace 5 años, ya que en una ocasión estando en casa de mi tía, estábamos junto con mi abuelita y mi prima, a lo cual le pregunto mi tía que escuela le recomendaba a mi prima para que estudiara ya que la querían meter a una y pues su mamá era maestra, entonces él le dijo que en la escuela donde el estudio los preparan muy bien y es muy bueno, pero que mi prima quien sabe si pueda porque es una escuela de mucha exigencia, mi tía le comento que solo le pidió una opinión, pero él se molestó mucho y comenzó a gritar, me comenzó a jalonear y seguíamos discutiendo, le pidió mi tía que se retirara pero no quiso decía que no, que porque tenía que retirarse, le llamaron a mi suegra para que fuera por él, al llegar mi suegra le pidió que se retirara pero no quería decía que no hasta que yo me fuera con él, pero yo no quería, y para evitar más conflictos me fui con ellos, después me dijo el que esa era la razón del porque no quería a mi familia, ya que solo él estaba dando su punto de vista, y que ellos no lo entendían...sic...

...sic... por cualquier cosa se alteraba, incluso en el carro cuando íbamos a algún lado, por cualquier cosa si algún carro se le metía, lo correteaba y le gritaba de cosas a la persona del otro carro, nunca se media, no le importaba que yo estuviera ahí, o con sus escenas de celos en la que se les quedaba viendo a la gente pensando que me estaban viendo o pensaba que yo veía a alguien más, me comenzaba a decir muy enojado “a quien ves eh”, y me reclamaba sin argumento alguno...sic...

...sic.. cuando iba a la escuela, siempre me dejaba esperando, lo tenía que esperar y eso no me gustaba, él llegaba en ocasiones a las 11 de la noche por mí, y aunque le reclamaba no cambiaba nada seguís llegando tarde y si acaso llegaba él a las 9 me comenzaba a apresurar tocando el claxon del carro, por lo que tenía que salir corriendo de la escuela...sic... como obtuve beca, tenía que hacer servicio social en la escuela, por lo que tenía que llegar una hora antes a la escuela y me decía que es lo que hacía en la escuela a que iba, quería que le dijera de todo y que al salir ya estuviera en la casa, me tenía muy controlada no podía hacer nada...sic...

...sic...estuve yendo a terapia al DIF, debido a que todo me molestaba ya, todas sus conductas me molestaban, al llegar en la primera sesión no deje de llorar ya no aguante, fui al DIF porque en una ocasión no quise salir en dos días, no me dieron ganas de hacer nada,

solo estuve durmiendo, incluso llegue a pensar en subirme a la azotea, para que terminara todo, no encontraba una solución sentía que no tenía escapatoria de él, me sentía acorralada, creí que esa era la única salida, pero no tuve el valor de hacerlo...sic...

...sic...Tuvimos nuestra primera relación sexual al mes de que fuimos novios, de hecho él fue la primera persona con la que tuve intimidad, la primera vez que tuvimos relaciones no me gusto, ya que me sentí utilizada por qué no fue placentero, yo creía que así era pero ahora ya no sé qué creer, ya que él solo llego se puso encima de mí, me penetro y ya, con anterioridad ya lo había intentado pero yo no quise, hasta ese día que dije que sí, pero fue nada mas eso, incluso nuestras relaciones sexuales siempre fueron de esa manera, incluso aunque yo no tuviera ganas, pero el sí, las teníamos, eso ocasionaba que yo lubricaba, por lo que comenzaba a tener constantemente infecciones vaginales, yo le decía pero no me hacía caso, me ardía mucho cuando me penetraba, hasta que le enseñaba y le decía “es que mira no puedo, ve como me estas lastimando” al ver como estaba mi vagina, decía ah bueno entonces si estas mal, pero pasados unos días volvía a insistir y teníamos relaciones, si no se enojaba mucho...sic... en ocasiones cuando salía de bañarme y me veía en pijama me decía “hay tú de veras, así la verdad ni te me antojas, ve como estas, toda chaparra, toda gorda”, has algo de perdida arréglate...sic...

...sic..Regrese a estudiar debido a que me sentía grande y no hacía nada, entonces decidí ir a ver si me daban oportunidad, pero tuve muchas trabas, decidí entrar a psicología, pero cuando estaba a punto de entrar él me dijo que no pagara que iba a ser dinero perdido, yo me puse a llorar y no pague nada, después mi suegra me convenció que estudiara para maestra por lo que hice la solicitud pero me dijeron que me esperara hasta el otro año, y me espere hasta que me aceptaron, en ese tiempo él consiguió trabajo aquí, y me dijo que dejara la escuela pero le dije que no, entonces ese semestre yo me quede en Querétaro, él se vino a México y solo me dejo un colchón, una estufa y mi perro, de hecho los fines de semana yo era la que tenía que venir a visitarlo en camión, por él no iba para allá, y él se trajo el carro, él no iba a verme si no yo tenía que venir a verlo aquí a México.